



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RECTORIA GENERAL
JDG
2017 JUL 10 14:38

17
[Handwritten signature]

Oficio No. N/07/2017/14848

Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
Universidad de Guadalajara
Presente

Al n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número SEMS/SAC/220/17, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 05 de julio actual, signado por el Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual adjunta documentos correspondientes a la solicitud de la transformación de 8 módulos en escuelas preparatorias, 4 extensiones en módulos y la creación de 4 nuevas escuelas, así como el cambio de adscripción de 6 módulos a sus preparatorias sedes

Lo anterior, con mi atenta salicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

SEMS
12/07/17
JORGE

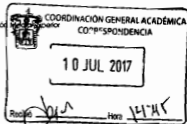
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de julio de 2017



MARUJA
2017 JUL 16 14:45

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. i. Tonafun Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Minutario
JAR@UAG.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEMS/SAC/220 /17

MTO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

17 4333
1 -5 12 53
Re

Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera
Secretario Técnico de la Secretaría General

Adjunto a la presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones el **Dictamen No. 01/02/17**, transformación de ocho módulos en escuelas preparatorias, cuatro extensiones, la creación de las cuatro nuevas escuelas y la readscripción de seis módulos en su conjunto, con aprobación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior en sesión extraordinaria del pleno el 13 de junio del presente año.

Lo anterior, con nuestra atenta solicitud de que se someta a la valiosa consideración de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario

Se anexa extracto del acta de la sesión del CUEMS donde se aprueba el dictamen y una USB de la versión electrónica en Word de este mismo

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 4 de julio del 2017

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS
PRESIDENTE



CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTOS Y ACUERDOS

LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO ACTAS Y ACUERDOS

17/07/17
C. G. H.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 PRESENTE

Dictamen Núm. 01/02/17

A estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y de Normatividad, ha sido turnada la iniciativa de la Dirección General del Sistema, en el que se propone la transformación de 8 módulos en escuelas preparatorias, 4 extensiones en módulos, la creación de 4 nuevas escuelas, así como el cambio de adscripción de 6 módulos a sus preparatorias sedes, de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual. en el Estado de Jalisco.
2. Que el Sistema de Educación Media Superior esta integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades.
3. Que como eje de las políticas universitarias se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra casa de estudios, a efecto de consolidar su caracter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de Jalisco
4. Que otro elemento fundamental en la política universitaria, señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 es "la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional" Así bien, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las limitaciones de su naturaleza pública.
5. Que una de las grandes directrices estratégicas previstas en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior es lograr que este Sistema sea incluyente, equitativo e impulsor de la movilidad social. En tanto que, el objetivo 1 establece como fin "ampliar y diversificar la matrícula de la educación media superior de acuerdo con las tendencias internacionales y de desarrollo regional"

Mano de la Secretaría del H. Consejo Universitario

Mano de la Dirección General del Sistema

Mano de la Comisión de Educación

Mano de la Comisión de Hacienda

Mano de la Comisión de Normatividad





[Handwritten marks and signatures at the top right]

6. Que el Sistema de Educación Media Superior mediante el objetivo 2 de su Plan de Desarrollo está procurando "lograr los indicadores de calidad en los planteles, establecidos por las políticas institucionales y nacionales"
7. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería ya de carácter obligatorio. Por su parte, el Congreso de la Unión concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establezca la obligatoriedad de la educación media superior, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012
8. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa, se hace necesario crear dependencias o fortalecer a las actuales, de manera que tengan una perspectiva de crecimiento suficientes, consolidando los servicios para ofrecer educación de calidad en el nivel medio superior y, con ello, cubrir las metas de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional
9. Que de conformidad con los análisis realizados sobre la demanda de ingreso registrado en las localidades donde se asientan los distintos planteles universitarios que ofrecen educación media superior, situación jurídica de los terrenos, así como tomando en cuenta la capacidad instalada y equipamiento de instalaciones, se propone en el presente dictamen la transformación de módulos a escuelas preparatorias

[Handwritten signature and notes on the right margin]

A. Módulo Acatic, en la Escuela Preparatoria de Acatic,

- a) En el año 1994 se creó el Módulo Acatic, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlitlán según oficio de fecha 28 de septiembre de 1994 firmado por el Rector General donde se autoriza la creación, se localiza en el municipio de Acatic, de acuerdo con la regionalización administrativa establecida por el gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Altos Sur. En 2015 cuenta con una población de 21,530 habitantes con un crecimiento moderado, ya que en el año 2000 tenía 19,282 pobladores
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la Av. Solidaridad No 65, Acatic, Jalisco, C.P. 45470, en un terreno de 19,636.37 metros cuadrados, cuenta con 5 edificios, con 12 aulas, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples, aula de audiovisuales, área administrativa, biblioteca, 2 núcleos de servicios, así como cancha de usos múltiples y de fútbol
- c) En el municipio de Acatic operan 8 secundarias, 1 de dos turnos y 7 de un solo turno, mismas que en su conjunto tuvieron para el calendario 2015-2016 un total de 407 egresados. Actualmente el módulo de Acatic cuenta con una matrícula de 586 alumnos, que cursan el Bachillerato General por Competencias.

[Handwritten signature and notes on the right margin]

B. Módulo Acatlán de Juárez, en la Escuela Preparatoria de Acatlán de Juárez,

[Handwritten signature and notes on the right margin]



[Handwritten signature and the number 2 at the bottom right]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- a) En el calendario escolar 2015A, inicia actividades el Módulo Acatlán de Juárez, mediante dictamen I/247/2014, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona. Este plantel esta ubicado en el municipio de Acatlán de Juárez y de acuerdo con la regionalización administrativa del Estado Jalisco, forma parte de la Región Lagunas. Para 2015 cuenta con una población de 22,261 habitantes, misma que presenta un comportamiento estable, ya que en 2000 tenía una población de 20,236.
- b) Este plantel desarrolla sus funciones en Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco, con una superficie del terreno de 9,671 metros cuadrados, cuenta con 4 edificios, con 9 aulas, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de cómputo, biblioteca, área administrativa, cooperativa, nucleo de sanitarios, así como una cancha de usos multiples
- c) En el municipio de Acatlan de Juarez funcionan 5 escuelas secundarias, 1 en ambos turnos y 4 en un solo turno, las cuales en conjunto, tuvieron para el calendario 2015-2016 un total de 562 egresados. Actualmente el Modulo Acatlan de Juarez cuenta con una matricula de 459 alumnos, que cursan el Bachillerato General por Competencias.

C Módulo El Arenal, en la Escuela Preparatoria de El Arenal;

- a) En el mes de septiembre de 1994, entra en operaciones el Módulo El Arenal, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila; posteriormente el modulo cambia de adscripción con la creación de la Preparatoria de Amatitán, misma a la que pertenece desde el año 2015 según oficio de fecha 29 de septiembre de 1994 firmado por el Rector General donde se autoriza la creación. Este plantel está ubicado en el municipio de El Arenal y de acuerdo con la regionalización administrativa del Gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Valles. Para el año 2015 cuenta con una población de 19,900 habitantes, misma que ha tenido un incremento importante, ya que en el año 2000 contaba con 14,523.
- b) El Módulo El Arenal desarrolla sus funciones en el predio ubicado en la calle Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350, con una superficie de 12,820 metros cuadrados, cuenta con 4 edificios, con 10 aulas, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de alimentos y bebidas, biblioteca y orientación educativa, aula audiovisual, sala de maestros, area administrativa, área de protección civil y cancha de usos múltiples y de fútbol. Actualmente se encuentra en la etapa final de construcción un edificio de 1 nivel, lo permitirá acrecentar su capacidad instalada con en 4 aulas mas, 3 talleres y servicios.
- c) En el municipio de El Arenal, operan 5 secundarias; una con dos turnos y 4 con un solo turno, de las que egresaron durante el año escolar 2015-2016. 371 estudiantes. Actualmente el Módulo el Arenal cuenta con una matrícula de 578 estudiantes, mismos que cursan el Bachillerato General y el Bachillerato Tecnológico en Turismo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 3

D. Módulo Atequiza, en la Escuela Preparatoria de Atequiza,

- a) En el mes de noviembre de 1999 es creado el Módulo Atequiza dependiente de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, mediante dictamen I/902/1999. Este plantel se encuentra ubicado en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, que de acuerdo con la regionalización administrativa del Gobierno del Estado





cuenta con 6 aulas didácticas, laboratorio de usos múltiples, cooperativa-bodega, núcleo de servicios y cancha de usos múltiples. En la localidad de Cajititlán se encuentran 13 secundarias colindantes al módulo, 6 en 2 turnos y 7 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 1,733 alumnos. Actualmente el Módulo Cajititlán cuenta con una matrícula de 502 estudiantes.

G. Módulo Mazamitla, en la Escuela Preparatoria de Mazamitla;

- a) En el año 1999 inicia actividades el Módulo Mazamitla, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan, mediante dictamen 902/99. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Mazamitla, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Sureste. El municipio de Mazamitla muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 11,004 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 13,799 habitantes en 2015.
- b) Actualmente el Módulo Mazamitla, desarrolla sus actividades en Prolongación Morelos No. 1, El Charco, Mazamitla, Jalisco. C.P. 49500, donde se cuenta con 5 edificios, con los siguientes espacios: con área administrativa, 11 aulas, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de cómputo, biblioteca, laboratorio de idiomas, aula audiovisual, bodega, intendencia, cafetería, cancha de usos múltiples y de basketbol.
- c) En el municipio de Mazamitla se encuentran 12 secundarias de un turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 229 alumnos. Actualmente el Módulo Mazamitla cuenta con una matrícula de 478 estudiantes cursando el Bachillerato General por competencias.

H. Módulo San Agustín, en la Escuela Preparatoria de San Agustín;

- a) En el año 2014 inicia actividades el Módulo San Agustín, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, mediante dictamen I/191/2014. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Centro. Al igual que los municipios ubicados en esta región, Tlajomulco de Zuñiga ha tenido un incremento muy importante en los últimos años, ya que pasó de tener una población de 123,619 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 549,442 habitantes en 2015.
- b) Actualmente el Módulo San Agustín, desarrolla sus actividades en Lomas del Álamo No. 100, San Agustín, Jalisco. C.P. 45645, en un terreno de 16,010 metros cuadrados, donde se cuenta con 14 aulas didácticas, administración, sala de maestros, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples y cancha de fútbol, se encuentra en proceso de construcción la biblioteca.
- c) En la localidad de San Agustín, colindantes al módulo, se encuentran 5 secundarias de 2 turnos y 13 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 1,998 alumnos. Actualmente el Módulo San Agustín cuenta con una matrícula de 617 estudiantes cursando el Bachillerato General por Competencias.



[Handwritten signatures and notes in the right margin, including the name 'Mar Decada' and other illegible scribbles.]



10. Asimismo, que de conformidad con los análisis realizados sobre la demanda de ingreso registrado en las localidades donde se asientan los distintos planteles universitarios que ofrecen educación media superior, situación jurídica de los terrenos, así como tomando en cuenta la capacidad instalada y equipamiento de instalaciones, se propone en el presente dictamen la transformación de extensiones a escuelas módulos:

A. Extensión Cuzalapa, en Módulo Cuzalapa

- a) La Extensión Cuzalapa admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2007 A, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Costa Sur. El municipio de Casimiro Castillo muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 16,097 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 18,138 habitantes en 2015.
- b) Actualmente la extensión Cuzalapa, desarrolla sus actividades en Domicilio conocido, Cuzalapa, municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, C.P. 48954, en instalaciones de una escuela primaria, donde se cuenta con 3 aulas, patio cívico y servicios. Actualmente se encuentra en proceso de construcción edificio que contara con 3 aulas, 1 laboratorio de usos múltiples, 1 laboratorio de computo, biblioteca y servicios sanitarios, en un terreno con una superficie aproximada de 2 hectáreas
- c) En la localidad de Cuzalapa, colindantes a la extensión se encuentra 1 secundaria de 2 turnos y 1 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 77 alumnos. Actualmente la extensión Cuzalapa cuenta con una matrícula de 74 estudiantes cursando el Bachillerato General por Competencias.

B Extensión La Venta de Mochitiltic, en Módulo La Venta de Mochitiltic

- a) La Extensión La Venta de Mochitiltic admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2006 B, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Hostotipaquillo, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Valles. El municipio de Hostotipaquillo muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 8,659 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 9,761 habitantes en 2015.
- b) Actualmente la extensión La Venta de Mochitiltic, desarrolla sus actividades en Casa Ejidal S/N, Hostotipaquillo, Jalisco, C.P. 46446. Se cuenta con un terreno de 8,657 metros cuadrados, donde se construirá un edificio de 3 niveles que contara con 4 aulas didácticas, área administrativa, laboratorio de usos múltiples, sala de maestros, biblioteca, orientación educativa, laboratorio de cómputo y servicios sanitarios.
- c) En la localidad de La Venta de Mochitiltic, colindantes a la extensión se encuentra 3 secundarias de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 104 alumnos. Actualmente la extensión La Venta de Mochitiltic cuenta con una matrícula de 114 estudiantes cursando el Bachillerato General por Competencias.

[Handwritten signature]

Mrs. Guadalupe Ch. Aparicio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

C. Extensión Tuxcacuesco, en Módulo Tuxcacuesco

- a) La Extensión Tuxcacuesco admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2006 B, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, que de acuerdo con la regionalización del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la región Sierra de Amula. El municipio de Tuxcacuesco muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 4,024 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 4,229 habitantes en 2015
- b) Actualmente la Extensión Tuxcacuesco, desarrolla sus actividades en prolongación Centenario S/N, Tuxcacuesco, Jalisco, C.P. 48770, en un terreno de 9,001 metros cuadrados en 2 edificios con 4 aulas, aula de usos múltiples, laboratorio de usos múltiples, de computo, biblioteca, laboratorio de idiomas bodega-administración, cafetería y servicios.
- c) En el municipio de Tuxcacuesco se encuentran 1 secundaria de dos turnos y 4 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 43 alumnos. Actualmente la extensión Tuxcacuesco cuenta con una matrícula de 89 estudiantes inscritos en el bachillerato General por Competencias.

Me Deseo el plantel

D Extensión Tecomates, en Módulo Tecomates

- a) La Extensión Tecomates admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2007 A, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Casimiro Castillo, que de acuerdo con la regionalización del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la región Costa Sur. El municipio de Casimiro Castillo muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 21,577 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 21,584 habitantes en 2015.
- b) Actualmente la Extensión Tecomates, desarrolla sus actividades en domicilio conocido, Los Tecomates, municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, C.P. 48946, en un terreno de 20,032 metros cuadrados, cuenta con los siguientes espacios, 8 aulas, bodega-administración, laboratorio de usos múltiples, cafetería y núcleo de servicios
- c) En la localidad de Tecomates, colindante a la extensión se encuentran 4 secundarias de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 87 alumnos. Actualmente la extensión Tecomates cuenta con una matrícula de 104 estudiantes inscritos en el bachillerato General por Competencias.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

11 Que de conformidad con los análisis realizados sobre la demanda no satisfecha de solicitudes de primer ingreso para educación media superior, de los últimos 5 años, los números más altos de población no atendida se localizan de manera más significativa en la zona metropolitana de Guadalajara Con este antecedente, se ha logrado generar condiciones para la apertura de los siguientes planteles:

[Handwritten signature]
 7





A. Escuela Preparatoria de San José del Valle

- El domicilio donde ubica el plantel es en Av. Concepción S/N (a lado de Multiplaza del Valle), San José del Valle, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. Actualmente se encuentra en construcción, en un terreno de cuatro hectáreas, donado por el Ayuntamiento de Tlajomulco
- El municipio de Tlajomulco de Zuñiga forma parte de la zona metropolitana de Guadalajara y que presentan un crecimiento exponencial de su población en los últimos 15 años, ya que en el año 2000 tenía 123,619 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 549,442 en 2015, con el consiguiente rezago en el desarrollo de infraestructura de servicios que un crecimiento tan significativo trae consigo
- El plantel está proyectado que tenga una capacidad máxima de 3,200 alumnos, operando en 2 turnos. Para ello, contará con 36 aulas, 7 laboratorios de ciencias y de cómputo, 3 talleres, biblioteca, auditorio, áreas administrativas y núcleo de servicios.
- En la localidad de San José del Valle, del municipio de Tlajomulco se encuentran 6 secundarias de 2 turnos y 4 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 2,026 alumnos

B. Escuela Preparatoria de Zapopan.

- El domicilio donde ubica el plantel es Kilómetro 6.5 de la carretera Guadalajara-Colotlán, a poco más de un kilómetro del ejido Copalita, en el municipio de Zapopan, Jalisco actualmente se encuentra en construcción, en un terreno de 30,000 metros cuadrados, donado por el Ayuntamiento de Zapopan
- El municipio de Zapopan forma parte de la zona metropolitana de Guadalajara y que presentan un crecimiento exponencial de su población en los últimos 15 años, ya que en el año 2000 tenía 1,001,021 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 1,332,272 en 2015, con el consiguiente rezago en el desarrollo de infraestructura de servicios que un crecimiento tan significativo trae consigo
- El plantel está proyectado que tenga una capacidad máxima de 3,200 alumnos, operando en 2 turnos. Para ello, contará con 36 aulas, 7 laboratorios de ciencias (4 cómputo y 3 de usos múltiples) y 3 talleres, biblioteca, auditorio, áreas administrativas y núcleo de servicios y áreas deportivas
- En el área de colindante a la ubicación de la preparatoria, se encuentran 4 secundarias de un turno y 1 ambos turnos, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 454 alumnos.

C. Escuela Preparatoria de Tlaquepaque

- El domicilio donde ubica el plantel es Calle Pedro Coronel, entre Paseo Don Bosco y Prolongación Mexico, en Tlaquepaque, Jalisco. Actualmente se encuentra en construcción, en un terreno de 13,477 metros cuadrados, donado por el Ayuntamiento de Tlaquepaque
- El municipio de Tlaquepaque forma parte de la zona metropolitana de Guadalajara y que presentan un crecimiento exponencial de su población en los últimos 15 años, ya que en el año 2000 tenía 474,178 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 664,193 en

Mo. Gabriela E. Aparicio

A

H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





2015, con el consiguiente rezago en el desarrollo de infraestructura de servicios que un crecimiento tan significativo trae consigo.

- c) El plantel está proyectado que tenga una capacidad máxima de 2,430 alumnos, operando en 2 turnos. Para ello, contará con 27 aulas, 6 laboratorios de ciencias y de cómputo, 3 talleres, taller de cerámica, biblioteca, auditorio, áreas administrativas y núcleo de servicios, áreas deportivas
- d) En la cabecera del municipio de Tlaquepaque, colindante a la ubicación de la preparatoria, se encuentran 5 secundarias de 2 turnos y 5 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 1,820 alumnos.

12. Aunado a lo anterior y considerando que es preferible que los módulos tengan adscripción a la preparatoria más cercana, se propone un cambio de adscripción de los módulos ubicados en las zonas de influencia de las escuelas que se ha propuesto su transformación o se ha propuesto su creación. La propuesta que se presenta enseguida tiene como primer criterio la cercanía en kilómetros que tienen los módulos o extensiones, considerando su adscripción actual y alguna de las escuelas que se propone su creación en el presente. Por otra parte, cuando entre dos nuevas posibles adscripciones la diferencia en kilometraje respecto de dos escuelas sede, se propone la que corresponde al mismo municipio la escuela y el módulo o extensión

Plantel	Adscripción actual y distancia	Adscripción propuesta y distancia
Módulo Quitúan	EPR de Tamazula (69.6 kms)	Escuela Preparatoria de Mazamitla (24 kms)
Modulo Valle de Juárez	EPR de Tamazula (57 kms)	Escuela Preparatoria de Mazamitla (11,4 kms)
Extension Lázaro Cardenas	EPR de Tamazula (74,6 kms)	Escuela Preparatoria de Mazamitla (29 kms)
Módulo Istlahuacán de los Membrillos	EPR de Chapala (22,9 kms)	Escuela Preparatoria de Atequiza (11,1 kms)
Módulo La Ribera	EPR de Atotonilco (61 kms)	Escuela Preparatoria de Avotlán (33,8 kms)
Modulo Tlaquepaque	Preparatoria No. 12 (3 kms)	Escuela Preparatoria de Tlaquepaque (1,9 kms)

13. Que el 17 de marzo de 2016 el H Consejo General Universitario aprobó el plan de estudios de Bachillerato Tecnológico Intercultural, mismo que en su planteamiento focaliza esta oferta educativa para atender a los pueblos originarios del norte del estado de Jalisco. La implementación del referido plan de estudios, considerando tanto su modelo educativo como académico, hace necesaria la creación de una Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocota de la Sierra:

- a) La ubicación de la preparatoria es el terreno otorgado en comodato a título gratuito a la Universidad de Guadalajara por la Comunidad Indígena de Ocota de la Sierra, mismo que tiene una extensión de cuatro hectáreas y que se encuentra en proceso de construcción.



[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Mc Gabriela P.R. Apuríhu

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signatures and initials at the top right]

- b) La comunidad indígena de Ocota de la Sierra se encuentra asentada en el municipio de Mezquitic, que es uno de los de mayor marginación del país, su comportamiento poblacional es significativo, ya que en el año 2000 tenía 14,614 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 19,452 en 2015, de acuerdo con los datos del INEGI en 2010 el 79.9% de la población está en situación de pobreza, en tanto que para el mismo año el 77 % son indígenas.
 - c) Actualmente está en proceso de construcción la primera etapa del plantel, que permitirá contar con 4 aulas, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples, biblioteca, área administrativa, área de tutorías, área de servicios, área administrativa, albergue para estudiantes y profesores, cocina, comedor y área de servicios
 - d) En el municipio de Mezquitic se encuentran 25 secundarias de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 372 alumnos.
 - e) Que uno de los aspectos críticos a considerar para implementar del proyecto formativo en esta zona del estado de Jalisco, debe tomar en cuenta la dispersión geográfica de los asentamientos humanos de los pueblos a los que está dirigido, situación que hace indispensable generar la infraestructura para ofrecer un servicio de escuela de tiempo completo, con capacidad para proporcionar servicios de dormitorios y alimentación para los estudiantes que acuden desde las comunidades más alejadas
14. Que la transformación de los módulos en preparatorias, así como la transformación de extensiones a módulos, tendrá consecuencias positivas, no solo en su estatus jurídico, sino además, en nuevas atribuciones y organización, lo que hará posible consolidar la estructura interna. Para el caso de las nuevas escuelas, en lo académico, será posible que el nuevo plantel conforme sus órganos de gobierno como los colegiados e integre a las autoridades competentes, en tanto que en lo administrativo, le permitira ampliar sus facultades y responsabilidades patrimoniales y de certificación.
15. Que los recursos humanos con los que actualmente cuentan los módulos y extensiones objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de las preparatorias y módulos en que se propone su transformación.
16. Que, una vez autorizadas las transformaciones que se propone en el presente dictamen, las funciones académicas y administrativas se desarrollarán en los edificios que actualmente ocupan las dependencias en cuestión.
17. Que los estudiantes actualmente inscritos en los actuales módulos, pasarán a formar parte de la escuela preparatoria correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General y la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS, para los trámites a que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente

[Handwritten signature: Ana María]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II, y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del Artículo 6 de la Ley Orgánica
- IV. Que conforme lo dispone la Fracción VII del Artículo 21 de la citada ley, es obligación de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- V. Que la Universidad tiene como domicilio legal el establecido en la capital del Estado, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones, tal y como se consagra en el Artículo 4 de su Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario la creación de Centros, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal y como lo dispone la Ley Orgánica en su Artículo 31, Fracción V
- VII. Que conforme lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de forma análoga al Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- VIII. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas Escuelas, para el

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios. La organización de la Red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad

- IX. Que los artículos 84, fracción I y 85, fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de la Educación las facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar y diversificar funciones universitarias, además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
- X. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el Artículo 86, Fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del Estatuto General
- XII. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- XIII. Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente
- XIV. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones establecen los siguientes

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se propone poner a consideración del H. Consejo General Universitario la transformación de los siguientes módulos en escuelas preparatorias adscritas al Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2018 "A".

Módulo Actual	Propuesta de transformación en Preparatoria
Módulo Acatic	Escuela Preparatoria de Acatic
Módulo Acatlán de Juárez	Escuela Preparatoria de Acatlán de Juárez
Módulo El Arenal	Escuela Preparatoria El Arenal
Módulo Atequiza	Escuela Preparatoria de Atequiza
Módulo Ayotlán	Escuela Preparatoria de Ayotlán
Módulo Cajititlán	Escuela Preparatoria Cajititlán
Módulo Mazamitla	Escuela Preparatoria Mazamitla
Módulo San Agustín	Escuela Preparatoria de San Agustín

Me. Escobedo

SEGUNDO. Se propone poner a consideración del H Consejo General Universitario la transformación de las siguientes extensiones en módulos adscritos a las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2017 "B":

Extensión actual	Módulo	Preparatoria de adscripción
Cuzalapa	Cuzalapa	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
La Venta de Mochititlic	La Venta de Mochititlic	Escuela Preparatoria Regional de Tequila
Tecomates	Tecomates	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
Tuxcacuesco	Tuxcacuesco	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo

[Handwritten signature]

TERCERO. Se propone crear las siguientes escuelas, a partir del ciclo escolar que enseguida se señala:
 Escuela Preparatoria de San José del Valle, a partir del calendario 2017 B
 Escuela Preparatoria de Zapopan a partir del calendario 2018 A
 Escuela Preparatoria de Tlaquepaque a partir del calendario 2018 A
 Escuela Regional de Educación Media Superior Intercultural de Ocoña de la Sierra, a partir del ciclo escolar 2017 B

[Handwritten signature]

CUARTO. Se propone poner a consideración del H. Consejo General Universitario el cambio de adscripción de los siguientes módulos, a partir del calendario 2018 "A"

Plantel	Adscripción actual	Adscripción propuesta
Módulo Quitupán	EPR de Tamazula	Escuela Preparatoria de Mazamitla
Módulo Valle de Juárez	EPR de Tamazula	Escuela Preparatoria de Mazamitla
Extensión Lázaro Cárdenas	EPR de Tamazula	Escuela Preparatoria de Mazamitla

[Handwritten signature]





Municipio Ixtapalanca de los Membrillos	EPR de Chapala	Escuela Preparatoria de Atequiza
Módulo La Ribera	EPR de Atotonilco	Escuela Preparatoria de Ayotlán
Módulo Tlaquepaque	Preparatoria No. 12	Preparatoria de Tlaquepaque

QUINTO. Las dependencias transformadas y creadas, deberán contar con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, mismos que deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa y por tanto, al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior.

SEXTO. Los estudiantes actualmente adscritos a los módulos objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, así como a la Dirección de Tramite y Control Escolar del Sistema, para que se realicen los trámites escolares a los que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente.

SÉPTIMO. Se pone a consideración del Consejo General Universitario la modificación del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contara con las siguientes escuelas preparatorias y Módulos:

A. Escuelas Preparatorias Metropolitanas

- XXV. Escuela Preparatoria de San José del Valle,
- XXVI. Escuela Preparatoria de Zapopan;
- XXVII. Escuela Preparatoria de Tlaquepaque

B. Escuelas Preparatorias Regionales

- V. Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco
- a) derogado
- VII. Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castilla
- h) Módulo Cuicatlan
- i) Módulo Tecomas
- XIV. Escuela Preparatoria Regional de El Grullo

[Handwritten signatures and notes]
 No divide el espacio

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]





d) Módulo Tuxcacuesco

...

XXX. Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta"

...

b) Derogado

...

XXXII. Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán

a) Derogado

...

XXXIII. Escuela Preparatoria Regional de Tequila

...

b) Módulo La Venta de Mochitlitic

...

XXXIV. Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga

a) Derogado

b) Derogado

...

XXXVIII. Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona

a) Derogado

...

XLII. Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán

a) Derogado

XLIII. Escuela Preparatoria de Acatic,

XLIV. Escuela Preparatoria de Acatlán de Juárez,

XLV. Escuela Preparatoria de El Arenal;

XLVI. Escuela Preparatoria de Atequiza;

a) Módulo Ixtlahuacan de los Membrillos

XLVII. Escuela Preparatoria de Ayotlán,

a) Módulo La Rivera

XLVIII. Escuela Preparatoria de Cajititlán,

XLIX. Escuela Preparatoria de Mazamitla,

a) Módulo Qurtupan

b) Módulo Valle de Juárez

c) Extensión Lázaro Cárdenas

L. Escuela Preparatoria de San Agustín,

LI. Escuela Preparatoria de San José del Valle,

LII. Escuela Preparatoria de Zapopan

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





LIII. Escuela Preparatoria de Tlaquepaque

a) Módulo Tlaquepaque

LIV. Escuela Regional de Educación Media Superior Intercultural de Ocotlán de la Sierra

OCTAVO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para el curso correspondiente.

NOVENO. Facúltase al Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

**ATENTAMENTE
 "PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco; a 9 de Junio de 2017

**COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD
 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**



Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
 Presidente

EDUCACIÓN

HACIENDA

NORMATIVIDAD

Mtro. José de Jesús Ramírez Flores

Mtro. Carlos Eusebio Márquez Villalreal

Mtro. José Francisco Acosta Alvarado

Mtra. Paula Angélica Alcalá Padilla

Mtra. Araceli Ambríz Ramos

Mtro. Guadalupe José Torres Santiago

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. Jesús Eusebio Ochoa Landeros

C. Francisco Josué Navarro Godínez

C. Pablo de Jesús Ramos Rodríguez

C. Ernesto Javier Dávalos Orozco

Lic. Ernesto Herrera Cárdenas
 Secretario de Actas y Acuerdos



Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

sobre si se debe otorgar o no el apoyo solicitado, o bien las condiciones del mismo. iv Emitir una opinión sobre la calidad académica de los concursos o ferias, y si la participación aportará a la formación del estudiante y al prestigio del SEMS de la UdG. iii. Para Olimpiadas de la ciencia: 1. Emitir opinión sobre la viabilidad del apoyo a profesores, en los casos en que el o los alumnos deban ser acompañados por un docente. 2. Revisar, valorar y emitir opinión sobre el alcance de los apoyos que se pretendan otorgar a los alumnos de olimpiadas en sus distintas etapas, considerando su relevancia. 3. Emitir recomendaciones para mejorar los programas de participación en olimpiadas, ferias y concursos de ciencia; así como proponer estrategias de seguimiento a alumnos olímpicos y ex olímpicos del SEMS 7 **Comprobación de recursos:** a) En el caso de apoyo a la organización y realización de olimpiadas, ferias o concursos en instalaciones universitarias, el coordinador del concurso deberá enviar un Informe detallado del evento (número de participantes, jueces o evaluadores, pruebas o ejercicios que resolvieron los alumnos y resultados en general) y la comprobación de recursos correspondiente, una vez que concluya el evento. b) Todos los alumnos que reciban un beneficio o apoyo a su participación deberán: i. Presentar un informe de actividades, en un periodo de 5 días hábiles después de su regreso. ii. Pases de abordar. cuando el transporte es aéreo. iii. Facturas de los rubros apoyados a nombre de la Universidad de Guadalajara, que reúnan los requisitos fiscales. iv. Entregar copia de la constancia de participación y/o diploma obtenido y Fotografías o cualquier otro tipo de evidencia de su participación. c. El incumplimiento en el proceso de comprobación se sujetará a lo establecido en la normatividad universitaria. **Segundo.** Con cargo a los ingresos autogenerados de la Dirección General del Sistema, se incrementa la cantidad de \$200.000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), durante el presente ejercicio fiscal y hasta el 2019, para incrementar el número de apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de la ciencia, mismo que se destinará a financiar la participación en eventos de tipo internacional, conforme los lineamientos expresados en el anterior resolutivo **Tercero.** Facítese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el artículo 35, último párrafo **ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA",** Guadalajara, Jalisco, a 9 junio del 2017, **Comisiones Permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad** Del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala muchas gracias secretario, este dictamen antes de ponerlo a su consideración, quiero explicar que responde en mucho al crecimiento que hemos tenido de peticiones de las diferentes escuelas, para muchos de nuestros jóvenes que afortunadamente nos representan en un sinnúmero de eventos a nivel local, regional o internacional y que era urgente establecer algunas líneas generales, porque tenemos que ser más cuidadosos de aquellos eventos donde participan nuestros jóvenes, pero también de aquellos donde podemos generarles apoyos, esto no garantiza que tengamos recursos suficientes para todos nuestros participantes, tendrán que seguir siendo las escuelas el pilar fundamental en apoyos o convenios, pero finalmente ya nos dan grandes líneas sobre la conveniencia de ser cuidadosos de la participación y orientación que reciban nuestros jóvenes y sobre todo invariablemente optimizar el poco recurso, canalizándolo hacia aquellos que son mucho más significativos o de mayor impacto y reconocimiento de acuerdo a su área y de acuerdo al valor nacional o internacional. claro damos más preferencia a una representación internacional por la misma estructura y lógica que se tiene, estos lineamientos se irán enriqueciendo en la medida de que se vaya aplicando a través de las comisiones que se establecen en el propio dictamen. Dicho lo anterior, si hay alguna intervención referente al dictamen de la Comisión Permanente conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, el 01/03/17, que es una propuesta de los lineamientos para brindar apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de la ciencias, tanto para alumnos como para académicos, de no ser así a su consideración si están de acuerdo.

En uso de la voz la **Mtra. Elizabeth Cortes Solórzano consejera académica de la Escuela Preparatoria No. 16;** Buenos días, maestro porque nos están poniendo más candados para adquirir estos recursos y no en lugar estimular la participación se está desalentando?

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: no creo que sea ese el camino, más bien estamos regulando el poco recurso que nos está llegando, porque generalmente se ha dado, que muchos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de la Olimpiada Nacional no pueda proporcionar por falta de recursos, previa solicitud a la Coordinación de Apoyos Académicos. 4. **Apoyos para Concursos y Ferias de Ciencia:** Los apoyos para concursos y ferias de ciencia se otorgarán siempre que, previamente se entregue a la Coordinación de Apoyos Académicos un dossier con las características tanto del proyecto con el que se participa, como del evento para que se evalúe el sistema de competencia, la integración de los jurados o evaluadores, así como el rigor exigido a los participantes. a) En el Concurso Estatal de Aparatos y Experimentos de Física, se otorgará apoyo para alimentos en los mismos términos que para la organización de las Olimpiadas Estatales en instalaciones de la Red Universitaria. c) Para participar en ferias y concursos de ciencia estatales no se cuenta con los recursos necesarios para apoyar a los participantes. c) Para ferias y concursos a nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad, se podrá apoyar con: i. Pago de la cuota de inscripción al concurso o feria para la que se solicite apoyo. ii. Pago de viáticos para alumnos en función del número de participantes. iii. No se apoyará para la adquisición de paquetes delegacionales, si ello impide apoyar a todos los participantes. iv. Cuando por el número de participantes a un evento de este tipo haga imposible apoyar a la totalidad, se hará en forma proporcional a los solicitantes. d) Solo se otorgará apoyo a los alumnos cuyos proyectos participen en esta etapa, como resultado de una competencia previa (estatal o regional) y hayan confirmado al SEMS su participación. e) Se proporcionará apoyo administrativo y asesoría a los profesores participantes en Ferias de Ciencia que puedan obtener algún recurso atendiendo a una convocatoria o programa que ofrezca la Universidad de Guadalajara para favorecer su participación. 5. **El procedimiento para obtener alguno de los apoyos mencionados es el siguiente:** a. Realizar la petición de apoyo al Director General del SEMS mediante oficio dirigido a la Coordinación de Apoyos Académicos, con los siguientes requisitos: i. Realizar la solicitud con anticipación, un mínimo de 6 semanas antes del concurso u olimpiada en la que se participará, o en un tiempo menor si la fecha del evento no permite hacer la petición en el plazo establecido. ii. La petición deberá realizarse por el director del plantel o por el Delegado Estatal. iii. Señalar en la solicitud el nombre o nombres de los alumnos que requieren el apoyo. iv. Los alumnos deben estar cursando el bachillerato v. Especificar el tipo de apoyo que se requiere: hospedaje, transporte, inscripción, alimentos, etc. y una propuesta del costo aproximado. vi. Mencionar el nombre del concurso, el lugar y la fecha en la que se llevará a cabo. vii. Acreditar haber cubierto los requisitos de participación, como acreditación de etapa previa y/o haber recibido el entrenamiento correspondiente. b) Para la participación en concursos o Ferias de Ciencia (nacionales o internacionales) se señalará: i. El nombre del proyecto ii. Descripción del proyecto. iii. Nombre de los alumnos que trabajaron en el proyecto. iv. Nombre del asesor. v. Acreditación, constancia o reconocimiento del o los alumnos, que le permiten participar en la fase para la que se solicita el apoyo. vi. El solicitante o los solicitantes no deben haber participado en otra feria o concurso con el mismo proyecto. vii. El alumno o alumnos solicitantes deben ser los autores del proyecto (no se apoyarán suplentes). viii. Preferentemente el apoyo se otorgará para aquellos eventos internacionales que fortalezcan algunas competencias académicas del estudiante participante. c) Para el caso de apoyo de alimentos, el organizador de la olimpiada o concurso, realizado en instalaciones universitarias, enviará copia del registro de participantes (inscripción). d) Los apoyos para concursos y ferias de ciencia se otorgarán de acuerdo a la recomendación que emita el Comité de evaluación de participaciones en Olimpiadas, Ferias y Concursos de Ciencia. e) Para incluir nuevas olimpiadas, concursos o ferias de ciencia, en áreas de conocimiento que actualmente no se realizan, es necesario que se presente un proyecto sobre el evento, especificando sus objetivos, metas y una propuesta de plan de trabajo. En este sentido se evaluará la viabilidad del proyecto y su aportación en el ámbito académico que propicie en los alumnos el aprendizaje de nuevos contenidos y distintos a los establecidos en los planes de estudios. Así mismo, la dinámica del concurso debe fomentar la reflexión, análisis y aplicación de nuevos conocimientos sin que esto signifique que se evalúen contenidos de una unidad de aprendizaje a manera de examen de conocimientos. 6. **Integración del Comité de evaluación de participaciones en Olimpiadas, Ferias y Concursos de Ciencia.** a. Con la finalidad de que los apoyos brindados a alumnos se apliquen de manera eficiente, es necesaria la integración de un Comité de evaluación de participaciones en Olimpiadas, Ferias y Concursos de Ciencia cuyo objetivo primordial será, en conjunto con la Coordinación de Apoyos Académicos, el de validar la calidad de los concursos y ferias para los que se solicita apoyo, así como evaluar a los proyectos con participaciones internacionales programadas y emitir una recomendación sobre el tipo de apoyos a otorgar. b. El Comité se integrará por dos directivos y tres académicos con desempeño académico de calidad reconocida, éstos últimos de diferente campo disciplinar. Todos ellos nombrados por el Director General del SEMS. c. El periodo de funciones de los integrantes del Comité será de tres años. d. El Comité contará con un Secretario Técnico, que será el Coordinador de Apoyos Académicos o una persona designada por él. e. Las funciones del Comité son: i. Valorar las peticiones de apoyo a participaciones de alumnos. ii. En el caso de concursos y ferias de ciencia: I. Diseñar rúbricas para la evaluación de proyectos. II. Revisar los proyectos con base en las rúbricas propuestas. III. Emitir una opinión técnica sobre la calidad del proyecto, y una recomendación



56



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

otros alumnos. d) La organización y desarrollo de los concursos y ferias de ciencia son realizados en su mayoría por instancias externas a la Universidad y en el caso de Olimpiadas tampoco depende del área de Olimpiadas del SEMS e) En algunas ocasiones se presentan dudas e inconformidades respecto de los resultados de cada competencia, pese a que se invita a los profesores asesores a formar parte de los jurados correspondientes. f) El surgimiento de conflictos entre los participantes por no acatar las bases de las convocatorias, son resueltos por el comité organizador de cada concurso, por lo que el SEMS, se mantiene al margen. g) Las comprobaciones financieras con frecuencia, se retrasan del tiempo establecido. **QUINTO.** Que los análisis llevados a cabo por las comisiones conjuntas, permiten concluir que es necesario establecer criterios que permitan un uso más eficiente del recurso, así como también incrementar las cantidades destinadas para apoyar estas actividades. Con base en lo aquí expuesto y **CONSIDERANDO. I.** Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con fundamento en la Fracción I, del 73 de la Ley Orgánica universitaria, aprobar las normas académicas, administrativas y disciplinarias para el funcionamiento del Sistema, de conformidad con la normatividad universitaria vigente; **II.** Que, de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su Fracción IV, es atribución de la Comisión de Educación del CUEMS, dictaminar las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Sistema; **III.** Que conforme lo establece el Artículo 13, Fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, la Comisión de normatividad tiene la atribución de analizar y dictaminar sobre reglamentos, estatutos internos y demás proyectos normativos de observancia obligatoria en el ámbito del Sistema. **IV.** Que es atribución de la Comisión de Hacienda de este órgano de gobierno, vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema, en los términos de la normatividad aplicable. Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, nos permitimos proponer los siguientes **RESOLUTIVOS Primero.** Se aprueban los Lineamientos para brindar apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de ciencia, que se aplicarán a partir de la publicación del presente, con el propósito de garantizar el adecuado ejercicio de los recursos y la calidad de los eventos en los que se participa: **Lineamientos para brindar apoyos a la participación en Olimpiadas, Concursos y Ferias de Ciencia.** El Sistema de Educación Media Superior, como parte de su misión está la de fomentar entre sus estudiantes, la participación en eventos juveniles de carácter científico, tales como: olimpiadas, concursos, ferias y foros de ciencia, mediante la difusión, organización y realización de este tipo de eventos, con el objetivo de que los estudiantes desarrollen habilidades y competencias en el ámbito científico, aspecto fundamental del ciclo formativo en el que se encuentran nuestros estudiantes. **Objetivos del SEMS en Olimpiadas, Concursos y Ferias de Ciencia.** El SEMS a través del Área de Olimpiadas de la Coordinación de Apoyos Académicos tiene como objetivos: 1. Fomentar entre los jóvenes bachilleres el interés y el desarrollo de competencias científicas; 2. Estimular su creatividad y talento académico, a través de la difusión de Olimpiadas, concursos y ferias científicas. 3. Impulsar y apoyar a aquellos alumnos que con su destacada participación en concursos regionales y estatales han obtenido algún lugar en una competencia académica nacional e internacional. A fin de alcanzar los objetivos planteados, se establecen los siguientes lineamientos para el ejercicio del presupuesto asignado a promover la participación en Olimpiadas de la ciencia, concursos y ferias de ciencia, con el propósito de favorecer la calidad y el rigor académico de la participación, así como alcanzar mayor eficiencia en la aplicación de los recursos destinados para los objetivos propuestos. **Lineamientos: I.** Los apoyos económicos para participar en olimpiadas, concursos y ferias de la ciencia, se otorgarán considerando la disponibilidad de recursos determinados en el proyecto correspondiente. 2. Se otorgarán a los estudiantes que participen en las competencias académicas que cuenten con mecanismos de participación confiable y transparente. 3. Para olimpiadas de la ciencia: a) En la organización y realización de Olimpiadas Estatales dentro de las instalaciones de la Red Universitaria, se apoyará con un refrigerio a los alumnos participantes. Siempre y cuando se haya solicitado oportunamente, y presentando el programa de actividades en tiempo y forma. b) Para la participación de estudiantes en olimpiadas nacionales se apoyará exclusivamente a los alumnos que sean integrantes de la Delegación Estatal, con: 1. El transporte (aéreo o terrestre, viaje redondo) de la Ciudad de Guadalajara a la sede del concurso, y 2. Seguro de vida solicitado por los organizadores de la olimpiada nacional. 3. Cuando los organizadores de la olimpiada nacional no garanticen la totalidad de los viáticos para los participantes y exista disponibilidad presupuestal, se podrá apoyar con algunos gastos. c) En la participación de alumnos en entrenamientos nacionales, se les podrá cubrir: i. El transporte (desde la Ciudad de Guadalajara a la sede de los entrenamientos) dependiendo de los resultados obtenidos por el estudiante. ii. Seguro de viajero, y iii. Algunos viáticos que la institución convocante no pueda proporcionar por falta de recursos, previa solicitud a la Coordinación de Apoyos Académicos a través de los organizadores de la olimpiada estatal. d) En Olimpiadas internacionales se apoyará a los alumnos que logren acceder a esta etapa con: i. Transporte desde la Ciudad de Guadalajara al punto de reunión que el Comité Nacional señale. ii. Algunos viáticos que el Comité





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **ATENCIÓN, "PIENSA Y TRABAJA"**, Guadalajara, Jalisco, 29 de Mayo del 2017, CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas a consideración del pleno el dictamen 01/04/17 de la Comisión Permanente de Educación, que refiere 310 proyectos para la asignación de prestadores de servicio social de bachillerato técnico y carreras técnicas para el ciclo escolar 2017 "B". A su consideración si alguien quiere hacer algún comentario al respecto, de no ser así, a su consideración si es de aprobarse el dictamen de la Comisión Permanente de Educación, favor de expresarlo con el voto respectivo. **Aprobado.** Muchas gracias!, Voto en contra o abstención, no se presentaron

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: enseguida el dictamen 01/03/17 de las Comisiones Permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad y que refiere la propuesta de lineamientos para brindar apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de las ciencias; señor Secretario si es tan amable

El Secretario de Actas y Acuerdos Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas da lectura al Dictamen No. 01/03/17

Dictamen No. 01/03/17. A estas Comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, la propuesta de Lineamientos para brindar apoyos a la participación en olimpiadas, concursos y ferias de la ciencia, con base en los siguientes ANTECEDENTES PRIMERO. Que durante la discusión de la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema de Educación Media Superior, los consejeros que integran la Comisión de Hacienda, manifestaron su inquietud por la insuficiencia de recursos destinados a fomentar las olimpiadas y concursos científicos. Se acordó llevar a cabo un análisis de la forma en que se llevaba a cabo el recurso. SEGUNDO. Que del análisis de la información presentada a la Comisión de Hacienda, se evidenció la necesidad de que se elaboraran algunos criterios y mecanismos que permitieran privilegiar la aplicación de recursos para participar en eventos que académicamente tuvieran mayor rigor, por lo que se hizo necesaria la participación de las Comisiones de Educación y Normatividad TERCERO. Que en seguimiento al acuerdo de la mencionada comisión, la Coordinación de Apoyos Académicos y el Área de olimpiadas, presentaron un informe del ejercicio del recurso destinado a apoyar las mencionadas actividades para el año 2016, mismo que se presenta a continuación: El presupuesto destinado para apoyar las actividades de Olimpiadas de la ciencia, Ferias y Concursos de la ciencia es de \$500,000.00 pesos, de los cuales el año 2016 se destinó a brindar apoyo tanto a Olimpiadas de la Ciencia como a Concursos y Ferias de Ciencia, en los siguientes porcentajes: **Olimpiadas de la ciencia 47.87% \$239,350.00 Ferias y Concursos de ciencia 52.13% \$260,650.00 Monto \$500,000.00** Así mismo, en general el presupuesto del Proyecto de Olimpiadas se aplicó a los siguientes rubros: **Tabla 2. Porcentaje del presupuesto ejercido por rubro y fase: Proyecto de Olimpiadas.** Para la participación en Olimpiadas de la ciencia en sus fases: estatales, nacionales e internacionales, así como universitarias, en 2016 se destinó el 47.87% del presupuesto del Área en: **Tabla 3. Porcentaje del presupuesto ejercido por fase en Olimpiadas de la Ciencia.** En tanto que para Concursos y Ferias de Ciencias 52.13% del presupuesto del Área de Olimpiadas en el 2016 se aplicó a los rubros de: alimentación, hospedaje, inscripciones y transportación aérea, destinándose en su mayoría el apoyo a Ferias de Ciencia Internacionales. **Tabla 4. Porcentaje del presupuesto ejercido por fase en Concursos y Ferias de Ciencia. CUARTO.** Que entre la problemática presentada en el ejercicio del presupuesto de los recursos antes mencionados, se destaca la siguiente: a) El incremento en la participación de alumnos en olimpiadas, ferias y concursos de ciencia, como dato, es preciso mencionar que en el 2016 participaron 3282 alumnos, tan solo en olimpiadas de la ciencia, y que en comparación con la participación reportada en 2015, significa un aumento del 9.2%. Lo que representa una limitante para ejercer adecuadamente el presupuesto, ya que esto trae consigo un aumento en las necesidades a cubrir, así como en los costos en los rubros de: alimentación, hospedaje, transporte, seguros de viajero e inscripciones a concursos, tanto en instalaciones de la Red Universitaria como a nivel nacional e internacional, lo que ha llevado a una insuficiencia en los apoyos que se ofrecen. El número de alumnos participantes durante 2016, en cada fase es el siguiente: **Tabla 5. Número de participantes por fase, en Olimpiadas de la Ciencia durante el año 2016.** b) Las solicitudes en su mayoría, carecen de la información necesaria para gestionar y en su momento, informar de manera oportuna y adecuada, de los resultados que los alumnos obtienen en estas competencias académicas, por lo que se hace necesario regular la forma en que se realizan. c) La participación en varios eventos con el mismo proyecto en el caso de concursos imposibilita que se pueda otorgar apoyo y difusión a





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Transcurridos los cinco minutos autorizados para la lectura del acta, el señor presidente pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación que hacer al acta. No presentándose ninguna intervención, se pone a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 23 de febrero del 2017 a las 12:00 horas, solicitándoles que si están de acuerdo favor de manifestarlo con su voto... abstenciones.. votos en contra.....Resultando **aprobada**, sin registrarse abstenciones o votos en contra.

Punto cuatro.- Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala en nuestra orden del día y como punto número cuatro, está la lectura y su caso aprobación de los diversos dictámenes, elaborados por las Comisiones Permanentes de este honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior y en el mismo listado tenemos para la consideración del pleno, un dictamen de la Comisión Permanente de Educación, seis dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, 73 que corresponden a la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios Títulos y Grados, y 23 dictámenes a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, 6 dictámenes a la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones, para dar un total de 109 dictámenes y que ponemos el día de hoy a consideración del pleno, destacó que de entre ellos cinco serán por votación nominal, por lo tanto les pediré que desde este momento mantenernos en este sitio, para que a la hora que llegamos estos dictámenes, tener quorum legal para poder entrar a este proceso después de la lectura y a consideración del pleno. Iniciaremos con la Comisión Permanente de Educación es el dictamen 01/04/17, que refiere 310 proyectos para la asignación de prestadores de servicio social de Bachillerato Técnico y las carreras técnicas para el calendario o ciclo escolar 2017 "B", le pediría al señor Secretario, por favor dar cuenta del mismo. Muchas gracias!

El Secretario de Actas y Acuerdos Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas da lectura al Dictamen No. 01/04/17.

DICTAMEN 01/04/17 A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, fue turnada por la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, la propuesta de 310 proyectos para la asignación de prestadores del servicio social de los alumnos de las diversas opciones de Bachillerato Tecnológico y de Carreras Tecnológicas que se imparten en el Sistema de Educación Media Superior, durante el calendario escolar 2017 B, de conformidad con lo expresado en los siguientes: ANTECEDENTES - Que la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Dirección de Trámite y Control Escolar recibió 310 proyectos para la prestación del servicio social, mismos que integran el programa de Servicio Social del ciclo 2017 "B" en los cuáles serán asignados los alumnos de los programas de bachillerato técnico y de las carreras técnicas adscritos al Sistema. - Que la Coordinación de Extensión y Difusión y la Unidad de Servicio Social revisaron que los proyectos presentados reunieran los requisitos establecidos en el Reglamento de Prestación del Servicio Social, los cuáles se detalla en la siguiente relación: se listan 310 programas con sus objetivos y metas y las dependencias que lo generaron - Que el Programa de Prestación del Servicio Social 2017 "B" fue evaluado por la Coordinación de Difusión y Extensión del Sistema de Educación Media Superior, quien emitió una opinión técnica acerca de su pertinencia - Que estas opiniones han sido revisadas por esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, habiendo arribado a los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO:** Se autoriza el Programa de Prestación del Servicio Social para el calendario escolar 2017 "B", con los 310 proyectos específicos como receptores de alumnos del Sistema de Educación Media Superior para la prestación de su servicio social, enlistados a continuación: se mencionan los 310 programas con las dependencias y las carreras solicitadas. **SEGUNDO:** Notifíquese de la presente resolución al Director de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, al Coordinador de Servicio Social que depende de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social de la Universidad de Guadalajara y a la Vicerrectoría Ejecutiva, para los efectos previstos en el numeral 10 del Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara. **TERCERO** Se faculta





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 13 DE JUNIO DE 2017

Siendo las 11:15 horas del martes 13 de junio de 2017 en el Auditorio "Valentín Gómez Farías" del edificio que ocupa el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los consejeros del Honorable Consejo Universitario de Educación Media Superior. Preside la sesión el Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, Director General del Sistema de Educación Media Superior, en unión del Secretario Académico del Sistema y Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas y de la Secretario Administrativo del Sistema Maestra Adriana Lorena Fierros Lara.

Para dar inicio a la Sesión extraordinaria, el Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Presidente de este Consejo pide al Secretario de Actas y Acuerdos que verifique la existencia de quórum.

Punto uno. El Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas Secretario de Actas y Acuerdos anunció que se había registrado una asistencia de 128 consejeros de un total de 204 por lo que declaró la existencia de quórum legal para sesionar, en los términos de la normatividad universitaria

Acto seguido el Presidente propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
5. Asuntos varios.

Punto dos.- El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, sometió a consideración del pleno la propuesta de orden del día, indicándoles que si estuvieran de acuerdo, lo manifestaran levantando su voto... abstenciones... votos en contra.....Resultando **aprobado**, no presentándose votos en contra o abstenciones.

Punto tres.- El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala en este punto es la lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior, misma que se llevó a cabo el día 23 de febrero de 2017; como fue de su conocimiento y pueden ver debió actualizarse su equipo *ipad*, por lo que si no pueden abrir el documento hay que actualizar el equipo, para ello hay personal de la Coordinación de Cómputo en apoyo al proceso.

El Maestro Javier Espinoza de los Montero Cárdenas solicita la autorización del pleno para dispensar la lectura en voz alta del acta de la sesión anterior, proponiendo al pleno se concedan cinco minutos para su lectura individual y posteriormente poner a consideración de la asamblea. Esta propuesta **resultó aprobada** por unanimidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de los recursos que sean han aplicado, muchas veces por calendario, los primeros que participan en los primeros meses del año, pues son los primeros que gestionan, se llevan el recurso y luego hay eventos en medio año o a fin de año y ya no hay recursos para ellos, tampoco se ha establecido un esquema que señale cuáles son los eventos académicos que realmente tienen un mayor impacto o calidad y de tal manera que también no estemos participando en aquellos que no generamos expectativas hacia los jóvenes que vamos apoyar, es algo que al final del trayecto no tiene razón de ser, entonces, el hecho de que podamos clasificar a través de estos lineamientos y de la Comisión, cuáles son nuestra propuesta de aquellos concursos, olimpiadas, eventos, que deben de privilegiarse su participación, creo que seríamos más realistas, esto no limita tampoco que una escuela participe y apoye a su población en forma directa, porque eso ha sucedido, ha habido muchas escuelas que han sido muy proactivas en el sentido de que los jóvenes participen e inclusive ser apoyados con recursos autogenerados, no los limitan, nada más es para orientar la aplicación del fondo o del recurso que el sistema en su conjunto pueda tener, más bien creo que es al revés, da más claridad, finalmente cuales son aquellos que tienen el reconocimiento académico y de prestigio para apoyarlos y que los invitamos a involucrarnos, así es mi opinión, no sé si alguien más desea hacer uso de la voz. Muchas gracias.

Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas señala Particularmente sobre estos lineamientos yo quisiera destacar dos cosas; primero, reglas claras y explícitas, yo creo que esto es un elemento muy importante para que realmente podamos establecer confianza en quienes pretenden participar en un determinado evento, otra cosa, rigor, ha habido pues, digamos, algunas malas prácticas que en ocasiones hay participación por invitación a eventos internacionales y no necesariamente como resultado de una competencia previa, entonces en ocasiones ese tipo de proyectos no tienen, digamos, una calidad particularmente destacada que garanticen una representación digna de la Universidad de Guadalajara, entonces yo destacaría esos dos elementos, respecto de que si hay trabas o no hay trabas, el problema es más cuando hay una participación de los estudiantes o de los profesores y hay dificultades para reunir los comprobantes, pues sufren más, que no les digamos desde el principio que tienen que cumplir con esos requisitos, entonces, yo nada más destacaría ese par de cosas.

En uso de la voz **Sandra Jara Castro Consejera Académica de la Escuela Preparatoria No. 19**, estoy leyendo en la página número cinco que dice, que se dará apoyo en el transporte a los de olimpiadas, pero solo dice de Guadalajara al lugar donde se lleva acabo el evento, supongo que es ida y vuelta

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: Sí, hacemos el ajuste, involucra viático completo, si lo dejamos allá imagínese y más si gana, hay que regresarlos y gana; lo ajustamos con mucho gusto. Gracias por la participación.

En uso de la voz **Alma Judith Valderrama López Consejera Alumna de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta**, en mi prepa y tengo entendido que en muchas otras preparatorias de la Universidad, se hizo un inscripción de varios alumnos, para un intercambio a Quebec, de mi prepa cuatro muchachos resultaron electos de todos los aspirantes, yo quisiera saber si este caso es como bien decía el Secretario, digno de ser apoyado, si lo es, por parte de quien, si de mí prepa o por parte de quien.

Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas señala: sí, es ciertamente dignísimo, nada más que no es el caso, un intercambio es una estrategia de vinculación entre distintas instituciones y es la operación de un convenio, habría que ver en el caso en donde usted o todos los compañeros de escuela participaron de cuáles son las condiciones específicas, en qué programa y cuáles son los apoyos precisamente que ofrece éste o la operación de ese convenio, yo ahí te agradecería en todo caso que consultaras a la Coordinación



76



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de Apoyos Académicos, porque si hay apoyos para estudiantes, profesores, trabajadores etc. en la Coordinación e Cooperación e Internacionalización

En uso de la voz la Mtra. Acela Margarita Velazco Covarrubias, Directora de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, este lineamiento, yo creo que en lugar de agacharnos para no querer participar debe motivarnos, los años que tenemos al frente de una preparatoria me ha tocado estar apoyando este tipo de concursos y muy orgullosa digo, no siempre nos ha dado todo la Universidad hay por ahí, muchas opciones del Gobierno del Estado, Secretaria de Cultura, una infinidad, nosotros por lo regular pedimos apoyo a las presidencias municipales y obvio aquí también, a veces nos dan muy bien aquí, a veces no nos toca y que bueno que haya lineamientos yo estoy muy a favor de esa situación y pues los directores hacer guardadito para eso, que es muy importante para las escuelas, pero sobre todo para que los jóvenes y no tanto por el conocimiento si no por la experiencia de vida, les ayuda, yo si quiero comentarles que, alumnos ganadores de hace más de 20 años que me toco conocerlos cuando eran muy chavos, ahora son triunfadores en donde hicieron, porque eso les dio mucha facilidad de transitar y de concursar y de sentirse aptos, entonces ayuda mucho a los alumnos y que mejor que con normas y lineamientos, es mi participación muchas gracias.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas muchas gracia directora, alguien más desea hacer uso de la voz si no es así, a su consideración del pleno si es de aprobarse la propuesta de lineamientos para brindar apoyos a la participación en olimpiadas concursos y ferias de la ciencia dictamen No. 01/03/17, si están de acuerdo con el favor de manifestarlo con el voto respectivo **Aprobado**. Muchas gracias. Voto en contra o abstención, no se presentaron

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala, como les mencionaba al principio hoy tenemos de esta mismas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación Hacienda Normatividad cinco dictámenes, cuatro ellos dos se refieren a la creación de planes de estudio de Tecnólogos Profesionales en: Energías Alternas, el de Procesos de Manufactura Competitiva, en Telecomunicaciones y en Biotecnología. Tenemos un siguiente dictamen que es la propuesta de transformación de módulos Escuelas Preparatorias, Extensiones a Módulos y de Escuelas de Nueva Creación que también implica, de llevarse a cabo lo anterior, la reedición de algunos de los módulos ya existentes. Pongo a consideración del pleno **podamos hacer una sola votación si no tienen inconveniente** de los 5 dictámenes, debido a que tendrá ser votación nominal, de tal suerte que llevemos a cabo la votación en dos grandes bloques: uno que abarcaría los cuatro dictámenes que proponen la creación de los planes de estudio y otro que propone la transformación de los módulos y preparatorias, para no hacer cinco rondas de votación nominal, un paquete que es del ámbitos solamente académico y el otro de transformación de dependencias, claro que entrarían a consideración del pleno y votación, de manera que cualquier consejero puede intervenir o votar a favor o en contra de algún dictamen en particular o en su conjunto, sin embargo la propuesta es que no hagamos cinco rondas de votación nominal sino una sola votación, si están de acuerdo con esta propuesta que sea una sola votación en los dos bloques de lectura, si están de acuerdo con medio favor de manifestarlo con su voto **aprobado!** muchas gracias, alguna abstención o voto en contra, no se presentaron. Bien señor secretario pues lo molestamos y al uso de la voz, si hiciere falta más luz o agua, le ponemos algún apoyo lateral empezariamos con los dictámenes de los planes de estudio, el primero dictamen No. 01/05/17 y así sucesivamente de estos cuatro de los planes de estudio.

Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas señala: para efectos de claridad e incluso de no repetición o repetición lo menos posible de este primer paquete de los cuatro dictámenes de planes de estudio voy a leer el primero de ellos con los antecedentes de manera más extensa porque prácticamente los antecedentes son los mismos de los cuatro dictámenes, de tal suerte que en los subsiguientes solamente



86



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

voy a leer la parte distinta, específica para cada plan, es decir perfil de egreso módulos formativos etc. Esto es, los aspectos que son diferentes en cada uno de los dictámenes, empiezo con el dictamen No 01/05/17

DICTAMEN No. 01/05/17. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la creación del **Plan de Estudios de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.** La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 23 fracción III, establece que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; 2. La educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas. a) el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente o bachillerato tecnológico; 3. La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el Artículo 9º, fracción III establece que la educación que imparta la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiendo a cualquier interés individual, y garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas, de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad; 4.- En la Universidad de Guadalajara la educación media superior de tipo técnico, tiene sus primeros antecedentes a partir de la apertura en 1924 de la Escuela Politécnica. En 1955 se implementa el Bachillerato Unitario y Carrera Técnicas tomando como base los acuerdos de la Asociación de Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se confiere el carácter propedéutico al bachillerato, 5.- Que en el año 1993, la institución sustituye el Bachillerato Unitario con adiestramiento (vigente desde 1972) por el Bachillerato General y junto con él, se aprueban varias opciones de bachillerato técnico mediante dictamen 021-26739 de fecha 10 de octubre de 1993 con los siguientes planes de estudio: Administración, Cerámica, Citología e histología, Contabilidad, Diseño y construcción, Prótesis dental y Químico técnico en control de calidad y medio ambiente, los cuales estuvieron vigentes y se ofrecieron en las escuelas preparatorias número 10, 11, 12 y Regional de Tonáliz. En este mismo sentido mediante dictamen 021-11493 de fecha 12 de agosto de 1993 se aprobaron los planes de estudio de las carreras Químico Técnico Industrial, Químico Técnico en Alimentos, Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, Químico Técnico en Plásticos, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial, Técnico en Fundición, Técnico Profesional en Informática, Técnico en Producción Pecuario y Técnico en Producción Agrícola, los cuales integraron las asignaturas del bachillerato general, en sustitución de los planes de estudios que aún conservaban los contenidos del Bachillerato unitario con adiestramiento. En esta última actualización se vieron modificados los programas educativos que se impartían en la Escuela Politécnica de Guadalajara, Escuela Politécnica de Los Belenes y la Escuela Politécnica de Ocotlán. En el año 2004, se aprobó el Bachillerato técnico en turismo, mismo que incrementó la oferta en la Escuela Vocacional, y las preparatorias regionales de Tequila, San Juan de los Lagos y Chapala. 6.- En concordancia con los objetivos planteados por el gobierno de la república en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de "Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias", en 2008 se implementa el Bachillerato General por Competencias, mismo que marca la pauta para la actualización de los nuevos planes de estudio en del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara; 7.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la necesidad de trabajar por una educación de calidad, planteando como un objetivo estratégico "Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales", así como "Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.", aspectos que plantean serios retos a la educación tecnológica de nuestro país, y en particular a la que imparte la Universidad de Guadalajara. 8.- El Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030, de la Universidad de Guadalajara, tiene como uno de los objetivos estratégicos del eje de Docencia y Aprendizaje: "Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional." Objetivo que se pretende alcanzar, a partir de las siguientes estrategias, entre otras: - "Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento



9/6



Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales; Mejorar la orientación profesional en el bachillerato y fomentar el área de interés de los aspirantes por nuevas áreas de conocimiento, así como sus potencialidades sociales y productivas -Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en la creación y actualización de programas educativos¹ 9. Por su parte, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2014-2030, plantea en el Eje de docencia y aprendizaje, como primer objetivo "Ampliar y diversificar la matrícula de la EMS de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con las tendencias internacionales y de desarrollo regional", proponiéndose como una de sus estrategias: -"Ampliar la oferta educativa con nuevos planes de estudio, Gestionar la creación de nuevos planteles y la ampliación de los existentes".² 10. La SEP y las instituciones afiliadas a la ANUIES, entre ellas la Universidad de Guadalajara, acuerdan en 2008, se comprometieron a impulsar la Reforma integral de la educación media superior (RIEMS), misma que se propuso transformar la calidad del servicio educativo en el nivel a partir de cuatro ejes: 1) la construcción de un Marco curricular común (MCC), 2) la definición y regulación de las modalidades de oferta, 3) los mecanismos de gestión, y 4) la certificación complementaria.³ 11.- El **Marco curricular común**, es la definición de un perfil del egresado de la educación media superior, mediante el cual se establecen los rasgos fundamentales expresados como competencias, es decir, el conjunto de "conocimientos, habilidades, actitudes y valores integrados en la ejecución de una acción, y se aplican o desarrollan en un ámbito específico"⁴ El MCC se integra por tres tipos de competencias: I) **Genéricas**, "son aquellas que todos los bachilleres deben de estar en capacidad de desempeñar, les permiten comprender el mundo e influir en él, les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean, II) **Disciplinares**, son las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida. Estas competencias se dividen en Básicas y Extendidas, las primeras son la base común de la formación disciplinar en el marco del SNB, las segundas son de mayor profundidad y amplitud que las básicas, y III) **Profesionales**, son las que preparan a los jóvenes para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, al tiempo que dan sustento a las competencias genéricas." A su vez se dividen en Básicas y Extendidas, las primeras proporcionan la formación elemental para el trabajo, y las segundas preparan para una calificación de nivel técnico y para el ejercicio profesional.⁵ 12.- En este sentido, y atendiendo las recomendaciones del Acuerdo 444 de la SEP, en el que se señala que "Las opciones de bachillerato que ofrecen formación profesional a los estudiantes organizan sus planes de estudio con base en módulos autocontenidos. Esto permite que se definan competencias profesionales para cada uno de estos módulos", se determinó que el modelo curricular de las formaciones tecnológicas del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara se estructurará a partir de los fundamentos del currículum modular, cuyas características permite organizar y alinear los contenidos de acuerdo a las competencias que se propone desarrollar, además de su carácter interdisciplinario y flexible; 13.- Los documentos citados anteriormente, reflejan las nuevas políticas públicas educativas y de financiamiento del NMS a nivel nacional, las cuales impactan en los principios, objetivos y diseño de una Reforma Curricular de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria (REMSTU); 14.- En el año 2009, la Dirección General del SEMS a través de la Dirección de Educación Técnica (DET), presenta a la Junta de Directores del SEMS y a la Comisión de Educación del CUEMS las bases teóricas, conceptuales y metodológicas para la creación, actualización y modificación de los planes de estudio técnicos, lo cual permitiría iniciar la reforma curricular de este tipo de planes de estudios. La metodología fue avalada por ambos órganos colegiados; 15.- La REMSTU, parte de una metodología del diseño curricular modular por competencias, que consiste en una organización didáctica de la formación y capacitación tecnológica, que conjunta las cuatro dimensiones de las competencias: genéricas, disciplinares y profesionales básicas y extendidas, las cuales son desarrolladas a lo largo del plan de estudios; 16.- La REMSTU toma como base los fundamentos del diseño curricular modular y las teorías del constructivismo, del cognoscitvismo, la enseñanza situada y el enfoque por competencias. Su metodología considera las siguientes etapas: I) **Identificación de los requerimientos del campo laboral:** Investigación sobre los contextos económico, social e institucional, la demanda educativa regional, la evaluación y diagnósticos internos de los planes de estudio vigentes en la Red universitaria. II) **Revisión de Estándares de Competencia Laboral y el Catálogo Nacional de Ocupaciones.** La metodología del análisis funcional para identificar la

¹ Universidad de Guadalajara. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro. Junio de 2014 P. 58

² Sistema de Educación Media Superior. Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior. Octubre 2014. p. 55.

³ SEP, Acuerdo 442

⁴ ídem.

⁵ SEP, Acuerdo 444



Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

competencia laboral de los trabajadores, iniciando con la descripción de lo que hace, de las acciones involucradas en este quehacer con un sentido de contexto y logrando un producto muy específico que manifiesta su desempeño. Es mediante el análisis funcional que se puede reflejar en las competencias del profesional "el «saber» que involucra el conocimiento del individuo, el «saber hacer» que refiere sus habilidades y destrezas y el «saber ser» que refleja sus actitudes" (CONOCER 2000, p.89) y valores. En la revisión y selección de los grupos ocupacionales definidos en el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO) e integrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y que son un instrumento técnico de carácter indicativo que describe la estructura ocupacional del país, con base en una selección de aquellos puestos de trabajo con tareas y características similares para conformar las ocupaciones más representativas, se identificaron ocupaciones relacionadas con el desempeño profesional. III) **Definición del perfil profesional del egresado. La perspectiva del mercado laboral se expresa fundamentalmente en el perfil profesional del tecnólogo, que articula el conjunto de realizaciones profesionales que el técnico puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, una vez que ha completado el proceso formativo. En estas realizaciones profesionales el tecnólogo pone de manifiesto su competencia para resolver los problemas de un mundo del trabajo complejo, cambiante e incierto y su capacidad de aprender de las nuevas situaciones que enfrenta** IV) **Articulación del Mapa curricular** Los módulos de formación profesional, son un bloque curricular referido a un campo ocupacional que constituye una unidad de sentido que organiza y articula el proceso de enseñanza aprendizaje a partir de competencias claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte. El módulo de formación profesional, está constituido por módulos de aprendizaje, éstos últimos integran a las competencias genéricas y las competencias de los campos disciplinares seleccionadas a partir del criterio de su contribución o impacto en el desarrollo de las competencias profesionales V) **Construcción de los módulos de aprendizaje** Los módulos son las *unidades curriculares creditables*, conformadas por secuencias de actividades de aprendizaje que orientan el trabajo del alumno y del profesor, identifican los recursos y estrategias didácticas a utilizar y las herramientas auxiliares que se consideren necesarias en los procesos académicos identificados. VI) **Elaboración del plan de evaluación curricular.** La evaluación del plan de estudios requiere de un enfoque sistémico para identificar y dar seguimiento al grado de interacción de los componentes del modelo educativo en que se sustenta el diseño curricular, entre ellos, los docentes y alumnos, los fines y objetivos educativos, los criterios y estrategias para la gestión y operación del plan de estudios, los recursos y materiales de apoyo al aprendizaje; en síntesis, se requiere determinar previamente las acciones para la obtención de información cualitativa y cuantitativa, que sirvan de insumo para la toma de decisiones en la mejora del plan de estudios. VII) **Definición del plan de actualización y capacitación docente para la REMSTU.** El perfil docente de la EMS se establece en el Acuerdo secretarial 4474 y menciona que las competencias docentes son las siguientes: 1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional. 2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo. 3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios 4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional 5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo 6. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo. 7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes, y 8. Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional. La formación docente es una estrategia clave en el marco de la RIEMS para lograr el perfil adecuado en todas las modalidades que propone la EMS, y por ende es parte fundamental en la construcción del perfil de egreso. Es por ello, que la formación y actualización docente tiene y tendrá sus objetivos a mediano y largo plazo, lo que impulsará un proceso de mejora continua, el cual tendrá que adaptarse a las necesidades que surjan de la evaluación, tanto de los programas educativos como de los propios docentes? VIII) **Delimitación de los criterios y recursos para la operación del plan de estudios.** Los criterios para la implementación del plan de estudios se definen a partir de la normatividad universitaria aplicable, de las políticas institucionales de presupuestación y obtención de recursos, de las condiciones laborales y de contratación de profesores, de la disposición de sistemas de administración escolar, entre otros elementos a partir de los cuales las autoridades correspondientes aprueban la oferta educativa. 17.- Que un elemento fundamental para la apertura de la Escuela Politécnica Ing. Jorge Mateu Remus, fue la necesidad de atender en forma específica, las demandas de formación tecnológica que tuvieran una vinculación directa para contribuir al desarrollo del aparato productivo y las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo socioeconómico de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Con esto en mente, se retomó el

* SEP, Acuerdo 447. 2008, p.4

Propuesta de Organización académica y administrativo para las Escuelas del SEMS. SEMS 2012 p. 17





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

estudio que se realizó el año 2014 por el Sistema de Educación Media Superior, en el que se hizo un diagnóstico sobre la demanda de formación técnica en la zona centro del Estado, mismo que contempló el análisis del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013 -2033 (Gobierno del Estado Región 12 Centro), la aplicación de una encuesta a empleadores sobre la demanda presente y futura de este tipo de puestos; y finalmente un análisis de los perfiles demandados por 11 bolsas de trabajo ubicadas en los referidos 8 municipios. Algunas de las conclusiones a las que se llegó en este estudio, es que las áreas de desempeño más requeridas resultaron las siguientes (por número de menciones): 1º Cuidado y conservación del medio ambiente. 2º Energías renovables, 3º Tratamiento y manejo del agua, 4º Desarrollo de software, 5º Biotecnología, 6º Servicios de salud, 7º Manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, 8º Administración, 9º Tecnologías de la información, 10º Aeronáutica e Industria aeroespacial, 11º Procesos industriales. 18.- Con este antecedente, la Dirección de Educación Técnica, se dio a la tarea de coordinar el diseño curricular de los planes de estudio que en forma congruente con los resultados del estudio mencionado en el numeral anterior, atendiera las siguientes áreas: Telecomunicaciones, Procesos de Manufactura Competitiva, Energías Alternas y Biotecnología; estas áreas de formación representan una respuesta a las necesidades del aparato productivo, así como el compromiso social de la Universidad de Guadalajara con la sociedad jalisciense. Asimismo, las propuestas curriculares contemplan de origen, los requerimientos establecidos para ingresar al SNB, y con ello, garantizar la calidad del servicio educativo de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria (EMSTU). La propuesta curricular objeto del presente análisis, es resultado del trabajo vinculado con el Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI); Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), quienes desde su visión experta, contribuyeron en el diseño curricular, considerando tanto los requerimientos del desempeño profesional como la docencia que imparten vinculada con planes de estudio semejantes 19.- Un antecedente primordial de la Educación Basada en Competencias (EBC) en el SEMS, es la aprobación que el H. Consejo General Universitario hizo de los dictámenes número 1/2008/169 y 1/2010/128 de los planes de estudio del Bachillerato General por Competencias y del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, modalidad mixta, respectivamente; ambos orientados con un enfoque formativo basado en competencias, centrado en el aprendizaje y fundamentado en el constructivismo, que incorporan en forma transversal las dimensiones científico-cultural, tecnológica, ética, estética, humanista en una perspectiva global, regional y local, para propiciar una formación integral del estudiante; 20.- El diseño y la operación de los bachilleratos por competencias, mencionados en el párrafo anterior, es llevado a cabo por profesores del Sistema, lo que ha permitido desarrollar un aprendizaje institucional importante en la EBC, y que ha sido utilizado en el proceso de la REMSTU; 21.-En concordancia con el trabajo de diagnóstico sobre la demanda de formación técnica en la zona centro del Estado (referido en el numeral 17), se consideraron para la propuesta curricular del Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, lo siguiente a) El Gobierno de la República, mediante el planteamiento e implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (Visión 10-20-40) establece una visión para el uso y desarrollo de las energías alternativas en el país. A 10 años se prevé la promoción e integración de las tecnologías limpias en el desarrollo productivo nacional, pretendiéndose alcanzar un 35% de la generación eléctrica nacional proveniente de fuentes alternativas. A 20 años, se pretende que las fuentes de energía limpias aporten al menos el 40% de la generación de energía eléctrica nacional, impulsando la creación de nuevos empleos, donde los sectores residencial, industrial y turístico estén empleando este tipo de tecnologías. Finalmente, la proyección a 40 años es que las energías alternativas soporten el desarrollo económico de todos los sectores productivos, y que al menos el 50% de la energía eléctrica generada provenga de estas fuentes. (SEMARNAT, Gobierno de la República, 2013) b) El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a través del objetivo específico "OD303 Aprovechar fuentes alternativas de energía", establece la necesidad de implementar proyectos de generación de energía renovable en las diferentes regiones del estado, y proyecta el interés del gobierno estatal en el apoyo a corto plazo para este tipo de proyectos, facilitando recursos económicos, humanos, físicos y/o sociales. (PED 2013-2033, 2013, p.99). c) El 26 de julio de 2016, la Universidad de Guadalajara anunció el Programa Universitario Integral de Transición Energética, con el cual se pretende que esta Casa de Estudios contribuya a la protección del medio ambiente y a la remisión del cambio climático. Dicho programa consta de ocho ejes, cuyos objetivos se centran principalmente en: la reducción de consumo energético en instalaciones de la Universidad, la construcción de una planta de energía solar en Colotlán, Jalisco, la instalación de paneles solares en techos de inmuebles de la Universidad, el subsidio parcial y financiamiento de sistemas fotovoltaicos para los miembros de la comunidad universitaria, la sustitución total, de forma gradual, de vehículos utilitarios por autos eléctricos y de rango extendido/híbrido, la construcción de estaciones de carga en centros universitarios, la creación de empresas productoras de energía con fuentes renovables en zonas rurales, la creación de un Instituto de Energías Renovables, y la implementación de un Programa





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de Concentricación Sustentable Universitaria dirigido a la sociedad en general (UdeG. 2016) d) Con la implementación de este programa universitario, será necesaria la generación de empleos en materia de fuentes alternativas de energía que contribuyan a la creación, distribución e instalación de tecnologías limpias en todo el estado en los próximos años. **22.- Objetivo del programa educativo** Formar personas competentes para que se desempeñen en las áreas de instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, aerogeneradores, calentadores solares y en la producción de biocombustibles; asimismo, plantear y resolver problemas que se presenten en el ejercicio de su actividad profesional, en un marco de responsabilidad ecológica, ética y social. **23.- Perfil de Ingreso** Para los aspirantes a este plan de estudios se requiere que cuente con la educación básica concluida y tener desarrolladas: **Competencias para el aprendizaje permanente:** Habilidad lectora, integrarse a la cultura escrita, comunicarse en más de una lengua, habilidades digitales y aprender a aprender. **Competencias para el manejo de la información:** Identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar; identificar, evaluar, seleccionar, organizar y sistematizar información, apropiarse de la Información de manera crítica, utilizar y compartir información con sentido ético. **Competencias para el manejo de situaciones:** enfrentar el riesgo, la incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos; administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; manejar el fracaso, la frustración y la desilusión; actuar con autonomía en el diseño y desarrollo de proyectos de vida. **Competencias para la convivencia:** empatía, relacionarse armónicamente con otros y la naturaleza; ser asertivo; trabajar de manera colaborativa; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás, reconocer y valorar la diversidad social, cultural y lingüística. **Competencias para la vida en sociedad:** decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder en favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología, combatir la discriminación y el racismo, y conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo. [SEP, acuerdo secretarial 592, pp. 30, 31] **Competencias específicas para el Tecnólogo Profesional en Energías Alternas** Preocupación por el impacto que tienen las acciones humanas en el medio ambiente. Interés en la generación de energía y las alternativas que existen al uso de combustibles fósiles. Gasto e interés por la ciencia y la tecnología. Destreza manual para el manejo de herramientas, máquinas, materiales y equipos mecánicos y eléctricos. **24.- Perfil de egreso** El Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, desarrolla competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas, profesionales básicas y extendidas, para acceder al mundo laboral, a la educación superior y enfrentar las situaciones que se le presenten en su vida cotidiana, así como en el ámbito artístico, científico, tecnológico, de investigación e innovación al utilizar herramientas teórico-metodológicas y técnicas del área Industrial, para:

- ✓ Instalar y proporcionar mantenimiento a sistemas fotovoltaicos
- ✓ Instalar y brindar mantenimiento a sistemas eólicos de generación de energía
- ✓ Elaborar biocombustibles a partir de residuos agrícolas, forestales e industriales
- ✓ Instalar y brindar mantenimiento a sistemas termosolares de baja y mediana temperatura.
- ✓ Organizar proyectos de emprendimiento para la comercialización de productos y servicios, y la gestión de una empresa

Lo anterior, además de atender los requerimientos del Marco Curricular común establecidos por el Sistema Nacional de Bachillerato lo cual está considerado en el punto 11 de este apartado

25. Competencias Profesionales extendidas: I. Instala y proporciona mantenimiento a sistemas de energía solar fotovoltaica en residencias, comercios e industrias, de acuerdo a los requerimientos eléctricos del establecimiento y a las condiciones ambientales. La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes: 2641 Técnicos eléctricos, ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de electroenergía y con el proyecto, fabricación, montaje, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones y sistemas de distribución eléctricos; también se encargan de preparar las estimaciones de presupuestos y en la elaboración de proyectos para la instalación mantenimiento y reparación de equipos, circuitos y material eléctrico; 2642 Electricistas y linieros, reparan y dan mantenimiento a líneas y redes aéreas y subterráneas, transformadores, cuchillas, medidores y desfases para la transmisión y distribución de energía eléctrica, de acuerdo con normas y especificaciones estipuladas, para la prestación del servicio de energía eléctrica. **II. Instala y brinda mantenimiento a sistemas de generación de energía eólica en viviendas, parques eólicos, comercios e industrias, de acuerdo a los requerimientos eléctricos del establecimiento y a las condiciones ambientales.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes: 2641 Técnicos eléctricos, ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación en materia de electroenergía y con el proyecto, fabricación, montaje, construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos, instalaciones y sistemas de distribución eléctricos; también se encargan de





Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

preparar las estimaciones de presupuestos y en la elaboración de proyectos para la instalación mantenimiento y reparación de equipos, circuitos y material eléctrico; 2642 Electricistas y linieros, reparan y dan mantenimiento a líneas y redes aéreas y subterráneas, transformadores, cuchillas, medidores y desfases para la transmisión y distribución de energía eléctrica, de acuerdo con normas y especificaciones estandarizadas, para la prestación del servicio de energía eléctrica. **III. Aplica procedimientos físicos, químicos y biológicos para la elaboración de biocombustibles a partir de residuos agrícolas, forestales e industriales de origen vegetal.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes: 7412 Trabajadores en la elaboración de sustancias químicas y compuestos químicos, realizan, con métodos tradicionales, funciones relacionadas con la extracción de sustancias químicas de plantas, animales y minerales no metálicos para su posterior procesamiento artesanal o industrial; 2612 Auxiliares y técnicos en ciencias biológicas, químicas y del medio ambiente, ayudan a los especialistas de las ciencias biológicas, químicas y del medio ambiente en los laboratorios, disponen, operan y dan mantenimiento al instrumental y a los equipos de laboratorio, siguen los experimentos, hacen observaciones y calculan y registran los resultados, realizan pruebas de laboratorio y de campo para vigilar el medio ambiente e investigar las fuentes de contaminación, incluidas las que afectan la salud. **IV. Crea y organiza proyectos de emprendimiento, administración y gestión de una empresa, respetando la legislación y normatividad fiscal vigente.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes: 1411 Directores y gerentes de ventas, comercialización y alquiler, planifican, dirigen y coordinan las operaciones de ventas y comercialización de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios; 1711 Coordinadores y jefes de área de ventas, se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades relacionadas con la venta o alquiler de artículos, productos o servicios; 2111 Administradores y especialistas en recursos humanos y sistemas de gestión, desarrollan, aplican y evalúan las políticas, programas y procedimientos administrativos para la gestión de los recursos de las empresas e instituciones, también se encargan de asesorar a los directivos y empresarios en cuestiones de manejo de personal; 2112 Especialistas y consultores en mercadotecnia, publicidad, comunicación y comercio exterior, asesoran en cuestiones relacionadas con estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, comprende aspectos como la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional. 4221 Agentes y representantes de ventas y consignatarios, realizan funciones de representación de comercios, fábricas y otros establecimientos, para promocionar productos, concertar las ventas, cobrar anticipos, distribuir mercancías, también se dedican a operaciones intermedias relacionadas con la compra venta de productos y servicios. **V. Instala y brinda mantenimiento a sistemas termosolares de baja y mediana temperatura en residencias, comercios e industrias, de acuerdo a los requerimientos del cliente y a las condiciones ambientales.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes: 7134 Plomeros, fontaneros e instaladores de tubería, instalan, reparan y dan mantenimiento a sistemas de vapor, riego, desagüe, gas, distribución de agua potable y sus accesorios (medidores, muebles de baño y de cocina) en casas, edificios y otras obras de construcción. Pueden desempeñar estas mismas funciones en barcos y aviones; 2638 Mecánicos en instalación, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, climas y aire acondicionado, instalan, reparan y dan mantenimiento a sistemas de refrigeración, calefacción y aire acondicionado. **26.- Competencias Profesionales Básicas 1)** Evalúa el potencial energético solar de la zona de generación, aprovechando los Sistemas de Información Geográfica e instrumentos de medición. 2) Estima costos de materiales y mano de obra para la instalación de sistemas fotovoltaicos, con base en las necesidades energéticas del inmueble. 3) Construye módulos, paneles y arreglos fotovoltaicos, a partir de los requerimientos eléctricos del cliente y de la normatividad vigente en materia de energía solar. 4) Instala paneles solares, soportes y sistemas de orientación para la generación de energía eléctrica, de acuerdo a la normatividad en materia energética solar fotovoltaica. 5) Instala bancos de baterías para el almacenamiento de energía eléctrica, con base en la normatividad en materia energética fotovoltaica. 6) Instala circuitos eléctricos, reguladores de carga, e inversores para la transmisión de energía eléctrica, a partir de planos y especificaciones técnicas, cumpliendo con la normatividad en materia energética solar fotovoltaica. 7) Proporciona mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de generación de energía fotovoltaica, en función de las especificaciones de manuales técnicos de instalación. 8) Aplica medidas preventivas, correctivas y de emergencia, con base en normas de seguridad, durante la instalación y/o mantenimiento de sistemas fotovoltaicos. 9) Supervisa la puesta en marcha de instalaciones solares fotovoltaicas, comprobando su funcionamiento y el cumplimiento de la normatividad vigente. 10) Evalúa el potencial energético eólico de la zona de generación, aprovechando los de Sistemas de Información Geográfica e instrumentos de medición. 11) Estima costos de materiales y mano de obra, para la instalación de sistemas eólicos, con base en las necesidades energéticas del inmueble. 12) Ensambla e instala



Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

rotadores, trenes de potencia, generadores, chasis, sistemas de orientación, torres, y sistemas de seguridad para la generación de energía eólica, empleando las herramientas y cumpliendo con la normatividad en materia energética eólica. 13) Instala bancos de baterías para el almacenamiento de energía eléctrica, con base en la normatividad en materia energética eólica. 14) Instala circuitos eléctricos, reguladores de carga, e inversores para la transmisión de energía eléctrica, a partir de planos y especificaciones técnicas, y de acuerdo a la normatividad en materia energética eólica. 15) Proporciona mantenimiento correctivo y preventivo a sistemas de generación de energía eólica con base en especificaciones de manuales técnicos de instalación 16) Aplica medidas preventivas, correctivas y de emergencia, con base en normas de seguridad, durante la instalación y/o mantenimiento de sistemas eólicos. 17) Supervisa la puesta en marcha de instalaciones eólicas, comprobando su funcionamiento y el cumplimiento de la normatividad vigente. 18) Genera y analiza oportunidades para emprender un negocio, mediante la identificación y aprovechamiento de las necesidades de la sociedad. 19) Desarrolla ideas de negocios a partir de sus conocimientos, habilidades y oportunidades, para el crecimiento socioeconómico de la región. 20) Ejerce habilidades de liderazgo responsable para formar, dirigir y orientar un proyecto de negocios 21) Analiza datos estadísticos y especificaciones del producto para determinar normas y establecer la calidad y objetivos de confiabilidad del producto terminado 22) Promueve las ventas para ampliar el mercado de consumo. 23) Determina precios, márgenes de ganancia y formas de financiamiento de las operaciones comerciales. 24) Propone estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, con base en la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional. 25) Administra los recursos y organiza los procesos de su empresa, para garantizar un servicio de calidad a los clientes y obtener ganancias por ellos. 26) Gestiona los procesos comerciales de una PyME mediante plataformas digitales y nuevas tecnologías con el fin de eficientar costos, posicionamiento en mercados y consolidar estrategias para lograr objetivos. 27) Aplica pretratamientos a biomasa lignocelulósica proveniente de residuos forestales y agropecuarios, para la obtención de celulosa y hemicelulosa, con base en normas de sanidad correspondientes. 28) Aplica procesos de hidrólisis hidrácida y/o enzimática para la descomposición de materiales celulósicos en azúcares, de acuerdo a la composición química de dicho material. 29) Realiza procesos de fermentación para la degradación de azúcares en alcoholes, dentro de fermentadores y con base en las normas de sanidad vigentes. 30) Aplica procesos de gasificación de materiales celulósicos bajo altas presiones para la obtención de gas de síntesis, empleando reactores de proceso con base en las normativas pertinentes. 31) Aplica el proceso de la pirólisis a materiales celulósicos, empleando hornos pirólíticos con base en las normativas aplicables. 32) Emplea columnas de destilación para la obtención de etanol a partir de los residuos de fermentación de azúcares, de acuerdo con las normas de seguridad y sanidad. 33) Estima los costos de materiales y mano de obra para la instalación de sistemas térmicos solares, con base en las necesidades energéticas del inmueble. 34) Construye colectores solares para la transmisión de energía térmica, en función del fluido de circulación, los requerimientos térmicos del cliente y las normativas aplicables. 35) Instala colectores solares para la generación de energía solar térmica, con base en normatividad en materia energética termosolar. 36) Instala tuberías, bombas hidráulicas, sensores, filtros y válvulas para la transmisión de energía térmica, a partir de planos y especificaciones técnicas, cumpliendo con la normatividad en materia energética termosolar. 37) Instala tanques de almacenamiento con aislamiento térmico para la conservación de energía térmica, con el fin de cumplir con la normatividad en materia energética termosolar. 38) Instala cocinas solares en viviendas y comercios, de acuerdo a los requerimientos del usuario y a las condiciones climatológicas de la zona. 39) Proporciona mantenimiento correctivo y preventivo a sistemas de generación de energía solar térmica con base en las especificaciones de manuales técnicos de instalación correspondientes. 40) Aplica medidas preventivas, correctivas y de emergencia, con base en normas de seguridad, durante la instalación y/o mantenimiento de sistemas térmicos solares. 41) Aplica medidas de higiene en el manejo y transmisión de fluidos durante la instalación y mantenimiento de sistemas de generación de energía termosolar 42) Pone en servicio las instalaciones termosolares, comprobando su funcionamiento y cumpliendo la normativa aplicable. 27.- Módulos formativos profesionales: Sistemas Fotovoltaicos; Sistemas Eólicos; Biomasa y Biocombustibles; Sistemas Térmicos Solares; Gestión Empresarial.

28. Áreas de formación del Plan de Estudios y créditos. De conformidad con lo establecido en Reglamento General de Planes de Estudio, el PEPA requiere para cursarse en su totalidad 430 créditos, distribuido de la siguiente manera:



CONSEJO UNIVERSITARIO
DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SESIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Áreas de formación		
	Horas	Créditos
Básica común	2090	230
Básica particular	1843	174
Área de formación especializante	880	26
Total	4813	430

En el programa educativo de TPEA el mínimo de créditos aprobados que se requieren para otorgar el certificado y el título de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas es de 430 créditos. El plan de estudios contiene un total de 44 módulos de aprendizaje, integrados de la siguiente manera:

ÁREA DE FORMACION BÁSICA COMÚN

La cual se encuentra integrada por 25 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales.

Módulo de aprendizaje	SEMESTRE	TEMA	CR	SE	SE	SE	SE	SE
Aritmética y Álgebra	M	CT	4	76	57	19	9	19
Geometría Analítica y Trigonometría	M	CT	4	76	57	19	9	19
Probabilidad y Estadística	M	CT	4	76	57	19	9	19
Cálculo	M	CT	4	76	57	19	9	19
Taller de Lectura y Redacción	C	CT	3	57	19	38	6	19
Expresión Oral y Escrita	C	CT	3	57	38	19	6	19
Comprensión del Inglés	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés en la Industria Energética	C	CT	4	76	38	38	8	19
Redacción de Reportes Técnicos en Inglés	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	38	38	8	19
Estática y Dinámica	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Termodinámica	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Electromagnetismo y Óptica	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Mecánica de Fluidos	CE	CT	4	76	57	19	9	19
Teoría de Circuitos de CD y CA	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Química Inorgánica	CE	CT	6	114	57	57	12	19
Química Orgánica	CE	CT	6	114	57	57	12	19
Biomoléculas	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Vida y Medio Ambiente	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	2	38	19	19	4	19
Realidad Energética en México	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Filosofía Empresarial	H	CT	3	57	19	38	6	19
Evolución de los Energéticos	CS	CT	4	76	57	19	9	19





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Apreciación del Arte y la Literatura	H	CT	4	76	19	57	7	19
Ofimática y Bases de Datos	C	CT	4	76	19	57	7	19

ACRÓNIMOS: T: Tipo de curso; H/S: Horas a la semana; HTot Totales: Total de horas; HT: Horas teoría; HP: Horas práctica; CR: Créditos; CD: Campo disciplinar; C: Comunicación; H: Humanidades CS: Ciencias Sociales; CE: Ciencias Experimentales M: Matemáticas; CT: Curso Taller

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 19 módulos de aprendizaje:

Área de Formación Básica Particular								
Módulo de Aprendizaje: Inversores, Baterías y Controladores de Carga								
Módulo de Aprendizaje	Tipo	Créditos	H	S	HT	HP	HTot	HTot
Inversores, Baterías y Controladores de Carga	CT	4	76	38	38	8	19	
Instalaciones Eléctricas	CT	6	114	76	38	13	19	
Laboratorio de Generación Fotovoltaica	CT	6	114	38	76	10	19	
Sistemas Híbridos y Micro-redes	CT	6	114	38	76	10	19	
Módulo de Aprendizaje: Evaluación de Potenciales Energéticos mediante el uso de SIG								
Energía Eólica	CT	6	114	38	76	10	19	
Laboratorio de Sistemas Eólicos	CT	6	114	38	76	10	19	
Evaluación de Potenciales Energéticos mediante el uso de SIG	CT	6	114	38	76	10	19	
Módulo de Aprendizaje: Microbiología de la Biomasa								
Microbiología de la Biomasa	CT	4	76	38	38	8	19	
Pretratamiento de Biomasa	CT	6	114	38	76	10	19	
Procesos Bioquímicos y Termoquímicos de Conversión	CT	6	114	38	76	10	19	
Laboratorio de Biocombustibles	CT	6	114	38	76	10	19	
Módulo de Aprendizaje: Seguridad e Higiene en Procesos Técnicos								
Seguridad e Higiene en Procesos Técnicos	CT	4	76	57	19	9	19	
Taller Mecánico y de Soldadura	CT	4	76	19	57	7	19	
Taller de Máquinas y Herramientas	CT	4	76	19	57	7	19	
Laboratorio de Sistemas Térmicos Solares	CT	6	114	38	76	10	19	
Módulo de Aprendizaje: Emprendimiento								
Emprendimiento	CT	4	76	38	38	8	19	
Mercadotecnia	CT	4	76	38	38	8	19	
Negocios en Internet	CT	5	95	38	57	9	19	
Liderazgo y Negociación	CT	4	76	19	57	7	19	

ACRÓNIMOS: T: Tipo de curso; H/S: Horas a la semana; HTot Totales: Total de horas; HT: Horas teoría; HP: Horas práctica; CR: Créditos; CD: Campo disciplinar; C: Comunicación; H: Humanidades CS: Ciencias Sociales; CE: Ciencias Experimentales M: Matemáticas; CT: Curso Taller.

Áreas de Formación Especializante: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Área de Formación Especializante		
Actividades formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales	200	13
Servicio social	480	
Total	880	26

29. Que las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional, para ello, el jefe del Departamento Tecnológico en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participaran los estudiantes, mismos que deberán ser puestos a consideración del Colegio Departamental y deberán contar con el Visto Bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas profesionales es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas profesionales, el jefe de Departamento Tecnológico correspondiente designará a un académico que participe en el programa educativo, como responsable de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa de las prácticas profesionales. 30.- Para acreditar los proyectos de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica in situ, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación, esto a través de una maqueta, un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros. Será el jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de tutelar y acreditar estos créditos: 31.- La tutoría para el SEMS es considerada una acción complementaria de la docencia, que «se enfoca al acompañamiento de los alumnos durante su tránsito en el bachillerato, con la finalidad de contribuir en su formación integral, para lo cual se vale de las estrategias generadas en las cinco líneas de trabajo de la orientación educativa, mediante actividades de orientación, asesoría y apoyo» (SEMS, 2010, p. 46); 32.- La tutoría tiene además como función acompañar a los alumnos mientras cursan el bachillerato para que logren una formación integral. Este proceso de acompañamiento se estructura a partir de las siguientes líneas de acción líneas de acción del programa Institucional de orientación educativa a) Orientación para el desarrollo humano b) Orientación Vocacional. c) Orientación Académica. d) Orientación familiar El mecanismo para instrumentar el acompañamiento, tendrá en cuenta las peculiaridades del tipo de programa educativo, ya que, como ya se indicó, se vincula con el perfil del egresado de cada carrera. En particular, resulta importante destacar el papel que desarrollan los Coordinadores de carrera y el jefe del departamento tecnológico al que se adscribe este programa educativo. 33.- La evaluación de los aprendizajes, en el enfoque por competencias, se fundamenta en evidencias, criterios e indicadores, razón por la cual el proceso de evaluación, las estrategias e instrumentos requieren de coherencia y vinculación con los aprendizajes esperados, enfocados en los elementos de cada competencia definida en los programas de estudio. Independientemente de que exista una evaluación cualitativa del aprendizaje, consistente con el enfoque por competencias, se establecerá un equivalente en la escala centesimal, tal y como lo establece el Artículo 5 del Reglamento General de Promoción y Evaluación de Alumnos de la Universidad de Guadalajara 34.- La asignación de los módulos de aprendizaje del área de formación básica común a los departamentos de Matemática, Comunicación y aprendizaje, Humanidades y sociedad, Ciencias de la naturaleza y la salud y Sociotecnología se describen en el Documento de la carrera de TPEA. Por lo que se refiere a las áreas de formación básica particular y especializante, se asignarán al departamento tecnológico correspondiente. 35.- El proceso de evaluación del programa educativo, es un proceso sistemático, diseñado intencionalmente para obtener información rigurosa, valiosa y fiable, que permita valorar la calidad y logros de un programa, como base para la toma de decisiones de mejora, tanto del programa como de los actores implicados. El proceso puede desarrollarse en 3 momentos: 1º El programa en sí. Tomar el tiempo para observar en el programa educativo, su calidad al interior del respecto al perfil profesional, procesos de enseñanza y aprendizaje, organización curricular, desempeño docente, administración institucional, rendimiento académico estudiantil, desempeño de los egresados, vinculación de la profesión con el sector social y productivo. 2º El programa en su desarrollo: Valorar la información obtenida con criterios fundamentales tales como la congruencia del programa educativo en su desarrollo con las políticas institucionales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de la Universidad de Guadalajara, así como los objetivos de la educación media superior tecnológica. 3er El programa en sus resultados: Utilizando criterios que valoren los resultados que lleven a establecer un plan de mejora y seguimiento del mismo. El plan de estudios podrá evaluarse a partir de un año después, del egreso de la primera generación de la carrera y tendrán una periodicidad de revisión permanente cada dos años 36.- Que para deberá garantizarse la existencia y actualización constante de la bibliografía requerida para el desarrollo del programa educativo. En razón de lo anterior, para efecto del cálculo de los recursos bibliográficos se toman en cuenta los 19 Módulos de Aprendizaje del área de formación básica particular y tres títulos por cada uno de ellos Para la proyección de la bibliografía de esos módulos de aprendizaje, con un costo promedio de \$500.00 por volumen, por un lapso de cuatro años para la adquisición de toda la bibliografía. 37 - Que la implementación de la carrera TPEA requiere mejorar los ambientes de aprendizaje y equipar con maquinaria y materiales necesarios, lo que se refleja en la tabla:

Cantidad	Descripción	Especificaciones
1	Solar/Wind Energy Training System Number Model: 46120-00	Dimensiones: 2.356X2.235 X 0.851m. Ubicación prevista: en el suelo (sobre ruedas)
1	Outdoor Solar Module (Add-On to Model 46120) Number Model: 46120-B0	Aditamento para el equipo: Solar/WindEnergy Training System
1	Outdoor Wind Turbine Module A (Add-On to Model 46120) Number Model: 46120 C0	Aditamento para el equipo: Solar/Wind Energy Training System
1	Outdoor Wind Turbine Module B (Add-On to Model 46120) Number Model: 46120 E0	Aditamento para el equipo: Solar/Wind Energy Training System
6	Estación meteorológica	
1	Equipo de energía eólica controlado desde la computadora (PC).	
31	Computadora de escritorio	
2	Panel fotovoltaico monocristalino	
2	Panel fotovoltaico policristalino	
1	Calentador solar con colector plano	
1	Calentador solar de tubos al vacío	
1	Aerogenerador de eje horizontal	
1	Aerogenerador de eje vertical	
1	Tinaco bicapa (750 o 1100 Lt)	
1	Motobomba monofásica	
6	Anemómetro	
6	Veleta	
6	Radiómetro	
6	Medidor de flujo	
10	Multímetro digital	
4	Multímetro de gancho	
10	Fuente de alimentación AC	
15	Regulador de carga	
15	Inversor de corriente	
4	Inversor trifásico	
10	Batería de gel de alto rendimiento	
2	Osciloscopio Digital	
30	Juego de cables de medición	
1	Fermentador	
1	Reactor de Biodiesel	
1	Biodigestor	
1	Gasificador de biomasa	
1	Planta piloto de destilación	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Cantidad	Descripción	Especificaciones
3	Balanzas analíticas	
2	Horno eléctrico	
1	Incubadora	
3	Autoclave	
2	Microscopio óptico	
6	Placa de calentamiento	
6	Agitador magnético	
10	Mechero Fischer	
6	Máquina para soldadura eléctrica	
6	Equipo portátil de oxiacetileno	
6	Esmeriladora angular	
6	Sierra circular eléctrica portátil	
6	Esmeril de pedestal	
6	Soldadoras de microalambre	
15	Lentes protectores	
15	Par de guantes de carnaza	
30	Guantes de hule	
2	Botiquín	
2	Extintor de pared	
6	Herramientas de reparación de sistemas eléctricos	
30	Protoboard	

Software

Cantidad	Descripción	Requerimientos
1	iHOGA Versiones. • Profesional (PRO+, de pago) • Educativa (EDU, gratuita).	Windows (XP o superior)
1	SCADA Software gratuito	Windows (XP o superior)

Mobiliario

Cantidad	Descripción	Especificaciones
6	Mesa estructural	
40	Banco tipo dibujante	
2	Mesa para maestro	
2	Anaqueles tipo esqueleto	
2	Pintarrón	
6	Estante metálico	
6	Mesas para soldadura eléctrica	

En virtud de los antecedentes expuestos, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han llegado a las siguientes: **CONSIDERACIONES** I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco; III. Que como lo señalan las





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

fracciones I, II y IV, del Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología; **IV.** Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos por el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; **V.** Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión; **VI.** Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; **VII.** Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el Artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el Artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; **VIII.** Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el Artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos; **IX.** Que conforme a lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones; **X.** Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General de los Titulares de los Centros, Sistemas, Divisiones o Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el Artículo 85 fracciones I y II del Estatuto General, **XI.** Que de conformidad al Artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara; **XII.** Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 88, Fracción II, del Estatuto General. **XIII.** Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General, a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, políticas y plantales que imparten programas académicos del nivel; de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 23, fracción III de la Ley Orgánica, 18 del Estatuto General y 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; **XIV.** Que el Consejo Universitario de Educación Media Superior podrá trabajar en pleno o por comisiones, mismas que podrán ser permanentes o especiales; entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar los programas de docencia, investigación y difusión del nivel medio superior, como se observa en los Artículos 73, fracción V, de la Ley Orgánica, 161 del Estatuto General y 8 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; **XV.** Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con fundamento en el numeral 14 del Reglamento General de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, proponer para su aprobación al máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, las modificaciones de los planes de estudio existentes; **XVI.** Que la Comisión de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tiene como funciones la de dictaminar la creación, modificación o supresión de planes de estudio, ya sean de educación propedéutica, técnica o bivalente del nivel medio superior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; **XVII.** Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema de Educación Media Superior; **XVIII.** Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, proponer la modificación, adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 13 del Estatuto Orgánico del Sistema. **XIX.** Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente. **XX.** Que es facultad del Director





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema, y Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad tienen a bien proponer al pleno del H Consejo Universitario de Educación Media Superior los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO**. Se aprueba proponer al Consejo General Universitario la creación del plan de estudios de la carrera **Tecnólogo Profesional en Energías Alternas** del Sistema de Educación Media Superior. Las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará a las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. **SEGUNDO** - Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el documento base del Tecnólogo Profesional en Energías Alternas del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO**. El Plan de estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas se integra por tres áreas de formación: la Básica Común, la Básica Particular Obligatoria y Especializante Obligatoria tal y como se describen en las siguientes tablas

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

La cual se encuentra integrada por 25 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN								
Módulo de aprendizaje	Modalidad	Créditos	Horas	Prácticas	Examen	Examen	Examen	Examen
Álgebra	M	CT	4	76	57	19	9	19
Geometría Analítica y Trigonometría	M	CT	4	76	57	19	9	19
Probabilidad y Estadística	M	CT	4	76	57	19	9	19
Cálculo	M	CT	4	76	57	19	9	19
Taller de Lectura y Redacción	C	CT	3	57	19	38	6	19
Expresión Oral y Escrita	C	CT	3	57	38	19	6	19
Comprensión del Inglés	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés en la Industria Energética	C	CT	4	76	38	38	8	19
Redacción de Reportes Técnicos en Inglés	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	38	38	8	19
Estática y Dinámica	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Termodinámica	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Electromagnetismo y Óptica	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Mecánica de Fluidos	CE	CT	4	76	57	19	9	19
Teoría de Circuitos de CD y CA	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Química Inorgánica	CE	CT	6	114	57	57	12	19
Química Orgánica	CE	CT	6	114	57	57	12	19
Biomoléculas	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Vida y Medio Ambiente	CE	CT	6	114	76	38	13	19
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	2	38	19	19	4	19
Realidad Energética en México	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Filosofía Empresarial	H	CT	3	57	19	38	6	19



22



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Modalidad de Aprendizaje	CR	CD	HT	HTP	HTT	HTS	HTC	HTM	HTA
Evolución de los Energéticos	CS	CT	4	76	57	19	9	19	
Apreciación del Arte y la Literatura	H	CT	4	76	19	57	7	19	
Ofimática y Bases de Datos	C	CT	4	76	19	57	7	19	

ACRÓNIMOS: T: Tipo de curso; H/S: Horas a la semana; HTot Totales: Total de horas; HT: Horas teoría; HP: Horas práctica; CR: Créditos; CD: Campo disciplinar; C: Comunicación; H: Humanidades CS: Ciencias Sociales; CE: Ciencias Experimentales M: Matemáticas; CT: Curso Taller

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 19 módulos de aprendizaje

Modalidad de Aprendizaje	CR	CD	HT	HTP	HTT	HTS	HTC	HTM	HTA
Inversores, Baterías y Controladores de Carga	CT	4	76	38	38	8	19		
Instalaciones Eléctricas	CT	6	114	76	38	13	19		
Laboratorio de Generación Fotovoltaica	CT	6	114	38	76	10	19		
Sistemas Híbridos y Micro-redes	CT	6	114	38	76	10	19		

Modalidad de Aprendizaje	CR	CD	HT	HTP	HTT	HTS	HTC	HTM	HTA
Energía Eólica	CT	6	114	38	76	10	19		
Laboratorio de Sistemas Eólicos	CT	6	114	38	76	10	19		
Evaluación de Potenciales Energéticos mediante el uso de SIG	CT	6	114	38	76	10	19		

Modalidad de Aprendizaje	CR	CD	HT	HTP	HTT	HTS	HTC	HTM	HTA
Microbiología de la Biomasa	CT	4	76	38	38	8	19		
Pretratamiento de Biomasa	CT	6	114	38	76	10	19		
Procesos Bioquímicos y Termoquímicos de Conversión	CT	6	114	38	76	10	19		
Laboratorio de Biocombustibles	CT	6	114	38	76	10	19		

Modalidad de Aprendizaje	CR	CD	HT	HTP	HTT	HTS	HTC	HTM	HTA
Seguridad e Higiene en Procesos Técnicos	CT	4	76	57	19	9	19		
Taller Mecánico y de Soldadura	CT	4	76	19	57	7	19		
Taller de Máquinas y Herramientas	CT	4	76	19	57	7	19		
Laboratorio de Sistemas Térmicos Solares	CT	6	114	38	76	10	19		





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Módulo de Aprendizaje	CT	H/S	HT	HP	CE	M
Emprendimiento	4	76	38	38	8	19
Mercadotecnia	4	76	38	38	8	19
Negocios en Internet	5	95	38	57	9	19
Liderazgo y Negociación	4	76	19	57	7	19

ACRÓNIMOS: T: Tipo de curso; H/S: Horas a la semana; HTot Totales: Total de horas; HT: Horas teoría; HP: Horas práctica; CR: Créditos; CD: Campo disciplinar; C: Comunicación; H: Humanidades CS: Ciencias Sociales; CE: Ciencias Experimentales M: Matemáticas; CT: Curso Taller

Áreas de Formación Especializante: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera

Área de Formación Especializante		
Actividades formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales*	200	13
Servicio social	480	
Total	880	26

* La escuela que imparta este plan de estudios, tendrá que elaborar un programa de prácticas profesionales, mismo que deberá iniciar a partir de la conclusión del primer módulo formativo profesional.

CUARTO. Son requisitos de admisión a la carrera de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, los establecidos en la normatividad universitaria. QUINTO. De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del nuevo plan de estudios serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. SEXTO. Al término de sus estudios, los alumnos de este programa educativo, obtendrán el Certificado de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, acreditándolo como bachiller técnico profesional en Energías Alternas. Para obtener el certificado de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas y el título de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas y se requiere, además de lo establecido en la normatividad universitaria, el haber aprobado un mínimo de 430 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Áreas de formación	Horas	Créditos
Básica común	2090	230
Básica particular	1843	174
Área de formación especializante	880	26
Total	4813	430

Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados de la carrera de TPEA, se les emitirá un diploma que le acredita el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. SEPTIMO. La operación de este Plan de Estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. La organización académica, del plan de estudio que ahora se propone, se establece en el documento base del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en Energías Alternas. OCTAVO. Para la determinación de cupos disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS **NOVENO**. Se propone la modificación del Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue: **Artículo 2.** El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio: **LX.** Tecnólogo Profesional en Energías Alternas. **DÉCIMO.** Una vez aprobado el presente dictamen, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario. Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas **DÉCIMO PRIMERO.** Se faculta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos de la fracción I, del Artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen **ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; a 9 de junio del 2017, H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA**

DICTAMEN No. 01/06/17. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la creación del Plan de Estudios de **Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los siguientes: **ANTECEDENTES**
1. La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 23 fracción III, establece que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel. **2.** La educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas: a) el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente o bachillerato tecnológico; **3.** La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el Artículo 9°, fracción III establece que la educación que imparta la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, y garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas, de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad; **4.** En la Universidad de Guadalajara la educación media superior de tipo técnico, tiene sus primeros antecedentes a partir de la apertura en 1924 de la Escuela Politécnica. En 1955 se implementa el Bachillerato Unitario y Carreras Técnicas tomando como base los acuerdos de la Asociación de Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se confiere el carácter propedéutico al bachillerato; **5.** Que en el año 1993, la institución sustituye el Bachillerato Unitario con adiestramiento (vigente desde 1972) por el Bachillerato General y junto con él, se aprueban varias opciones de bachillerato técnico mediante dictamen 021-26739 de fecha 10 de octubre de 1993 con los siguientes planes de estudio: Administración, Cerámica, Citología e histología, Contabilidad, Diseño y construcción, Prótesis dental y Químico técnico en control de calidad y medio ambiente, los cuales estuvieron vigentes y se ofrecieron en las escuelas preparatorias número 10, 11, 12 y Regional de Tonalá. En este mismo sentido mediante dictamen 021-11493 de fecha 12 de agosto de 1993 se aprobaron los planes de estudio de las carreras Químico Técnico Industrial, Químico Técnico en Alimentos, Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, Químico Técnico en Plásticos, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial, Técnico en Fundición, Técnico Profesional en Informática, Técnico en Producción Pecuaria y Técnico en Producción Agrícola, los cuales integraron las asignaturas del bachillerato general, en sustitución de los planes de estudios que aún conservaban los contenidos del Bachillerato unitario con adiestramiento. En esta última actualización se vieron modificados los programas educativos que se impartían en la Escuela Politécnica de Guadalajara, Escuela Politécnica de los Belenes y la Escuela Politécnica de Ocotlán. En el año 2004, se aprobó el Bachillerato técnico en turismo, mismo que incrementó la oferta en la Escuela Vocacional, y las preparatorias regionales de Tequila, San Juan de los Lagos y Chapala. **6.** En concordancia con los objetivos planteado por el gobierno de la república en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de "Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias", en 2008 se implementa el Bachillerato General por Competencias, mismo que marca la pauta para la actualización de los nuevos planes de estudio en del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara; **7.** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la necesidad de trabajar por una educación de calidad, planteando como un objetivo estratégico "Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales”, así como “Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo”, aspectos que plantean ser restos a la educación tecnológica de nuestro país, y en particular a la que imparte la Universidad de Guadalajara. 8. El Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030, de la Universidad de Guadalajara, tiene como uno de los objetivos estratégicos del eje de Docencia y Aprendizaje: “Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional” Objetivo que se pretende alcanzar, a partir de las siguientes estrategias, entre otras: Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales; - Mejorar la orientación profesional en el bachillerato y fomentar el área de interés de los aspirantes por nuevas áreas de conocimiento, así como sus potencialidades sociales y productivas. - Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en la creación y actualización de programas educativos.” 9. Por su parte, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2014-2030, plantea en el Eje de docencia y aprendizaje, como primer objetivo “Ampliar y diversificar la matrícula de la EMS de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con las tendencias internacionales y de desarrollo regional”, proponiéndose como una de sus estrategias: “Ampliar la oferta educativa con nuevos planes de estudio: Gestionar la creación de nuevos planteles y la ampliación de los existentes” 10. La SEP y las instituciones afiliadas a la ANUIES, entre ellas la Universidad de Guadalajara, acuerdan en 2008, se comprometieron a impulsar la Reforma Integral de la educación media superior (RIEMS), misma que se propuso transformar la calidad del servicio educativo en el nivel a partir de cuatro ejes: 1) la construcción de un Marco curricular común (MCC), 2) la definición y regulación de las modalidades de oferta, 3) los mecanismos de gestión, y 4) la certificación complementaria: 11. El Marco curricular común, es la definición de un perfil del egresado de la educación media superior, mediante el cual se establecen los rasgos fundamentales expresados como competencias, es decir, el conjunto de “conocimientos, habilidades, actitudes y valores integrados en la ejecución de una acción, y se aplican o desarrollan en un ámbito específico” El MCC se integra por tres tipos de competencias: I) **Genéricas**, “son aquellas que todos los bachilleres deben de estar en capacidad de desempeñar, les permiten comprender el mundo e influir en él, les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean; II) **Disciplinares**, son las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida. Estas competencias se dividen en Básicas y Extendidas, las primeras son la base común de la formación disciplinar en el marco del SNB, las segundas son de mayor profundidad y amplitud que las básicas, y III) **Profesionales**, son las que preparan a los jóvenes para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, al tiempo que dan sustento a las competencias genéricas: A su vez se dividen en Básicas y Extendidas, las primeras proporcionan la formación elemental para el trabajo, y las segundas preparan para una calificación de nivel técnico y para el ejercicio profesional 12. En este sentido, y atendiendo las recomendaciones del Acuerdo 444 de la SEP, en el que se señala que “Las opciones de bachillerato que ofrecen formación profesional a los estudiantes organizan sus planes de estudio con base en módulos autocontenidos. Esto permite que se definan competencias profesionales para cada uno de estos módulos”, se determinó que el modelo curricular de las formaciones tecnológicas del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara se estructurarán a partir de los fundamentos del currículum modular, cuyas características permite organizar y alinear los contenidos de acuerdo a las competencias que se propone desarrollar, además de su carácter interdisciplinario y flexible; 13. Los documentos citados anteriormente, reflejan las nuevas políticas públicas educativas y de financiamiento del NMS a nivel nacional, las cuales impactan en los principios, objetivos y diseño de una Reforma Curricular de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria (REMSTU); 14. En el año 2009, la Dirección General del SEMS a través de la Dirección de Educación Técnica (DET), presenta a la Junta de Directores del SEMS y a la Comisión de Educación del CUEMS las bases teóricas, conceptuales y metodológicas para la creación, actualización y modificación de los planes de estudio técnicos, lo cual permitirá iniciar la reforma curricular de este tipo de planes de estudios. La metodología fue avalada por ambos órganos colegiados; 15. La REMSTU, parte de una metodología del diseño curricular modular por competencias, que consiste en una organización didáctica de la formación y capacitación tecnológica, que conjunta las cuatro dimensiones de las competencias: genéricas, disciplinares y profesionales básicas y extendidas, las cuales son desarrolladas a lo largo del plan de estudios; 16. La REMSTU toma como base los fundamentos del diseño curricular modular y las teorías del constructivismo, del

⁸ Universidad de Guadalajara. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro. Junio de 2014. P. 58





Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

cognoscitivismo, la enseñanza situada y el enfoque por competencias. Su metodología considera las siguientes etapas: I) **Identificación de los requerimientos del campo laboral:** Investigación sobre los contextos económico, social e institucional, la demanda educativa regional, la evaluación y diagnósticos internos de los planes de estudio vigentes en la Red universitaria. II) **Revisión de Estándares de Competencia Laboral y el Catálogo Nacional de Ocupaciones.** La metodología del análisis funcional para identificar la competencia laboral de los trabajadores, iniciando con la descripción de lo que hace, de las acciones involucradas en este quehacer con un sentido de contexto y logrando un producto muy específico que manifiesta su desempeño. Es mediante el análisis funcional que se puede reflejar en las competencias del profesional "el «saber» que involucra el conocimiento del individuo, el «saber hacer» que refiere sus habilidades y destrezas y el «saber ser» que refleja sus actitudes" (CONOCER 2000, p.89) y valores. En la revisión y selección de los grupos ocupacionales definidos en el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO) e integrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y que son un instrumento técnico de carácter indicativo que describe la estructura ocupacional del país, con base en una selección de aquellos puestos de trabajo con tareas y características similares para conformar: las ocupaciones más representativas, se identificaron ocupaciones relacionadas con el desempeño profesional III) **Definición del perfil profesional del egresado.** La perspectiva del mercado laboral se expresa fundamentalmente en el perfil profesional del tecnólogo, que articula el conjunto de realizaciones profesionales que el técnico puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, una vez que ha completado el proceso formativo. En estas realizaciones profesionales el tecnólogo pone de manifiesto su competencia para resolver los problemas de un mundo del trabajo complejo, cambiante e incierto y su capacidad de aprender de las nuevas situaciones que enfrenta IV) **Articulación del Mapa curricular.** Los módulos de formación profesional, son un bloque curricular referido a un campo ocupacional que constituye una unidad de sentido que organiza y articula el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de competencias claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte. El módulo de formación profesional, está constituido por módulos de aprendizaje, éstos últimos integran a las competencias genéricas y las competencias de los campos disciplinares seleccionadas a partir del criterio de su contribución o impacto en el desarrollo de las competencias profesionales. V) **Construcción de los módulos de aprendizaje.** Los módulos son las unidades curriculares acreditables, conformadas por secuencias de actividades de aprendizaje que orientan el trabajo del alumno y del profesor, identifican los recursos y estrategias didácticas a utilizar y las herramientas auxiliares que se consideran necesarias en los procesos académicos identificados. VI) **Elaboración del plan de evaluación curricular.** La evaluación del plan de estudios requiere de un enfoque sistémico para identificar y dar seguimiento al grado de interacción de los componentes del modelo educativo en que se sustenta el diseño curricular, entre ellos, los docentes y alumnos, los fines y objetivos educativos, los criterios y estrategias para la gestión y operación del plan de estudios, los recursos y materiales de apoyo al aprendizaje; en síntesis, se requiere determinar previamente las acciones para la obtención de información cualitativa y cuantitativa, que sirvan de insumo para la toma de decisiones en la mejora del plan de estudios. VII) **Definición del plan de actualización y capacitación docente** para la REMSTU. El perfil docente de la EMS se establece en el Acuerdo secretarial 447 y menciona que las competencias docentes son las siguientes: 1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional, 2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo. 3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios. 4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional. 5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo 6. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo. 7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes, y 8. Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional. La formación docente es una estrategia clave en el marco de la RIEMS para lograr el perfil adecuado en todas las modalidades que propone la EMS, y por ende es parte fundamental en la construcción del perfil de egreso. Es por ello, que la formación y actualización docente tiene y tendrá sus objetivos a mediano y largo plazo, lo que impulsará un proceso de mejora continua, el cual tendrá que adaptarse a las necesidades que surjan de la evaluación, tanto de los programas educativos como de los propios docentes. VIII) **Delimitación de los criterios y recursos para la operación del plan de estudios.** Los criterios para la implementación del plan de estudios se definen a partir de la normatividad universitaria aplicable, de las políticas institucionales de presupuestación y obtención de recursos, de las condiciones laborales y de contratación de profesores, de la disposición de sistemas de administración escolar, entre otros elementos a partir de los cuales las autoridades correspondientes aprueban la oferta educativa. 17. Que un elemento fundamental para la apertura de la Escuela Politécnica Ing. Jorge Matute Remus, fue la necesidad de atender en forma específica, las demandas de formación tecnológica que tuvieran una





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

vinculación directa tanto con los requerimientos del aparato productivo, como con las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo socioeconómico de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Con esto en mente, se retomó el estudio que se realizó el año 2014 por el Sistema de Educación Media Superior, en el que se hizo un diagnóstico sobre la demanda de formación tecnológica en la zona centro del Estado, mismo que contempló el análisis del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013 -2033 (Gobierno del Estado; Región 12 Centro): la aplicación de una encuesta a empleadores sobre la demanda presente y futura de este tipo de puestos; y finalmente un análisis de los perfiles demandados por 11 bolsas de trabajo ubicadas en los referidos 8 municipios. Algunas de las conclusiones a las que se llegó en este estudio, es que las áreas de desempeño más requeridas resultaron las siguientes (por número de menciones): 1° Cuidado y conservación del medio ambiente, 2° Energías renovables, 3° Tratamiento y manejo del agua 4° Desarrollo de software, 5° Biotecnología, 6° Servicios de salud, 7° Manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, 8° Administración, 9° Tecnologías de la información, 10° Aeronáutica e Industria aeroespacial, 11° Procesos industriales. 18. Con este antecedente, la Dirección de Educación Técnica, se dio a la tarea de coordinar el diseño curricular de los planes de estudio que en forma congruente con los resultados del estudio mencionado en el numeral anterior, atendiera las siguientes áreas: Telecomunicaciones, Procesos de Manufactura Competitiva, Energías Alternas y Biotecnología; estas áreas de formación representan una respuesta a las necesidades del aparato productivo, así como el compromiso social de la Universidad de Guadalajara con la sociedad jalisciense. Asimismo, las propuestas curriculares contemplan de origen, los requerimientos establecidos para ingresar al SNB, y con ello, garantizar la calidad del servicio educativo de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria (EMSTU). La propuesta curricular objeto del presente, es resultado del trabajo vinculado con el Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá); el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI); Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCEBA) y Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), quienes desde su visión experta, contribuyeron en el diseño curricular, considerando tanto los requerimientos del desempeño profesional como la docencia que imparten vinculada con planes de estudio semejantes. 19. Un antecedente primordial de la Educación Basada en Competencias (EBC) en el SEMS, es la aprobación que el H Consejo General Universitario hizo de los dictámenes número 1/2008/169 y 1/2010/128 de los planes de estudio del Bachillerato General por Competencias y del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, modalidad mixta, respectivamente: ambos orientados con un enfoque formativo basado en competencias, centrado en el aprendizaje y fundamentado en el constructivismo, que incorporan en forma transversal las dimensiones científico-cultural, tecnológica, ética, estética, humanista en una perspectiva global, regional y local, para propiciar una formación integral del estudiante; 20. El diseño y la operación de los bachilleratos por competencias, mencionados en el párrafo anterior, es llevado a cabo por profesores del Sistema, lo que ha permitido desarrollar un aprendizaje institucional importante en la EBC, y que ha sido utilizado en el proceso de la REMSTU. 21. En concordancia con el trabajo de diagnóstico sobre la demanda de formación técnica en la zona centro del Estado (referido en el numeral 17), se consideraron para la propuesta curricular del Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, lo siguiente: a) Al interior de la industria mexicana, la manufacturera es aún el sector más dinámico que actúa como catalizador de la industria en general, de acuerdo con el "Reporte económico maquiladoras" El documento realizado por Banco Base y difundido por el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, subraya que hay aumento del capital de producción de las empresas del sector, derivado probablemente de una expectativa de expansión del sector en los meses siguientes del 2017. El estudio señala que en el mes de noviembre pasado el sector manufacturero presentó una tasa de crecimiento anual de 5.31 por ciento, la más significativa respecto a los demás segmentos de la industria en México, y una variación mensual de 0.71 puntos porcentuales. Dentro de la industria manufacturera, los subsectores que presentaron un mayor dinamismo respecto al mismo mes del año 2013 fueron la confección de prendas de vestir; fabricación de maquinaria y equipo, y elaboración de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica. b) Actualmente la industria manufacturera en Jalisco tiene un registro de 333,366 trabajadores asegurados en abril de 2012. Los principales grupos económicos en cuanto a empleos son: fabricación de alimentos, con 65,049 empleos, fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos y accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes, con 40,412; fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, con 33,203; fabricación de productos de hule y plástico, con 27,663 y la industria química, con 25,309 registros. El grupo económico de mayor crecimiento respecto al año anterior (2011) fue fabricación de productos de hule y plástico, con 1,693 empleos más; seguida por fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, con 1,520 y construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes con 1,464. La gran mayoría de los establecimientos manufactureros de Jalisco se concentra en la zona Metropolitana de Guadalajara. Los municipios con mayor número de unidades económicas registradas son Guadalajara, con 8,298; seguido Zapopan, con 3,373; Tonalá, 2,444; Tlaquepaque, 2,024





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

y Tlajomulco de Zúñiga que cuenta con 767. Así mismo, los municipios que obtuvieron la mayor producción bruta total fueron en primer lugar Zapopan, segundo Guadalajara y tercero El Salto. Del interior del estado el municipio con mayor producción bruta fue Lagos de Moreno, luego Ocotlán y Tequila. (SIEG 2012) **22. Objetivo del programa educativo** Formar personas competentes para que se desempeñen en cualquier proceso productivo de la industria manufacturera, que implementen estrategias de mejora e incrementen la productividad con patrones de calidad vigentes; asimismo, promover la capacitación de los recursos humanos en aras de fortalecer los resultados de la empresa; plantear y resolver problemas que se presenten en el ejercicio de su actividad profesional, en un marco de responsabilidad ecológica, ética y social. **23. Perfil de ingreso** Para los aspirantes a este plan de estudios se requiere que cuente con la educación de tipo básica concluida y tener desarrolladas: * Competencias para el aprendizaje permanente: Habilidad lectora, integrarse a la cultura escrita, comunicarse en más de una lengua, habilidades digitales y aprender a aprender. * Competencias para el manejo de la información: identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar, identificar, evaluar, seleccionar, organizar y sistematizar información; apropiarse de la información de manera crítica, utilizar y compartir información con sentido ético. * Competencias para el manejo de situaciones: enfrentar el riesgo, la incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos; administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; manejar el fracaso, la frustración y la desilusión, actuar con autonomía en el diseño y desarrollo de proyectos de vida. * Competencias para la convivencia: empatía, relacionarse armónicamente con otros y a la naturaleza; ser asertivo; trabajar de manera colaborativa; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; reconocer y valorar la diversidad social, cultural y lingüística. * Competencias para la vida en sociedad: decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder en favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología; combatir la discriminación y el racismo, y conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo (SEF, acuerdo secretarial 592, pp. 30, 31). * Competencias específicas para el Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva. * Destreza para la supervisión y el uso de herramientas e instrumentos en los procesos productivos. * Disposición al trabajo y en la satisfacción del cliente. * Habilidad en el uso de software para el diseño de piezas de acuerdo a las especificaciones. * Disposición para comprender un segundo idioma. * Sentido de la organización, responsabilidad, capacidad de liderazgo y toma de decisiones. **24. Perfil de egreso** El Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, desarrolla competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas, profesionales básicas y extendidas, para acceder al mundo laboral, a la educación superior y enfrentar las situaciones que se le presenten en su vida cotidiana, así como en el ámbito artístico, científico, tecnológico, de investigación e innovación al utilizar herramientas teórico-metodológicas y técnicas del área de la producción industrial, para: * Operar y controlar máquinas y herramientas en los procesos de fabricación de productos, además de cumplir con los sistemas de producción establecidos. * Aplicar el sistema de gestión de la calidad de productos y el uso eficiente de los recursos. * Operar programas de seguridad e higiene ocupacional en la empresa. * Gestionar la capacitación de los recursos humanos y optimizar el uso de recursos materiales y técnicos. * Establecer proyectos de emprendimiento al crear y administrar una empresa. Lo anterior, además de atender los requerimientos del Marco Curricular común establecido por el Sistema Nacional de Bachillerato lo cual está considerado en el punto 11 de este apartado. **25. Competencias Profesionales extendidas:** 1.- **Planea, organiza y controla las operaciones y procedimientos de fabricación de productos, de acuerdo a las especificaciones establecidas, para mantener los estándares de productividad y calidad en la empresa manufacturera.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCÚ y en los grupos ocupacionales siguientes, 2621 TÉCNICO EN PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL auxilian a los ingenieros industriales y químicos en las funciones relacionadas con la identificación y solución a problemas de disposición industrial y fabricación de productos. 8201 SUPERVISORES EN PROCESOS DE ENSAMBLADO Y MONTAJE DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, PRODUCTOS METÁLICOS Y ELECTRÓNICOS supervisan, coordinan, inspeccionan y controlan de manera directa los procesos de ensamblado y montaje de maquinaria, herramientas y productos metálicos y electrónicos, 2253 INGENIERO EN PROCESOS INDUSTRIALES dirigen estudios y formulan programas de producción industrial y utilizan eficientemente los recursos humanos, equipo y materiales requeridos en los procesos productivos, 1314 DIRECTORES Y GERENTES EN PRODUCCIÓN MANUFACTURERA planean, dirigen y coordinan las actividades y procedimientos de fabricación y el funcionamiento de la empresa u organización, es decir, las propias funciones de producción o suministro de bienes y servicios, 0824-06 GERENTE DE PRODUCCIÓN planean, organizan, dirigen y controlan las operaciones de una empresa manufacturera o área de producción, bajo la dirección de un gerente general u otro funcionario superior, en diversas empresas manufactureras, 0573 INSPECTORES DE MAQUINADO Y PREPARACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS inspeccionan partes maquinadas o la preparación de máquinas-herramientas, con objeto de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

mantener los estándares de calidad, en empresas manufactureras de maquinaria, equipo, vehículos automotores, partes automotrices y otros metálicos. 2.- **Aplica un sistema de gestión de la calidad, para asegurar que se cumplan con las normas establecidas en la fabricación de productos varios.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes, 0573-02 INSPECTORES DE MAQUINADO Y PREPARACIÓN DE MÁQUINAS-HERRAMIENTAS inspeccionan partes maquinadas o la preparación de máquinas-herramientas, con objeto de mantener los estándares de calidad, en empresas manufactureras de maquinaria, equipo, vehículos automotores, partes automotrices y otros metálicos, 2253 INGENIERO EN PROCESOS INDUSTRIALES dirigen estudios y formulan programas de producción industrial y utilizan eficientemente los recursos humanos, equipo y materiales requeridos en los procesos productivos, 2621 TÉCNICO EN PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL auxilian a los ingenieros industriales y químicos en las funciones relacionadas con la identificación y solución a problemas de disposición industrial y fabricación de productos, 8201 SUPERVISORES EN PROCESOS DE ENSAMBLADO Y MONTAJE DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, PRODUCTOS METÁLICOS Y ELECTRÓNICOS supervisan, coordinan, inspeccionan y controlan de manera directa los procesos de ensamblado y montaje de maquinaria, herramientas y productos metálicos y electrónicos, 0463-01 TÉCNICOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCIÓN colaboran, bajo supervisión directa, en el desarrollo de métodos de producción, servicios y sistemas, así como en la planeación, programación y evaluación de las actividades, en una empresa manufacturera de diversos productos 3.- **Supervisa programas de producción industrial mediante la administración del capital humano y recursos materiales y técnicos, para cumplir con los estándares y planes establecidos.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes, 8101 SUPERVISOR DE OPERACIONES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL contrata trabajadores, asignan y supervisan directamente las actividades de los operadores de instalaciones y maquinaria industrial durante el proceso productivo, 8201 SUPERVISORES EN PROCESOS DE ENSAMBLADO Y MONTAJE DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, PRODUCTOS METÁLICOS Y ELECTRÓNICOS supervisan, coordinan, inspeccionan y controlan de manera directa los procesos de ensamblado y montaje de maquinaria, herramientas y productos metálicos y electrónicos, 1614 COORDINADORES Y JEFES DE ÁREA EN PRODUCCIÓN MANUFACTURERA coordinan, organizan y supervisan las actividades de trabajadores bajo su cargo e inspeccionan que se cumplan con las normas de calidad en la fabricación en serie de productos varios, 1314 DIRECTORES Y GERENTES EN PRODUCCIÓN MANUFACTURERA planifican, dirigen y coordinan las actividades y procedimientos de fabricación y el funcionamiento de la empresa u organización, es decir, las propias funciones de producción o suministro de bienes y servicios, 0824-06 GERENTE DE PRODUCCIÓN planean, organizan, dirigen y controlan las operaciones de una empresa manufacturera o área de producción, bajo la dirección de un gerente general u otro funcionario superior, en diversas empresas manufactureras 4. **Creación y organización de emprendimiento, administración y gestión de una empresa, respetando la legislación y normatividad fiscal vigentes.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes. 1411 DIRECTORES Y GERENTES DE VENTAS, comercialización y alquiler, planifican, dirigen y coordinan las operaciones de ventas y comercialización de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios; 1711 COORDINADORES Y JEFES DE ÁREA DE VENTAS, se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades relacionadas con la venta o alquiler de artículos, productos o servicios; 2111 ADMINISTRADORES Y ESPECIALISTAS EN RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN, desarrollan, aplican y evalúan las políticas, programas y procedimientos administrativos para la gestión de los recursos de las empresas e instituciones, también se encargan de asesorar a los directivos y empresarios en cuestiones de manejo de personal; 2112 ESPECIALISTAS Y CONSULTORES EN MERCADOTECNIA PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR, asesoran en cuestiones relacionadas con estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, comprende aspectos como la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional; 4221 AGENTES Y REPRESENTANTES DE VENTAS Y CONSIGNATARIOS, realizan funciones de representación de comercios, fábricas y otros establecimientos, para promocionar productos, concertar las ventas, cobrar anticipos, distribuir mercancías, también se dedican a operaciones intermedias relacionadas con la compra venta de productos y servicios 26.- **Competencias Profesionales Básicas 1)** Elabora tablas, gráficos y diagramas para ilustrar el flujo de trabajo, rutas, distribución de pisos, manejo de materiales y uso de máquinas. 2) Observa a empleados que operan equipos o realizan funciones para determinar el tiempo invertido y el índice de cansancio, mediante dispositivos de cronometraje. 3) Selecciona productos para verificarlos o someterlos a pruebas para determinar características de funcionamiento y apego a las especificaciones. 4) Analiza resultados de pruebas con relación al diseño o especificaciones calculadas y objetivos de la prueba; modifica o ajusta equipos para cumplir con las especificaciones. 5) Apoya en el diseño de piezas utilizando las nuevas tecnologías y redacta órdenes de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

trabajo para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las exigencias del cliente. 6) Registra los procedimientos y resultados de las pruebas, datos gráficos y numéricos, así como recomendaciones de cambios en métodos de pruebas o productos. 7) Opera aparatos de prueba y prototipos para observar y registrar los resultados de pruebas de calidad. 8) Supervisa la adecuada funcionalidad de los equipos, las instalaciones y maquinaria industrial durante el proceso productivo, para anticipar fallas y establecer medidas preventivas y correctivas. 9) Gestiona permanentemente la capacitación de los trabajadores, para fortalecer su productividad, fomentar la seguridad laboral y el logro de los objetivos, lineamientos y políticas de la empresa. 10) Verifica que los trabajadores dispongan de materiales, suministros, materia prima, maquinaria y herramientas necesarias para realizar su trabajo. 11) Organiza, asesora y supervisa a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con la carga de trabajo, las funciones asignadas y con las normas de seguridad e higiene establecidas. 12) Colabora en la distribución de la maquinaria e instalaciones de plantas industriales para asegurar un flujo eficiente de producción. 13) Recomienda y fomenta el uso de métodos y medidas para mejorar el desempeño del personal, material, instalaciones y la productividad. 14) Elabora diagnósticos sobre la precisión y exactitud de la producción y del equipo, para elaborar planes de producción. 15) Participa en la planeación estratégica y en el aprovechamiento óptimo de los recursos de la organización. 16) Participa en la contratación y aplica los programas de evaluación del rendimiento del personal a su cargo. 17) Promueve los procedimientos administrativos que regirán el funcionamiento de la empresa o institución. 18) Coordina y supervisa cambios a la maquinaria y equipo, así como a los sistemas de producción y métodos de trabajo, para asegurar el cumplimiento de los planes de producción y de asignación de cargas de trabajo. 19) Genera y analiza oportunidades para emprender un negocio, mediante la identificación y aprovechamiento de las necesidades de la sociedad. 20) Desarrolla ideas de negocios a partir de sus conocimientos, habilidades y oportunidades, para el crecimiento socioeconómico de la región. 21) Ejerce habilidades de liderazgo responsable para formar, dirigir y orientar un proyecto de negocios. 22) Analiza datos estadísticos y especificaciones del producto para determinar normas y establecer la calidad y objetivos de conformidad del producto terminado. 23) Promueve las ventas para ampliar el mercado de consumo. 24) Determina precios, márgenes de ganancia y formas de financiamiento de las operaciones comerciales. 25) Propone estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, con base en la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional. 26) Administra los recursos y organiza los procesos de su empresa, para garantizar un servicio de calidad a los clientes y obtener ganancias por ellos. 27) Gestionar los procesos comerciales de una empresa mediante plataformas digitales y nuevas tecnologías con el fin de eficientar costos, posicionamiento en mercados y consolidar estrategias para lograr objetivos. 28) Dirige los trabajos de las comisiones de higiene y seguridad para asegurar el cumplimiento de la ley. 29) Auxilia en la formulación de presupuestos, programas, especificaciones e informes, para cumplir con los objetivos establecidos. 30) Verifica las dimensiones de las partes maquinadas por medio del uso de micrómetros, verniers, calibradores, alfileres, comparadores ópticos y otros instrumentos especializados de medida, con el fin de comprobar su apego a las normas de calidad. 31) Informa, verbalmente o por escrito, al supervisor del área, respecto a las desviaciones de las especificaciones y tolerancias detectadas, con el fin de que se efectúen los ajustes correspondientes. 32) Implementa y da seguimiento a los programas de producción, así como de mantenimiento del equipo. 33) Realiza las actividades relacionadas con la inspección de calidad y establece los procedimientos para el reporte de la producción. 34) Lleva un inventario de las materias primas y productos terminados para llevar el control de existencias. 35) Estudia las órdenes de trabajo o interpretan planos para determinar las operaciones del maquinado a realizar. 36) Prepara y opera las máquinas que realizan las operaciones de maquinado repetitivo, tales como torneado, fresado, perforado, taladrado, cepillado, afilado, mandrilado, esmerinado. 37) Aplica dentro de una organización productiva las principales filosofías de los representantes de la calidad, para crear una cultura de calidad en las personas a su cargo.

27.- Módulos formativos profesionales: Manufactura Industrial; Aseguramiento de la Calidad; Administración de Recursos; Gestión empresarial.

28.El TPPMC requiere haber cursado y aprobados 347 créditos, distribuidos en las áreas de formación establecidas en el Reglamento general de planes de estudio, de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Áreas de formación			HORAS	CRÉDITOS
Básica común			1672	170
Básica particular			1501	151
Área de formación especializante			880	26
Total			4053	347

En el programa educativo de TPPMC el mínimo de créditos aprobados que se requieren para otorgar el certificado y el título de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, es de 347 créditos. El plan de estudios contiene un total de 43 módulos de aprendizaje, integrados de la siguiente manera:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

Se integra por 24 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales.

Módulo	Campo Disciplinar	Horas/semana	Hrs. Totales	Horas teoría	Horas práctica	Créditos totales	Crédito Teoría	Crédito Práctica
Aritmética y Álgebra	M	CT	4	76	38	38	8	19
Probabilidad y Estadística	M	CT	4	76	38	38	8	19
Geometría Analítica y Trigonometría	M	CT	4	76	38	38	8	19
Cálculo	M	CT	4	76	38	38	8	19
Tratado de Química en la industria	CE	CT	4	76	38	38	8	19
Aplicación de la Física en la Manufactura	CE	CT	4	76	38	38	8	19
Ambiente Natural Sustentable	CE	CT	4	76	38	38	8	19
Biología	CE	CT	4	76	38	38	8	19
Historia y Sociedad	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Análisis de Procesos Sociales	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Interacción Básica de Inglés	C	CT	4	76	19	57	7	19
Lectura y Comprensión del Inglés	C	CT	4	76	19	57	7	19
Redacción de Documentos Industriales en Inglés	C	CT	4	76	19	57	7	19
Uso del Inglés en el Contexto Industrial	C	CT	4	76	19	57	7	19
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	19	57	7	19
Taller de Lectura y Redacción	C	CT	4	76	19	57	7	19
Ofimática Estratégica	C	CT	3	57	19	38	6	19
Arte Literario	C	CT	3	57	38	19	6	19
Apreciación del Arte	H	CT	3	57	38	19	6	19
Lógica Filosófica	H	CT	3	57	38	19	6	19
Valores Éticos en la Producción	H	CT	3	57	38	19	6	19
Entorno Socioeconómico	CS	CT	4	76	38	38	8	19
Filosofía Empresarial	H	CT	4	76	38	38	8	19
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	3	57	19	38	6	19
Total			88	1,672	760	912	170	

Acrónimos: CD= Campo Disciplinar, H/S= Horas/semana, Hrs. Totales= Horas totales, HT= Horas teoría, HP= Horas práctica, CR = Créditos totales, CT= Curso Taller, M= Matemáticas, C= Comunicación, CE= Ciencias Experimentales, H= Humanidades y CS= Ciencias Sociales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 19 módulos de aprendizaje, y su ubicación en Departamentos y Academias del área

Módulo de Formación Profesional: Manufactura Industrial							
Módulo de aprendizaje	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semestre
Máquinas y Herramientas	CT	6	114	38	76	10	19
Sistemas de Producción	CT	4	76	38	38	8	19
Diseño y Modelado Asistido por Computadora	CT	6	114	38	76	10	19
Estudio del Trabajo	CT	4	76	38	38	8	19
Maquinaria e Instalaciones	CT	4	76	38	38	8	19
Módulo de Formación Profesional: Logística Industrial							
Módulo de aprendizaje	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semestre
Cultura de la Calidad y Productividad	CT	3	57	38	19	6	19
Estadística Aplicada a la Calidad	CI	6	114	38	76	10	19
Normas de Calidad	CT	3	57	38	19	6	19
Muestreo e Instrumentación	CI	6	114	38	76	10	19
Inspección de Calidad	CT	3	57	38	19	6	19
Módulo de Formación Profesional: Gestión de Recursos Humanos							
Módulo de aprendizaje	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semestre
Higiene y Seguridad	CT	4	76	38	38	8	19
Legislación Industrial	CT	3	57	38	19	6	19
Administración de Recursos Humanos y Materiales	CI	4	76	38	38	8	19
Psicología Industrial	CT	3	57	38	19	6	19
Técnicas de Supervisión	CT	6	114	76	38	13	19
Módulo de Formación Profesional: Negocios Internacionales							
Módulo de aprendizaje	Tipo	H/S	H Totales	HT	HP	CR	Semestre
Emprendimiento	CT	4	76	38	38	8	19
Mercadotecnia	CI	4	76	38	38	8	19
Negocios en Internet	CT	3	57	38	19	6	19
Liderazgo y Negociación	CT	3	57	19	38	6	19
Total		79	1501	741	760	151	

Acrónimos: H/S= Horas/semana, H Totales= Horas totales, HT= Horas teoría, HP= Horas práctica, CR = Créditos totales, CT= Curso Taller.

Áreas de Formación Especializante: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera:

Área de Formación Especializante		
Actividades formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales	200	13
Servicio social	480	

29. Que las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional, para ello, el jefe del Departamento Tecnológico en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participaran los estudiantes, mismos que deberán ser puestos a consideración del Colegio Departamental y deberán contar con el Visto Bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

profesionales es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñara sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas profesionales, el jefe de Departamento Tecnológico correspondiente designará a un académico que participe en el programa educativo, como responsable de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa de las prácticas profesionales, 30. Para acreditar los proyectos de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica in situ, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación, esto a través de una maqueta, un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros. Será el jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de tutelar y acreditar estos créditos. 31. La tutoría para el SEMS "se concibe como continuidad de la acción educadora en su sentido más cabal..." En términos concretos, "el objetivo primordial de las tutorías, al igual que el de la orientación educativa del SEMS-UDG, es promover el logro del perfil de egreso de los distintos planes de estudios que oferta este Sistema (Bachillerato General por Competencias, Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, bachilleratos tecnológicos y tecnólogos profesionales, así como el Bachillerato Intercultural Bivalente), mediante estrategias de acompañamiento..." (Martínez González y otros. SEMS, 2017, pp. 10-11). 32. La tutoría tiene además como función acompañar a los alumnos mientras cursan el bachillerato para que logren una formación integral. Este proceso de acompañamiento se estructura a partir de las siguientes líneas de acción del programa institucional de orientación educativa: a) Orientación para el desarrollo humano b) Orientación Vocacional. c) Orientación Académica. d) Orientación familiar. El mecanismo para instrumentar el acompañamiento, tendrá en cuenta las peculiaridades del tipo de programa educativo, ya que, como ya se indicó, se vincula con el perfil del egresado de cada carrera. En particular, resulta importante destacar el papel que desarrollan los Coordinadores de carrera y el jefe del departamento tecnológico al que se adscribe este programa educativo. 33. La evaluación de los aprendizajes, en el enfoque por competencias, se fundamenta en evidencias, criterios e indicadores, razón por la cual el proceso de evaluación, las estrategias e instrumentos requieren de coherencia y vinculación con los aprendizajes esperados, enfocados en los elementos de cada competencia definida en los programas de estudio Independientemente de que exista una evaluación cualitativa del aprendizaje, consistente con el enfoque por competencias, se establecerá un equivalente en la escala centesimal, tal y como lo establece el Artículo 5 del Reglamento General de Promoción y Evaluación de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. 34. La asignación de los módulos de aprendizaje del área de formación básica común a los departamentos de Matemática, Comunicación y aprendizaje, Humanidades y sociedad, Ciencias de la naturaleza y la salud y Sociotecnología se describen en el Documento de la carrera de TPT. Por lo que se refiere a las áreas de formación básica particular y especializada, se asignarán al departamento tecnológico correspondiente 35 El proceso de evaluación del programa educativo, es un proceso sistemático, diseñado intencionalmente para obtener información rigurosa, valiosa y fiable, que permita valorar la calidad y logros de un programa, como base para la toma de decisiones de mejora, tanto del programa como de los actores implicados. El proceso puede desarrollarse en 3 momentos: 1º El programa en sí Tomar el tiempo para observar en el programa educativo, su calidad al interior del respecto al perfil profesional, procesos de enseñanza y aprendizaje, organización curricular, desempeño docente, administración institucional, rendimiento académico estudiantil, desempeño de los egresados, vinculación de la profesión con el sector social y productivo. 2º El programa en su desarrollo: Valorar la información obtenida con criterios fundamentales tales como la congruencia del programa educativo en su desarrollo con las políticas institucionales de la Universidad de Guadalajara, así como los objetivos de la educación media superior tecnológica. 3er El programa en sus resultados: Utilizando criterios que valoren los resultados que lleven a establecer un plan de mejora y seguimiento del mismo. El plan de estudios podrá evaluarse a partir de un año después, del egreso de la primer generación de la carrera y tendrán una periodicidad de revisión permanente cada dos años. 36. Que para deberá garantizarse la existencia y actualización constante de la bibliografía requerida para el desarrollo del programa educativo. En razón de lo anterior, para efecto del cálculo de los recursos bibliográficos se toman en cuenta los 43 Módulos de Aprendizaje y tres títulos por cada uno de ellos. Para la proyección de la bibliografía de esos MA, con un costo promedio de \$500.00 por volumen, por un lapso de cuatro años para la adquisición de toda la bibliografía 37. Que la implementación de la carrera de Tecnólogo en Procesos de Manufactura Competitiva, se requiere mejorar los ambientes de aprendizaje y equipar con maquinaria y materiales necesarios, lo que se refleja en la tabla:

Cantidad	Equipo e Instrumentos	Especificaciones	Costo MN
1	Torno Universal		\$ 28,000



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Cantidad	Equipo e Instrumentos	Especificaciones	Costo MN
1	Torno CNC	marca HEADMAN modelo. CK6130	\$ 286,000
1	Fresadora Universal		\$ 37,000
1	Fresadora CNC Didáctica		\$ 1,160,000
1	Dobladora de Lamina		\$ 110,000
1	Taladro de Banco Sensitivo		\$ 9,660
1	Sierra radial de Corte		\$ 54,999
1	Esmeril de Pedestal		\$ 7,000
1	Mesa de Senos	La regla de senos o barra de senos es un instrumento utilizado tanto para la medida indirecta de ángulos como para la formación de patrones	\$ 15,000
1	Máquina de Medición por Coordenadas		\$ 3,421
1	Lavador de partes capacidad 40 galones c/ bomba 110v		\$ 2,597
5	Gavetas 55 x 30 x 101 cm		\$ 12,920
1	Carro para herramienta con tres charolas		\$ 16,540
1	Compresor 5hp 500lts trifásico horizontal c/arrancador		\$ 6,348
1	Gato hidráulico para transmisión 1.5 ton		\$ 11,615
1	Gato patín hidráulico 10 ton largo		\$ 989
1	Bomba vacío		\$ 412
1	Compresímetro con desconector rápido		\$ 3,421
1	Celdas de manufactura (línea de producción)	La celda de manufactura es un conjunto de componentes electromecánicos que trabajan de manera coordinada para el logro de un producto y que además permite la fabricación en serie de dicho producto. Es un simulador que permite incrementar la productividad, mantener estándares de calidad y eficientar el proceso	\$ 31,900
1	Sistema de Fabricación Integrada	Plantea los desafíos correctos y ofrece entornos de aprendizaje adecuados para las exigencias más variadas	\$ 62,000
1	Banda Transportadora		\$ 80,000
1	Plataforma de Elevación	Se utiliza para realizar maniobras de altura dentro de los talleres.	\$ 26,000
1	Juego de Bloques Patrón	Se usan para efectuar operaciones de calibración, de precisión y para calibrar otras herramientas de medición	\$ 32,000
1	Patín Industrial	Capacidad: 3,000 kg Peso: 90 kg. Medidas: 68x1.20 / 50.8x1.20 Levante: Max 16 cm. Min 8.5 cm	\$ 7,000
1	Impresora 3D PROJET 1200	Incluye la impresora - cama de impresora - pantalla LCD - impresora	\$ 115,200





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Cantidad	Equipo e Instrumentos	Especificaciones	Costo MN
		3D - cable corriente - foco - impresión prueba garantía 1 año soporte técnico Software: Geomagic Print Dimensiones impresora: 230 x 230 x 362 mm	
1	Medidor de gases		\$ 1,800
1	Medidor de pH		\$ 3,200
1	Medidor digital de temperatura		\$ 1,600
1	Medidor digital humedad		\$ 1,500
1	Medidor de luz		\$ 3,200
1	Cronometro digital		\$ 300
1	Micrómetro	de 1" a 2"	\$ 800
1	Micrómetro	de 0 a 1"	\$ 800
			\$ 2'133,222

Software

Alibre Design: Diseño asistido por computadora (CAD)
Promodel: Simulación de procesos
Solid Works 2010: diseño asistido por computadora. (CAD)
Mini Tab 14: análisis estadístico de información
Solidcam: Diseño asistido por computadora
Gams: investigación de operaciones y optimización
TORA: optimización
GLP: Simulación de procesos
Crystal Ball 7: Optimización de procesos
WIN QSB: investigación de operaciones y optimización
SIMIO: Simulación de procesos
XPRESS: Simulación de procesos
ARENA: Simulación de procesos

En virtud de los antecedentes expuestos, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad han llegado a las siguientes: **CONSIDERACIONES I.** Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; **II.** Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco; **III.** Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la investigación y promoción de la educación media superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología; **IV.** Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos por el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 60. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión; VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el Artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el Artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el Artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos; IX. Que conforme a lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones; X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General de los Titulares de los Centros, Sistemas, Divisiones o Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el Artículo 85 fracciones I y II del Estatuto General; XI. Que de conformidad al Artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara; XII. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 88, Fracción II, del Estatuto General. XIII. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General, a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 23, fracción III de la Ley Orgánica, 18 del Estatuto General y 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; XIV. Que el Consejo Universitario de Educación Media Superior podrá trabajar en pleno o por comisiones, mismas que podrán ser permanentes o especiales; entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar los programas de docencia, investigación y difusión del nivel medio superior, como se observa en los Artículos 73, fracción V, de la Ley Orgánica, 161 del Estatuto General y 8 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; XV. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con fundamento en el numeral 14 del Reglamento General de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, proponer para su aprobación al máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, las modificaciones de los planes de estudio existentes; XVI. Que la Comisión de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tiene como funciones la de dictaminar la creación, modificación o supresión de planes de estudio, ya sean de educación propedéutica, técnica o bivalente del nivel medio superior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; XVII. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema de Educación Media Superior; XVIII. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, proponer la modificación, adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 13 del Estatuto Orgánico del Sistema. XIX. Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente. XX. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema, y Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO.** Se aprueba proponer al Consejo General Universitario la creación del plan de estudios de la carrera **Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva** del Sistema de Educación Media Superior. Las comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará a las escuelas que podrán





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. **SEGUNDO** - Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el documento base del Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO**. El Plan de estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva se integra por tres áreas de formación: la Básica Común, la Básica Particular Obligatoria y Especializante Obligatoria tal y como se describen en las siguientes tablas

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

Se integra por 24 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales

Módulo	CD	H/S	Hrs. Totales	HT	HP	CR	CT
Aritmética y Álgebra	M	CT	4	76	38	38	8
Probabilidad y Estadística	M	CT	4	76	38	38	8
Geometría Analítica y Trigonometría	M	CT	4	76	38	38	8
Cálculo	M	CT	4	76	38	38	8
Tratado de Química en la Industria	CE	CT	4	76	38	38	8
Aplicación de la Física en la Manufactura	CE	CT	4	76	38	38	8
Ambiente Natural Sustentable	CE	CT	4	76	38	38	8
Biología	CE	CT	4	76	38	38	8
Historia y Sociedad	CS	CT	3	57	38	19	6
Análisis de Procesos Sociales	CS	CT	3	57	38	19	6
Interacción Básica de Inglés	C	CT	4	76	19	57	7
Lectura y Comprensión del Inglés	C	CT	4	76	19	57	7
Redacción de Documentos Industriales en Inglés	C	CT	4	76	19	57	7
Uso del Inglés en el Contexto Industrial	C	CT	4	76	19	57	7
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	19	57	7
Taller de Lectura y Redacción	C	CT	4	76	19	57	7
Ofimática Estratégica	C	CT	3	57	19	38	6
Arte Literario	C	CT	3	57	38	19	6
Apreciación del Arte	H	CT	3	57	38	19	6
Lógica Filosófica	H	CT	3	57	38	19	6
Valores Éticos en la Producción	H	CT	3	57	38	19	6
Entorno Socioeconómico	CS	CT	4	76	38	38	8
Filosofía Empresarial	H	CT	4	76	38	38	8
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	3	57	19	38	6
Total			88	1,672	760	912	170

Acrónimos: CD= Campo Disciplinar, H/S= Horas/semana, Hrs. Totales= Horas totales, HT= Horas teoría, HP= Horas práctica, CR = Créditos totales, CT= Curso Taller, M= Matemáticas, C= Comunicación, CE= Ciencias Experimentales, H= Humanidades y CS= Ciencias Sociales.

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 19 módulos de aprendizaje:

Módulo	CD	H/S	Hrs. Totales	HT	HP	CR	CT
...							





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Módulo de Formación Especializante: Tecnología de la Información y Comunicación							
Actividad	CT	H/S	HT	HP	CR	Cursos	
Máquinas y Herramientas	CT	6	114	38	76	10	19
Sistemas de Producción	CT	4	76	38	38	8	19
Diseño y Modelado Asistido por Computadora	CT	6	114	38	76	10	19
Estudio del Trabajo	CT	4	76	38	38	8	19
Maquinaria e Instalaciones	CT	4	76	38	38	8	19
Módulo de Formación Especializante: Tecnología de la Información y Comunicación							
Actividad	CT	H/S	HT	HP	CR	Cursos	
Cultura de la Calidad y Productividad	CT	3	57	38	19	6	19
Estadística Aplicada a la Calidad	CT	6	114	38	76	10	19
Normas de Calidad	CT	3	57	38	19	6	19
Muestreo e Instrumentación	CT	6	114	38	76	10	19
Inspección de Calidad	CT	3	57	38	19	6	19
Módulo de Formación Especializante: Tecnología de la Información y Comunicación							
Actividad	CT	H/S	HT	HP	CR	Cursos	
Higiene y Seguridad	CT	4	76	38	38	8	19
Legislación Industrial	CT	3	57	38	19	6	19
Administración de Recursos Humanos y Materiales	CT	4	76	38	38	8	19
Psicología Industrial	CT	3	57	38	19	6	19
Técnicas de Supervisión	CT	6	114	76	38	13	19
Módulo de Formación Especializante: Tecnología de la Información y Comunicación							
Actividad	CT	H/S	HT	HP	CR	Cursos	
Emprendimiento	CT	4	76	38	38	8	19
Mercadotecnia	CT	4	76	38	38	8	19
Negocios en Internet	CT	3	57	38	19	6	19
Liderazgo y Negociación	CT	3	57	19	38	6	19
Total		79	1501	741	760	151	

Acrónimos: H/S= Horas/semana, H Totales= Horas totales, HT= Horas teoría, HP= Horas práctica, CR = Créditos totales, CT= Curso Taller.

Áreas de Formación Especializante: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera:

Área de Formación Especializante		
Actividades formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales*	200	13
Servicio social	480	

* La escuela que imparta este plan de estudios, tendrá que elaborar un programa de prácticas profesionales, mismo que deberá iniciar a partir de la conclusión del primer módulo formativo profesional.

CUARTO. Son requisitos de admisión a la carrera de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, los establecidos en la normatividad universitaria QUINTO. De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del nuevo plan de estudios serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. SEXTO. Al término de sus estudios, los alumnos de este programa educativo, obtendrán el Certificado de Tecnólogo Profesional en Procesos de Manufactura Competitiva, acreditándolo como bachiller técnico profesional en Procesos de Manufactura





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

Competitiva. Para obtener el certificado de Tecnólogo Profesional en **Procesos de Manufactura Competitiva** y el título de Tecnólogo Profesional en **Procesos de Manufactura Competitiva** y se requiere, además de lo establecido en la normatividad universitaria, el haber aprobado un mínimo de 347 créditos, obtenidos de la siguiente forma

Áreas de formación		
	HORAS	CRÉDITOS
Básica común	1672	170
Básica particular	1501	151
Área de formación especializante	880	26
Total	4053	347

Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados de la carrera de **TPPMC**, se les emitirá un diploma que le acredite el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. **SEPTIMO.** La operación de este Plan de Estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. La organización académica, del plan de estudio que ahora se propone, se establece en el documento base del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en **Procesos de Manufactura Competitiva**. **OCTAVO.** Para la determinación de cupos disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán de respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS. **NOVENO.** Se propone la modificación del Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue: **Artículo 2.** El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio: . **LIX** Tecnólogo Profesional en **Procesos de Manufactura Competitiva**. **DÉCIMO.** Una vez aprobado el presente dictamen, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo Universitario. **Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas.** **DÉCIMO PRIMERO.** Se faculta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos de la fracción I, del Artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen. **“PIENSA Y TRABAJA”**, Guadalajara, Jalisco; a 9 de junio del 2017. **H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACION Y DE HACIENDA**

DICTAMEN No. 01/07/17. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la creación del Plan de Estudios de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.** La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 23 fracción III, establece que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; **2.** La educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual existen tres tipos de programas: a) el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo; y c) el bivalente o bachillerato tecnológico; **3.** La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el Artículo 9º, fracción III establece que la educación que imparta la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, y garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas, de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad; **4.** En la Universidad de Guadalajara la educación media superior de tipo técnico, tiene sus primeros antecedentes a partir de la apertura en 1924 de la Escuela Politécnica. En 1955 se implementa el Bachillerato Unitario y Carreras Técnicas tomando como base los acuerdos de la Asociación de Nacional de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se confiere el carácter propedéutico al bachillerato; 5. Que en el año 1993, la institución sustituye el Bachillerato Unitario con adiestramiento (vigente desde 1972) por el Bachillerato General y junto con él, se aprueban varias opciones de bachillerato técnico mediante dictamen 021-26739 de fecha 10 de octubre de 1993 con los siguientes planes de estudio: Administración, Cerámica, Citología e histología, Contabilidad, Diseño y construcción, Prótesis dental y Químico técnico en control de calidad y medio ambiente, los cuales estuvieron vigentes y se ofrecieron en las escuelas preparatorias número 10, 11, 12 y Regional de Tonalá. En este mismo sentido mediante dictamen 021-11493 de fecha 12 de agosto de 1993 se aprobaron los planes de estudio de las carreras Químico Técnico Industrial, Químico Técnico en Alimentos, Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, Químico Técnico en Plásticos, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial, Técnico en Fundición, Técnico Profesional en Informática, Técnico en Producción Pecuaria y Técnico en Producción Agrícola, los cuales integraron las asignaturas del bachillerato general, en sustitución de los planes de estudios que aún conservaban los contenidos del Bachillerato unitario con adiestramiento. En esta última actualización se vieron modificados los programas educativos que se impartían en la Escuela Politécnica de Guadalajara, Escuela Politécnica de Los Belenes y la Escuela Politécnica de Ocotlán. En el año 2004, se aprobó el Bachillerato técnico en turismo, mismo que incrementó la oferta en la Escuela Vocacional, y las preparatorias regionales de Tequila, San Juan de los Lagos y Chapala. 6. En concordancia con los objetivos planteados por el gobierno de la república en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de "Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias", en 2008 se implementa el Bachillerato General por Competencias, mismo que marca la pauta para la actualización de los nuevos planes de estudio en del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara; 7. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la necesidad de trabajar por una educación de calidad, planteando como un objetivo estratégico "Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.", así como "Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo.", aspectos que plantean serios retos a la educación tecnológica de nuestro país, y en particular a la que imparte la Universidad de Guadalajara. 8. El Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030, de la Universidad de Guadalajara, tiene como uno de los objetivos estratégicos del eje de Docencia y Aprendizaje: "Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional." Objetivo que se pretende alcanzar, a partir de las siguientes estrategias, entre otras: -Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales. - Mejorar la orientación profesional en el bachillerato y fomentar el área de interés de los aspirantes por nuevas áreas de conocimiento, así como sus potencialidades sociales y productivas. -Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en la creación y actualización de programas educativos. 9. Por su parte, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2014-2030, plantea en el Eje de docencia y aprendizaje, como primer objetivo: "Ampliar y diversificar la matrícula de la EMS de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con las tendencias internacionales y de desarrollo regional", proponiéndose como una de sus estrategias: "Ampliar la oferta educativa con nuevos planes de estudio; -Gestionar la creación de nuevos planteles y la ampliación de los existentes". 10. La SEP y las instituciones afiliadas a la ANUIES, entre ellas la Universidad de Guadalajara, acuerdan en 2008, se comprometieron a impulsar la Reforma integral de la educación media superior (RIEMS), misma que se propuso transformar la calidad del servicio educativo en el nivel a partir de cuatro ejes: 1) la construcción de un Marco curricular común (MCC), 2) la definición y regulación de las modalidades de oferta, 3) los mecanismos de gestión, y 4) la certificación complementaria; 11. El Marco curricular común, es la definición de un perfil del egresado de la educación media superior, mediante el cual se establecen los rasgos fundamentales expresados como competencias, es decir, el conjunto de "conocimientos, habilidades, actitudes y valores integrados en la ejecución de una acción, y se aplican o desarrollan en, un ámbito específico". El MCC se integra por tres tipos de competencias: I) Genéricas, "son aquellas que todos los bachilleres deben de estar en capacidad de desempeñar, les permiten comprender el mundo e influir en él, les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean; II) Disciplinarias, son las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida. Estas competencias se dividen en Básicas y Extendidas, las primeras son la base común de la formación disciplinar

⁹ Universidad de Guadalajara. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro. Junio de 2014 p. 58





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

las acciones para la obtención de información cualitativa y cuantitativa, que sirvan de insumo para la toma de decisiones en la mejora del plan de estudios. VII) **Definición del plan de actualización y capacitación docente** para la REMSTU El perfil docente de la EMS se establece en el Acuerdo secretarial 447 y menciona que las competencias docentes son las siguientes: 1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional. 2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo. 3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios. 4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional. 5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo. 6. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo. 7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes. y 8. Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional. La formación docente es una estrategia clave en el marco de la RIEMS para lograr el perfil adecuado en todas las modalidades que propone la EMS, y por ende es parte fundamental en la construcción del perfil de egreso. Es por ello, que la formación y actualización docente tiene y tendrá sus objetivos a mediano y largo plazo, lo que impulsará un proceso de mejora continua, el cual tendrá que adaptarse a las necesidades que surjan de la evaluación, tanto de los programas educativos como de los propios docentes. VIII) **Delimitación de los criterios y recursos para la operación del plan de estudios.** Los criterios para la implementación del plan de estudios se definen a partir de la normatividad universitaria aplicable, de las políticas institucionales de presupuestación y obtención de recursos, de las condiciones laborales y de contratación de profesores, de la disposición de sistemas de administración escolar, entre otros elementos a partir de los cuales las autoridades correspondientes aprueban la oferta educativa. 17. Que un elemento fundamental para la apertura de la Escuela Politécnica Ing. Jorge Matute Remus, fue la necesidad de atender en forma específica, las demandas de formación tecnológica que tuvieron una vinculación directa tanto con los requerimientos del aparato productivo, como con las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo socioeconómico de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Con esto en mente, se retomó el estudio que se realizó el año 2014 por el Sistema de Educación Media Superior, en el que se hizo un diagnóstico sobre la demanda de formación tecnológica en la zona centro del Estado, mismo que contempló el análisis del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013 -2033 (Gobierno del Estado: Región 12, Centro); la aplicación de una encuesta a empleadores sobre la demanda presenta y futura de este tipo de puestos; y finalmente un análisis de los perfiles demandados por 11 bolsas de trabajo ubicadas en los referidos 8 municipios. Algunas de las conclusiones a las que se llegó en este estudio, es que las áreas de desempeño más requeridas resultaron las siguientes (por número de menciones). 1º Cuidado y conservación del medio ambiente. 2º Energías renovables 3º Tratamiento y manejo del agua. 4º Desarrollo de software. 5º Biotecnología. 6º Servicios de salud. 7º Manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. 8º Administración. 9º Tecnologías de la información. 10º Aeronáutica e Industria aeroespacial. 11º Procesos industriales. 18. Con este antecedente, la Dirección de Educación Técnica, se dio a la tarea de coordinar el diseño curricular de los planes de estudio que en forma congruente con los resultados del estudio mencionado en el numeral anterior, atendiera las siguientes áreas: Telecomunicaciones, Procesos de Manufactura Competitiva, Energías Alternas y Biotecnología; estas áreas de formación representan una respuesta a las necesidades del aparato productivo, así como el compromiso social de la Universidad de Guadalajara con la sociedad jaliscoense. Asimismo, las propuestas curriculares contemplan de origen, los requerimientos establecidos para ingresar al SNB, y con ello, garantizar la calidad del servicio educativo de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria (EMSTU). La propuesta curricular objeto del presente análisis, es resultado del trabajo vinculado con el Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá); el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI); Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUEA), quienes desde su visión experta, contribuyeron en el diseño curricular, considerando tanto los requerimientos del desempeño profesional como la docencia que imparten vinculada con planes de estudio semejantes. 19. Un antecedente primordial de la Educación Basada en Competencias (EBC) en el SEMS, es la aprobación que el H. Consejo General Universitario hizo de los dictámenes número 1/2008/169 y 1/2010/128 de los planes de estudio del Bachillerato General por Competencias y del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, modalidad mixta, respectivamente; ambos orientados con un enfoque formativo basado en competencias, centrado en el aprendizaje y fundamentado en el constructivismo, que incorporan en forma transversal las dimensiones científico-cultural, tecnológica, ética, estética, humanista en una perspectiva global, regional y local, para propiciar una formación integral del estudiante; 20. El diseño y la operación de los bachilleratos por competencias, mencionados en el párrafo anterior, es llevado a cabo por profesores del Sistema, lo que ha permitido desarrollar un aprendizaje institucional importante en la EBC, y que ha sido utilizado en el proceso de la REMSTU; 21. En concordancia con el trabajo de diagnóstico sobre la demanda de formación técnica en la zona





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

centro del Estado (referido en el numeral 17), se consideraron para la propuesta curricular del Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones, lo siguiente: a) Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) se han constituido ya como herramientas indispensables para alcanzar mejores condiciones de bienestar y desarrollo entre las personas, empresas e instituciones. Los individuos hacen más vivido el proceso educativo al ofrecer experiencias interactivas que favorecen la creatividad y el aprendizaje significativo, activo y flexible. Facilitan las comunicaciones que mantienen el sentido de cercanía entre los miembros de las familias. En las empresas son recursos preciosos para mejorar la productividad y la promoción de bienes y servicios. Para los gobiernos representan los medios ideales para dar a conocer logros y proyectos, favoreciendo la cercanía y el contacto con la ciudadanía. (INEGI, 2014, p. 9)

Para su análisis y estudio, el INEGI categoriza las TIC de la siguiente manera:

Tecnologías de la información	Tecnologías de telecomunicaciones	Tecnología de redes
<ul style="list-style-type: none"> • Hardware y componentes periféricos • Software • Conocimientos informáticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de telefonía • Transmisiones de radio y televisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Teléfonos móviles • Medios de conectividad

*Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2013, 2014

b) La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (2012) en su reglamento de radiocomunicaciones, define telecomunicación como: "Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos (CS)." (p. 7). Las telecomunicaciones comprenden un mercado altamente especializado y moderno y su crecimiento tan acelerado ha estado marcado por el aumento del número de tecnologías implicadas, servicios y sobre todo de usuarios. Esta industria puede clasificarse en los siguientes componentes (Altran, 2012): Redes: El conjunto de infraestructuras que transportan la información. Servicios: Las distintas prestaciones que se establecen en la red. Terminales: Los equipos necesarios para interactuar con las redes. Aplicaciones: La interfaz de los terminales con la que el usuario aprovecha los servicios. Contenidos: Los recursos a los que el usuario puede acceder: información, multimedia, almacenamiento. c) La resolución GT-PL/9, 'Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/TIC', define la perspectiva, los objetivos y las metas comunes que los estados miembros se han comprometido a alcanzar antes de 2020 en colaboración con todos los interesados del ecosistema de las TIC (UIT, 2014). Esta agenda tiene como objetivo alcanzar 4 metas primordiales: - "Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización" (UIT, 2014). Esta meta busca conseguir que 1,500 millones más de usuarios tengan acceso a Internet antes del 2020, y atenderá la mejora de la infraestructura de las telecomunicaciones y el aumento de acceso u utilización de a las TIC - "Integración - Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha" (UIT, 2014). La cual plantea reducir las dificultades de acceso, utilización y asequibilidad, y a la par aumentar la cobertura de banda ancha, la igualdad en materia de género y la accesibilidad a las TIC. "Sostenibilidad - Resolver las dificultades que plantea el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC" (UIT, 2014). Reconocer la necesidad permanente de adaptar sistemas y prácticas. "Innovación y asociación - Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC" (UIT, 2014), cuya finalidad es asegurar que los avances de las nuevas tecnologías y las alianzas estratégicas sean el motor esencial de la Agenda para el desarrollo después de 2015. d) La aparición de nuevas tecnologías como Internet de las Cosas (IoT), prevé que para el año 2020 existan más de 20 millones de dispositivos móviles conectados basándose en la infraestructura de telecomunicaciones existente (Tan, 2010), permitirá la creación de nuevas oportunidades de negocio, pero sobre todo, permitirá la expansión de los individuos a través de ambientes ubicuos, algunos autores han mostrado las posibilidades a futuro en este sentido ((Stankovic, 2014; Zhou & Zhang, 2011). Por otra parte, el pasado 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dio a conocer la licitación de la Red Compartida: Dictamen de la Oferta Económica, Apertura de la Oferta de Cobertura Poblacional, Fallo y Adjudicación, permitiendo con ello en el futuro autorizar al sector privado realizar la inversión en "La Red Compartida", lo cual, serán las bases de infraestructura tecnológica para propiciar el desarrollo de "IoT". El análisis de estos estudios y de los acuerdos internacionales, logra resaltar la importancia que tiene en el mundo la industria





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de las telecomunicaciones y que, a su vez presenta una proyección del significativo aumento en la demanda de productos y servicios, que en poco tiempo impactará en la necesidad de dotar al campo laboral de las telecomunicaciones con mano de obra competente y especializada para desempeñar las tareas inherentes a la instalación, mantenimiento y configuración de las redes de telecomunicación. **22. Objetivo del programa educativo** Formar personas competentes para que se desempeñen en las áreas de instalación, configuración y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, asimismo, plantear y resolver problemas que se presenten en el ejercicio de su actividad profesional, en un marco de responsabilidad ecológica, ética y social. **23. Perfil de ingreso** Para los aspirantes a este plan de estudios se requiere que cuente con la educación de tipo básica concluida y tener desarrolladas: **Competencias para el aprendizaje permanente:** Habilidad lectora, integrarse a la cultura escrita, comunicarse en más de una lengua, habilidades digitales y aprender a aprender. **Competencias para el manejo de la información:** identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar; identificar, evaluar, seleccionar, organizar y sistematizar información; apropiarse de la información de manera crítica, utilizar y compartir información con sentido ético. **Competencias para el manejo de situaciones:** enfrentar el riesgo, la incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos; administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; manejar el fracaso, la frustración y la desilusión; actuar con autonomía en el diseño y desarrollo de proyectos de vida. **Competencias para la convivencia:** empatía, relacionarse armónicamente con otros y la naturaleza; ser asertivo; trabajar de manera colaborativa; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; reconocer y valorar la diversidad social, cultural y lingüística. **Competencias para la vida en sociedad:** decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder en favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología, combatir la discriminación y el racismo, y conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo. (SEP, acuerdo secretarial 592, pp. 30, 31) **Competencias específicas para el Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones.** a. Destreza manual para el manejo de instrumentos de medición y herramientas b. Disposición al trabajo en talleres de electrónica y computación. c. Habilidad para el manejo de las TIC's d. Disposición para comprender un segundo idioma e. Sentido de la organización, responsabilidad, trabajo en equipo y toma de decisiones **24. Perfil de egreso** El Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones, desarrolla competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas, profesionales básicas y extendidas, para acceder al mundo laboral, a la educación superior y enfrentar las situaciones que se le presenten en su vida cotidiana, así como en el ámbito artístico, científico, tecnológico, de investigación e innovación al utilizar herramientas teórico-metodológicas y técnicas del Área Industrial, para,

- ✓ Operar y mantener equipos, sistemas y redes de telecomunicación.
- ✓ Emplear técnicas de conexión y fijación de componentes de sistemas de telecomunicación
- ✓ Instalar y configurar redes, considerando las características de los diferentes sistemas de telecomunicación
- ✓ Utilizar herramientas y equipos de medición, para llevar a cabo las actividades para la instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones
- ✓ Crear y organizar proyectos de emprendimiento, administración y gestión de una empresa para la comercialización de productos y servicios

Lo anterior, además de atender los requerimientos del Marco Curricular común establecidos por el Sistema Nacional de Bachillerato lo cual está considerado en el punto 11 de este apartado. **25. Competencias Profesionales extendidas:** 1. **Emplee técnicas de conexión y fijación de componentes de sistemas de comunicación basándose en las normas eléctricas y mecánicas.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes. 0452-02 TÉCNICOS CONSTRUCTORES DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE tienden, tensan, fijan y conectan líneas --aéreas y subterráneas-- y equipo relacionado para la construcción de redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo televisión por cable, 0453-01 DISEÑADORES DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES diseñan los proyectos de redes públicas de telecomunicaciones para los servicios de video, audio y datos, en establecimientos prestadores de servicios telefónicos y en empresas consultoras, 0453-06 TÉCNICOS DE CENTRO DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE instalan, ajustan y dan mantenimiento a las antenas receptoras, equipo... del Centro de Recepción y Control de señales de la red pública de telecomunicaciones y sistemas de televisión por cable. 2. **Utiliza herramientas e instrumentos para la operación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación con base en la normatividad establecida.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes, 1023-08 OPERADORES DE EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES operan consolas de control y equipos para el envío de señales de audio y video para la transmisión y enlace de programas de radio y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

televisión, 0452-01 INSTALADORES Y REPARADORES DE LINEAS DE TELECOMUNICACIONES tienden, reparan y dan mantenimiento a líneas y redes, --subterráneas y aéreas-- de los servicios telefónico y telegráfico, 0453-07 TÉCNICOS EN MANTENIMIENTO DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE reparan y dan mantenimiento a las líneas y equipos de distribución de señales de la red pública de telecomunicaciones, tanto en la planta externa --urbana-- como en los domicilios de los suscriptores. 3. **Instala y configura redes, considerando las características de los diferentes sistemas de telecomunicación.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes, 0453-04 PROYECTISTAS DE REDES Y SISTEMAS DE TELEFONÍA estudian y diseñan los proyectos de instalación, consolidación, desmontaje, modificación, ampliación de redes telefónicas, en empresas prestadoras del servicio de telefonía, 0454-01 INGENIEROS EN TELECOMUNICACIONES llevan a cabo investigaciones conducentes al diseño desarrollo, instalación y funcionamiento de sistemas, equipos y aparatos para la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, imágenes, sonidos.. a través de radioelectricidad, medios ópticos, 0452-03 TÉCNICOS INSTALADORES Y CANCELADORES DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE instalan y cancelan líneas de distribución --acometidas-- de señales de la planta externa --urbana-- en el domicilio de los usuarios, como parte del servicio proporcionado por la red pública de telecomunicaciones y/o sistema de televisión por cable 4. **Crea y organiza proyectos de emprendimiento, administración y gestión de una empresa para la comercialización de productos y servicios dirigidos a un segmento de mercado, respetando la legislación y normatividad fiscal vigente.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes 1411 Directores y gerentes de ventas, comercialización y alquiler, planifican, dirigen y coordinan las operaciones de ventas y comercialización de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios; 1711 Coordinadores y jefes de área de ventas, se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades relacionadas con la venta o alquiler de artículos, productos o servicios; 2111 Administradores y especialistas en recursos humanos y sistemas de gestión, desarrollan, aplican y evalúan las políticas, programas y procedimientos administrativos para la gestión de los recursos de las empresas e instituciones, también se encargan de asesorar a los directivos y empresarios en cuestiones de manejo de personal; 2112 Especialistas y consultores en mercadotecnia, publicidad, comunicación y comercio exterior, asesoran en cuestiones relacionadas con estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, comprende aspectos como la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional; 4221 Agentes y representantes de ventas y consignatarios, realizan funciones de representación de comercios, fábricas y otros establecimientos, para promocionar productos, concertar las ventas, cobrar anticipos, distribuir mercancías, también se dedican a operaciones intermedias relacionadas con la compra venta de productos y servicios. 5. **Utiliza las herramientas y equipos de medición para instalar, operar y mantener los sistemas de telecomunicación.** La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en los grupos ocupacionales siguientes, 0453-02 INSTALADORES Y REPARADORES DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES instalan, reparan, prueban y ponen en funcionamiento equipos y sistemas de conmutación y transmisión, en una central telefónica o en el domicilio de los usuarios de este servicio, 0451-01 AYUDANTES DE TÉCNICOS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE auxilian a los técnicos, en las tareas de instalación, construcción y mantenimiento --preventivo y/o correctivo-- de las redes públicas de telecomunicaciones y/o sistemas de televisión por cable. 26. **Competencias Profesionales Básicas a.** Selección y emplea los diferentes tipos de medios de transmisión para instalar sistemas de comunicación y satisfacer los requerimientos de un servicio en específico, con base en normas y procedimientos establecidos. b. Instala antenas, guías de ondas, fibra óptica y cables UTP y STP con base en las normas y procedimientos establecidos. c. Identifica y utiliza los diferentes tipos de conectores para montar y dar mantenimiento a sistemas de telecomunicación, conforme a procedimientos estandarizados. d. Verifica el funcionamiento de los diferentes tipos de medios de transmisión utilizando instrumentos de medición. e. Realiza operaciones de conexión en el montaje de equipos eléctricos, electrónicos y sistemas de Telecomunicación. f. Opera y mantiene estaciones de radio- base de telefonía celular y sistemas de telecomunicación para redes. g. Opera y mantiene sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles. h. Gestiona y supervisa los procesos para el montaje y mantenimiento de las estaciones de los sistemas de telecomunicación. i. Identifica las señales de telecomunicación con el apoyo de instrumentos y equipos, para la instalación y/o mantenimiento de una red de telecomunicación. j. Distingue los diferentes tipos de codificación y modulación empleados en la operación de los sistemas de Telecomunicación. k. Instala y verifica el funcionamiento de sistemas de telecomunicaciones, considerando su arquitectura y tipo de red. l. Configura ruteadores para redes de telecomunicación m. Instala y administra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

aplicaciones en redes de telecomunicación, considerando las características de los diferentes sistemas. n. Organiza y gestiona los componentes para la instalación de la infraestructura de redes de telecomunicación o Utiliza instrumentos para la medición de señales. p. Emplea equipos para proporcionar el mantenimiento a sistemas de telecomunicación. q. Opera sistemas de telecomunicación considerando procedimientos, manuales y normas establecidas. r. Genera y analiza oportunidades para emprender un negocio, mediante la identificación y aprovechamiento de las necesidades de la sociedad. s. Desarrolla ideas de negocios a partir de sus conocimientos, habilidades y oportunidades, para el crecimiento socioeconómico de la región. t. Ejerce habilidades de liderazgo responsable para formar, dirigir o orientar un proyecto de negocios. u. Analiza datos estadísticos y especificaciones del producto para determinar normas y establecer la calidad y objetivos de confiabilidad del producto terminado. v. Promueve las ventas para ampliar el mercado de consumo. w. Determina precios, márgenes de ganancia y formas de financiamiento de las operaciones comerciales. x. Propone estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, con base en la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional. y. Administra los recursos y organiza los procesos de su empresa, para garantizar un servicio de calidad a los clientes y obtener ganancias por ellos. z. Gestiona los procesos comerciales de una empresa mediante plataformas digitales y nuevas tecnologías para eficientar costos, posicionamiento en mercados y consolidar estrategias.

27. Módulos formativos profesionales: Medios de Transmisión; Operación y mantenimiento en las telecomunicaciones; Redes de telecomunicaciones; Instrumentación; Gestión empresarial.

28. El TPT requiere haber cursado y aprobados 410 créditos, distribuidos en las áreas de formación establecidas en el Reglamento general de planes de estudio, de la siguiente manera:

Áreas de formación		
	Horas	Créditos
Básica común	1520	168
Básica particular	2033	216
Área de formación especializante	880	26
Total	4433	410

En el programa educativo de TPT el mínimo de créditos aprobados que se requieren para otorgar el certificado y el título de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones es de 410 créditos. El plan de estudios contiene un total de 42 módulos de aprendizaje, integrados de la siguiente manera: **ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN** La cual se encuentra integrada por 20 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales

Módulo de Aprendizaje	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Aritmética y Álgebra	M	CT	5	95	57	38	11	19	
Precálculo	M	CT	5	95	57	38	11	19	
Probabilidad y Estadística	M	CT	5	95	57	38	11	19	
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	3	57	38	19	6	19	
Ecología	CE	CT	3	57	38	19	6	19	
Análisis de Materia y Energía	CE	CT	4	76	38	38	8	19	
Química y sus Riesgos	CE	CT	4	76	38	38	8	19	
Electromagnetismo	CE	CT	5	95	57	38	11	19	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Nombre del Módulo	C	CT	3	57	38	19	6	19
Entorno Socioeconómico	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Computación Ofimática	C	CT	5	95	57	38	11	19
Desarrollo Histórico de la Ciencia y Tecnología	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Comportamiento Cívico-Ético en su Entorno	H	CT	4	76	38	38	8	19
Taller de Expresión Artística	H	CT	3	57	38	19	6	19
Filosofía Empresarial	H	CT	3	57	19	38	6	19
Expresión Oral y Escrita	C	CT	3	57	38	19	6	19
Inglés Básico	C	CT	5	95	57	38	11	19
Comunicación Científica	C	CT	3	57	38	19	6	19
Inglés Técnico Escrito	C	CT	5	95	57	38	11	19
Comunicación en Inglés	C	CT	5	95	57	38	11	19
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	38	38	8	19

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 22 módulos de aprendizaje, de acuerdo con lo siguiente.

Nombre del Módulo	C	CT	5	95	57	38	11	19
Medios de Transmisión Guiados		CT	5	95	57	38	11	19
Medios de Transmisión No Guiados		CT	5	95	57	38	11	19
Técnicas de Conexión		CT	5	95	19	76	8	19
Circuitos Eléctricos y Electrónicos		CT	5	95	57	38	11	19
Higiene, Seguridad y Normatividad en las Telecomunicaciones		CT	5	95	57	38	11	19
Montaje y Ensamblado de Equipos Eléctricos y Electrónicos		CT	5	95	57	38	11	19
Mantenimiento		CT	5	95	57	38	11	19
Fundamentos de Comunicación		CT	5	95	57	38	11	19
Fundamentos de Red		CT	5	95	57	38	11	19
Configuración de Redes		CT	5	95	19	76	8	19
Redes de Radio y Televisión		CT	5	95	57	38	11	19
Arquitecturas de Redes de Telefonía		CT	5	95	57	38	11	19
Instalación de Aplicaciones de Red		CT	5	95	57	38	11	19





Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Modelo de Aprendizaje								
Modalidad de Aprendizaje	Tipos	US	70%	80%	90%	95%	100%	Créditos
Tecnologías de la información y Comunicación	CT	5	95	57	38	11	19	
Instrumentos para Laboratorio o Taller	CI	5	95	38	57	9	19	
Instrumentos para Instalación y Operación de Redes	CT	5	95	38	57	9	19	
Instrumentos para Estudios de Audio y Video	CI	5	95	38	57	9	19	
Instalación y Fijación de Equipos de Telecomunicación	CT	5	95	38	57	9	19	
Área de Formación Profesional (Prácticas Empresariales)								
Modalidad de Aprendizaje	Tipos	US	70%	80%	90%	95%	100%	Créditos
Emprendimiento	CI	4	76	38	38	8	19	
Mercadotecnia	CT	4	76	38	38	8	19	
Negocios en Internet	CT	5	95	38	57	9	19	
Liderazgo y Negociación	CT	4	76	19	57	7	19	

Áreas de Formación Especializante: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera

Área de Formación Especializante		
Actividades Formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales	200	13
Servicio Social	480	

29. Que las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional, para ello, el Jefe del Departamento Tecnológico en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, mismos que deberán ser puestos a consideración del Colegio Departamental y deberán contar con el Visto Bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas profesionales es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas profesionales, el Jefe de Departamento Tecnológico correspondiente designará a un académico que participe en el programa educativo, como responsable de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa de las prácticas profesionales; 30. Para acreditar los proyectos de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica in situ, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación, esto a través de una maqueta, un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de tutelar y acreditar estos créditos; 31. La tutoría para el SEM5 "se concibe como continuidad de la acción educadora en su sentido más cabal...". En términos concretos, "el objetivo primordial de las tutorías, al igual que el de la orientación educativa del SEM5-UDG, es promover el logro del perfil de egreso de los distintos planes de estudios que oferta este Sistema (Bachillerato General por Competencias, Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, bachilleratos tecnológicos y tecnológicos profesionales, así como el Bachillerato Intercultural Bivalente), mediante estrategias de acompañamiento..." (Martínez González y otros, SEMS, 2017, pp. 10-11); 32. La tutoría tiene además como función acompañar a los alumnos mientras cursan el bachillerato para que logren una formación integral. Este proceso de acompañamiento se estructura a partir de las siguientes líneas de acción del programa





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

institucional de orientación educativa: a) Orientación para el desarrollo humano. b) Orientación Vocacional c) Orientación Académica d) Orientación familiar. El mecanismo para instrumentar el acompañamiento, tendrá en cuenta las peculiaridades del tipo de programa educativo, ya que, como ya se indicó, se vincula con el perfil del egresado de cada carrera. En particular, resulta importante destacar el papel que desarrollan los Coordinadores de carrera y el jefe del departamento tecnológico al que se adscribe este programa educativo. 33. La evaluación de los aprendizajes, en el enfoque por competencias, se fundamenta en evidencias, criterios e indicadores, razón por la cual el proceso de evaluación, las estrategias e instrumentos requieren de coherencia y vinculación con los aprendizajes esperados, enfocados en los elementos de cada competencia definida en los programas de estudio. Independientemente de que exista una evaluación cualitativa del aprendizaje, consistente con el enfoque por competencias, se establecerá un equivalente en la escala centesimal, tal y como lo establece el Artículo 5 del Reglamento General de Promoción y Evaluación de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. 34. La asignación de los módulos de aprendizaje del área de formación básica común a los departamentos de Matemática, Comunicación y aprendizaje, Humanidades y sociedad, Ciencias de la naturaleza y la salud y Sociotecnología se describen en el Documento de la carrera de TPT. Por lo que se refiere a las áreas de formación básica particular y especializante, se asignarán al departamento tecnológico correspondiente. 35. El proceso de evaluación del programa educativo, es un proceso sistemático, diseñado intencionalmente para obtener información rigurosa, valiosa y fiable, que permita valorar la calidad y logros de un programa, como base para la toma de decisiones de mejora, tanto del programa como de los actores implicados. El proceso puede desarrollarse en 3 momentos: 1º El programa en sí. Tomar el tiempo para observar en el programa educativo, su calidad al interior del respecto al perfil profesional, procesos de enseñanza y aprendizaje, organización curricular, desempeño docente, administración institucional, rendimiento académico estudiantil, desempeño de los egresados, vinculación de la profesión con el sector social y productivo. 2º El programa en su desarrollo: Valorar la información obtenida con criterios fundamentales tales como la congruencia del programa educativo en su desarrollo con las políticas institucionales de la Universidad de Guadalajara, así como los objetivos de la educación media superior tecnológica. 3er El programa en sus resultados: Utilizando criterios que valoren los resultados que lleven a establecer un plan de mejora y seguimiento del mismo. El plan de estudios podrá evaluarse a partir de un año después, del egreso de la primer generación de la carrera y tendrán una periodicidad de revisión permanente cada dos años. 36. Que para deberá garantizarse la existencia y actualización constante de la bibliografía requerida para el desarrollo del programa educativo. En razón de lo anterior, para efecto del cálculo de los recursos bibliográficos se toman en cuenta los 22 Módulos de Aprendizaje del área de formación básica particular y tres títulos por cada uno de ellos para la proyección de la bibliografía de esos MA, con un costo promedio de \$500.00 por volumen, por un lapso de cuatro años para la adquisición de toda la bibliografía. 37. Que la implementación de la carrera de Tecnólogo en Telecomunicaciones, se requiere mejorar los ambientes de aprendizaje y equipar con maquinaria y materiales necesarios, lo que se refleja en la tabla:

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BARRIDOS INSTALACIONES	CANTIDAD	COSTO	TIPO
CONSOLA DE ALIMENTACION	8	1,800	14,400
EQUIPO DEMOSTRATIVO DE ELECTROTECNIA	1	10,000	10,000
EQUIPO DE DISEÑO, ANALISIS Y SIMULACION ANALÓGICO	1	8,000	8,000
EMISORA DE SEÑAL DE TELEVISION TV 1 W	1	25,000	25,000
EQUIPO GENERADOR DE VÍDEO	1	9,000	9,000
EQUIPO DE SISTEMAS Y EMISORA DE RADIO	1	21,000	21,000
KIT DE INSTALACION Y PROGRAMACION DE CENTRALITAS	1	15,000	15,000
BASTIDOR DE MESA SIVODAC	8	2,000	16,000
SISTEMA DE CAPTACION DE SEÑALES	1	2,500	2,500
EQUIPO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES	1	5,000	5,000





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

DESCRIPCIÓN TIPO EQUIPO DE REFERENCIA Y CANTIDADES	CANT.	COSTO	TOTAL
CABECERA	1	7,500	7,500
DECODIFICADOR DE TONOS	1	2,200	2,200
DECODIFICADOR TRUNKING LTR	1	2,000	2,000
EQUIPO DE PROGRAMACION	1	12,000	12,000
EQUIPO ANALIZADOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	1	26,000	26,000
COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	8	1,100	8,800
LAPTOP CON SISTEMA WINDOWS	2	1,500	3,000
LAPTOP CON SISTEMA MACINTOSH	3	1,500	4,500
EQUIPO PARA INTERCOMUNICADORES INALAMBRICOS	1	5,000	5,000
SISTEMA DE SUPERVISION, ALARMA, CONTROL REMOTO Y TELEMETRIA	1	5,000	5,000
SERVIDOR DE RED	1	3,000	3,000
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES INTEGRADAS	2	8,500	17,000
SCANNER RASTREADOR DE FRECUENCIAS	1	2,500	2,500
KIT DE COMPONENTES ACTIVOS	1	1,200	1,200
MODEM ASINCRONO	4	2,000	8,000
FRECUENCIOMETRO DIGITAL	10	600	6,000
MINICONTADOR DE FRECUENCIA	20	500	10,000
CONTADOR RASTREADOR DE FRECUENCIA	4	350	1,400
PROBADOR DE CABLEADO TELEFONICO	8	300	2,400
COMPROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	8	850	6,800
PROBADOR DE INTERFASE	8	700	5,600
KIT DE INSTRUMENTACIÓN BASICA	8	1,400	11,200
KIT DE INSTRUMENTACIÓN BASICA DEMOSTRATIVA	1	6,000	6,000
KIT DE INSTRUMENTACIÓN ESPECIFICA PROFESIONAL	1	15,000	15,000
EQUIPO ANALIZADOR DE ANTENAS	1	3,500	3,500
EQUIPO MEDIDOR DIGITAL DE POTENCIA	1	3,200	3,200
MALETA DE HERRAMIENTAS BASICAS PARA ELECTRONICA	8	450	3,600
MALETA PARA INSTALAR EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	8	600	4,800
JUEGO DE ATENUADORES BIDIRECCIONALES	3	300	900
TARJETA DE RED	2	200	400
BACK UP (KIT DE RESPALDO DE DATOS Y ARCHIVOS)	1	800	800
ESTANTE METALICO	6	90	540
ANAQUEL TIPO ESQUELETO	3	120	360
MESA PARA MAESTRO	2	60	120
MESA PARA LABORATORIO DE ELECTRONICA	10	280	2,800





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
PINTARRON	1	240	240
BANCO TIPO DIBUJANTE	48	30	1,440
SILLA TIPO SECRETARIAL	2	80	160
MESA PARA TRABAJO PESADO TIPO III	4	1,200	4,800
TOTAL (Estimado en dólares)			\$325,660

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
FUENTE DE ALIMENTACION DE C.D	8	1,100	8,800
FUENTE DE ALIMENTACION DE C.A	8	1,000	8,000
KIT PARA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD BASICA	4	1,500	6,000
SISTEMA DE ENTRENAMIENTO EN ELECTRÓNICA	4	17,500	70,000
WATTMETRO ELECTRODINAMICO MONOFASICO	8	400	3,200
FRECUENCIOMETRO DIGITAL	10	600	6,000
OSCILOSCOPIO DIGITAL	8	1,600	12,800
MULTIMETRO DIGITAL	40	140	5,600
VOLMETRO DE HIERRO MOVIL	8	120	960
AMPERIMETRO DE HIERRO MOVIL	8	120	960
ANALIZADOR DE ESPECTROS	8	1,000	8,000
INSTRUMENTO DE CON VALOR EFICAZ REAL	8	350	2,800
GENERADOR DE FUNCIONES	8	500	4,000
VOLTAMPERMETRO DE GANCHO	8	210	1,680
MALETA DE HERRAMIENTAS BASICAS PARA ELECTRONICA	20	450	9,000
KIT DE HERRAMIENTAS DE REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS	8	450	3,600
MALETA DE HERRAMIENTAS PARA INSTALAR EQUIPO ELECTRONICO	8	500	4,000
PROTOBOARD	40	110	4,400
JUEGO DE CABLES DE MEDICION	60	20	1,200
ESTANTE METALICO	3	90	270
ANAQUEL TIPO ESQUELETO	2	120	240
MESA PARA MAESTRO	2	60	120
MESA PARA TRABAJO PESADO TIPO III	2	1,200	2,400
MESA PARA LABORATORIO DE ELECTRONICA	12	280	3,360
PINTARRON	1	240	240
BANCO TIPO DIBUJANTE	42	30	1,260





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
SILLA TIPO SECRETARIAL	2	80	160
GABINETE UNIVERSAL METALICO	7	200	1,400
TOTAL (Estimado en dólares)			\$170,450

En virtud de los antecedentes expuestos, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han llegado a las siguientes: **CONSIDERACIONES** I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco; III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología; IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos por el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 60. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21° de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión; VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el Artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el Artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el Artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos; IX. Que conforme a lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones; X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General de los Centros, Sistemas, Divisiones o Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el Artículo 85 fracciones I y II del Estatuto General; XI. Que de conformidad al Artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara; XII. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 88, Fracción II, del Estatuto General. XIII. Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General, a la que se adscribirán las escuelas preparatorias,





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 23, fracción III de la Ley Orgánica, 18 del Estatuto General y 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; XIV. Que el Consejo Universitario de Educación Media Superior podrá trabajar en pleno o por comisiones, mismas que podrán ser permanentes o especiales; entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar los programas de docencia, investigación y difusión del nivel medio superior, como se observa en los Artículos 73, fracción V, de la Ley Orgánica, 161 del Estatuto General y 8 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; XV. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con fundamento en el numeral 14 del Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara, proponer para su aprobación al máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, las modificaciones de los planes de estudio existentes; XVI. Que la Comisión de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tiene como funciones la de dictaminar la creación, modificación o supresión de planes de estudio, ya sean de educación propedéutica, técnica o bivalente del nivel medio superior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; XVII. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema de Educación Media Superior; XVIII. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, proponer la modificación, adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 13 del Estatuto Orgánico del Sistema. XIX. Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente. XX. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema, y Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior los siguientes **RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Se aprueba proponer al Consejo General Universitario la creación del plan de estudios de la carrera **Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones del Sistema de Educación Media Superior** Las comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará a las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS. **SEGUNDO** - Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el documento base del Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO.** El Plan de estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones se integra por tres áreas de formación: la Básica Común, la Básica Particular Obligatoria y Especializante Obligatoria tal y como se describen en las siguientes tablas: **ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN** La cual se encuentra integrada por 20 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales

Área de Formación	Modalidad	Ciclo	Créditos	1	2	3	4	5
Aritmética y Álgebra	M	CT	5	95	57	38	11	19
Precálculo	M	CT	5	95	57	38	11	19
Probabilidad y Estadística	M	CT	5	95	57	38	11	19
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	3	57	38	19	6	19





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Nombre del Programa	CF	CT	CS	CE	CS	CE	CS	CE
Ecología	CF	CT	3	57	38	19	6	19
Análisis de Materia y Energía	CE	CT	4	76	38	38	8	19
Química y sus Riesgos	CF	CT	4	76	38	38	8	19
Electromagnetismo	CE	CT	5	95	57	38	11	19
Entorno Socioeconómico	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Computación Ofimática	C	CT	5	95	57	38	11	19
Desarrollo Histórico de la Ciencia y Tecnología	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Comportamiento Cívico-Ético en su Entorno	H	CT	4	76	38	38	8	19
Taller de Expresión Artística	H	CT	3	57	38	19	6	19
Filosofía Empresarial	H	CT	3	57	19	38	6	19
Expresión Oral y Escrita	C	CT	3	57	38	19	6	19
Inglés Básico	C	CT	5	95	57	38	11	19
Comunicación Científica	C	CT	3	57	38	19	6	19
Inglés Técnico Escrito	C	CT	5	95	57	38	11	19
Comunicación en Inglés	C	CT	5	95	57	38	11	19
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	38	38	8	19

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 22 módulos de aprendizaje, de acuerdo con lo siguiente:

Nombre del Programa	CF	CT	CS	CE	CS	CE	CS	CE
Medios de Transmisión Guiados	CT	5	95	57	38	11	19	19
Medios de Transmisión No Guiados	CT	5	95	57	38	11	19	19
Técnicas de Conexión	CT	5	95	19	76	8	19	19
Circuitos Eléctricos y Electrónicos	CT	5	95	57	38	11	19	19
Higiene, Seguridad y Normatividad en las Telecomunicaciones	CT	5	95	57	38	11	19	19
Montaje y Ensamblado de Equipos Eléctricos y Electrónicos	CT	5	95	57	38	11	19	19
Mantenimiento	CT	5	95	57	38	11	19	19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Fundamentos de Comunicación	CT	5	95	57	38	11	19
Fundamentos de Red	CT	5	95	57	38	11	19
Configuración de Redes	CT	5	95	19	76	8	19
Redes de Radio y Televisión	CT	5	95	57	38	11	19
Arquitecturas de Redes de Telefonía	CT	5	95	57	38	11	19
Instalación de Aplicaciones de Red	CT	5	95	57	38	11	19
Tecnologías de la Información y Comunicación							
Tecnologías de la Información y Comunicación	CT	5	95	57	38	11	19
Instrumentos para Laboratorio o Taller	CT	5	95	38	57	9	19
Instrumentos para Instalación y Operación de Redes	CT	5	95	38	57	9	19
Instrumentos para Estudios de Audio y Video	CT	5	95	38	57	9	19
Instalación y Fijación de Equipos de Telecomunicación	CT	5	95	38	57	9	19
Emprendimiento							
Emprendimiento	CT	4	76	38	38	8	19
Mercadotecnia	CT	4	76	38	38	8	19
Negocios en Internet	CT	5	95	38	57	9	19
Liderazgo y Negociación	CT	4	76	19	57	7	19

Áreas de Formación Especializante: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera:

Área de Formación Especializante		
Actividades Formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales*	200	13
Servicio Social	480	

* La escuela que imparta este plan de estudios, tendrá que elaborar un programa de prácticas profesionales, mismo que deberá iniciar a partir de la conclusión del primer módulo formativo profesional

CUARTO. Son requisitos de admisión a la carrera de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones, los establecidos en la normatividad universitaria. **QUINTO.** De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del nuevo plan de estudios serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. **SEXTO.** Al término de sus estudios, los alumnos de este programa educativo, obtendrán el Certificado de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones, acreditándolo como bachiller técnico profesional en Telecomunicaciones. Para obtener el certificado de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones y el título de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones y se requiere, además de lo establecido en la normatividad universitaria, el haber aprobado un mínimo de 410 créditos, obtenidos de la siguiente forma:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Áreas de formación		
	Horas	Créditos
Básica común	1520	168
Básica particular	2033	216
Área de formación especializante	880	26
Total	4433	410

Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados de la carrera de TPT, se les emitirá un diploma que le acredite el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. **SEPTIMO.** La operación de este Plan de Estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. La organización académica, del plan de estudio que ahora se propone, se establece en el documento base del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones. **OCTAVO.** Para la determinación de cupos disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán de respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS. **NOVENO.** Se propone la modificación del Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue: **Artículo 2.** El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio. ... LVIII Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones. **DÉCIMO.** Una vez aprobado el presente dictamen, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario. Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas. **DÉCIMO PRIMERO.** Se faculta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos de la fracción I, del Artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen. **ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA",** Guadalajara, Jalisco; a 9 de Junio del 2017, **H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA**

DICTAMEN No. 01/08/17. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnada por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, un proyecto en el que se propone la creación del Plan de Estudios de **Tecnólogo Profesional en Biotecnología** del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.** La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 23 fracción III, establece que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y planteles que imparten programas académicos del nivel; **2.** La educación media superior (EMS) se ubica en el nivel intermedio del Sistema Educativo Nacional, en el cual coexisten tres tipos de programas: a) el bachillerato general, cuyo propósito principal es preparar a los alumnos para ingresar a instituciones de educación superior; b) el profesional técnico, que proporciona una formación para el trabajo, y c) el bivalente o bachillerato tecnológico; **3.** La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el Artículo 9º, fracción III establece que la educación que imparta la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, y garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas, de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad; **4.** En la Universidad de Guadalajara la educación media superior de tipo técnico, tiene sus primeros antecedentes a partir de la apertura en 1924 de la Escuela Politécnica. En 1955 se implementa el Bachillerato Unitario y Carreras Técnicas tomando como base los acuerdos de la Asociación de Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y se confiere el carácter propédeutico al bachillerato; **5.** Que en el año 1993, la institución sustituye el Bachillerato Unitario con adiestramiento (vigente desde 1972) por el Bachillerato General y junto con él, se aprueban varias opciones de bachillerato técnico mediante dictamen 021-





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

26739 de fecha 10 de octubre de 1993 con los siguientes planes de estudio. Administración, Cerámica, Citología e histología, Contabilidad, Diseño y construcción, Prótesis dental y Químico técnico en control de calidad y medio ambiente, los cuales estuvieron vigentes y se ofrecieron en las escuelas preparatorias número 10, 11, 12 y Regional de Tonalá. En este mismo sentido mediante dictamen 021-11493 de fecha 12 de agosto de 1993 se aprobaron los planes de estudio de las carreras Químico Técnico Industrial, Químico Técnico en Alimentos, Químico Técnico Metalurgista y Ensayador, Químico Técnico en Plásticos, Técnico Electricista Industrial, Técnico Mecánico Industrial, Técnico en Fundición, Técnico Profesional en Informática, Técnico en Producción Pecuaria y Técnico en Producción Agrícola, los cuales integran las asignaturas del bachillerato general, en sustitución de los planes de estudios que aún conservaban los contenidos del Bachillerato unitario con adiestramiento. En esta última actualización se vieron modificados los programas educativos que se impartían en la Escuela Politécnica de Guadalajara, Escuela Politécnica de Los Belenes y la Escuela Politécnica de Ocotlán. En el año 2004, se aprobó el Bachillerato técnico en turismo, mismo que incrementó la oferta en la Escuela Vocacional, y las preparatorias regionales de Tequila, San Juan de los Lagos y Chapala. 6. En concordancia con los objetivos planteado por el gobierno de la república en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de "Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias", en 2008 se implementa el Bachillerato General por Competencias, mismo que marca la pauta para la actualización de los nuevos planes de estudio en del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara; 7. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la necesidad de trabajar por una educación de calidad, planteando como un objetivo estratégico "Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales", así como "Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar la calidad del capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo", aspectos que plantean serios retos a la educación tecnológica de nuestro país, y en particular a la que imparte la Universidad de Guadalajara. 8. El Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030, de la Universidad de Guadalajara, tiene como uno de los objetivos estratégicos del eje de Docencia y Aprendizaje: "Ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional." Objetivo que se pretende alcanzar, a partir de las siguientes estrategias, entre otras: - Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales; Mejorar la orientación profesional en el bachillerato y fomentar el área de interés de los aspirantes por nuevas áreas de conocimiento, así como sus potencialidades sociales y productivas - Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en la creación y actualización de programas educativos.¹⁰ - 9. Por su parte, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2014-2030, plantea en el Eje de docencia y aprendizaje, como primer objetivo: "Ampliar y diversificar la matrícula de la EMS de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con las tendencias internacionales y de desarrollo regional", proponiéndose como una de sus estrategias: "Ampliar la oferta educativa con nuevos planes de estudio; - Gestionar la creación de nuevos planteles y la ampliación de los existentes". 10. La SEP y las instituciones afiliadas a la ANUIES, entre ellas la Universidad de Guadalajara, acuerdan en 2008, se comprometieron a impulsar la Reforma integral de la educación media superior (RIEMS), misma que se propuso transformar la calidad del servicio educativo en el nivel a partir de cuatro ejes: 1) la construcción de un Marco curricular común (MCC), 2) la definición y regulación de las modalidades de oferta, 3) los mecanismos de gestión, y 4) la certificación complementaria; 11. El Marco curricular común, es la definición de un perfil del egresado de la educación media superior, mediante el cual se establecen los rasgos fundamentales expresados como competencias, es decir, el conjunto de "conocimientos, habilidades, actitudes y valores integrados en la ejecución de una acción, y se aplican o desarrollan en un ámbito específico" El MCC se integra por tres tipos de competencias: I) **Genéricas**, son aquellas que todos los bachilleres deben de estar en capacidad de desempeñar, les permiten comprender el mundo e influir en él, les capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas y para desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean; II) **Disciplinares**, son las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida. Estas competencias se dividen en Básicas y Extendidas, las primeras son la base común de la formación disciplinar en el marco del SNB, las segundas son de mayor profundidad y amplitud que las básicas, y III) **Profesionales**, son las que preparan a los jóvenes para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, al tiempo que dan sustento a las competencias genéricas" A su vez se dividen en Básicas y Extendidas, las primeras

¹⁰ Universidad de Guadalajara. Plan de Desarrollo institucional 2014-2030. Construyendo el futuro. Junio de 2014 P. 58





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

proporcionan la formación elemental para el trabajo, y las segundas preparan para una calificación de nivel técnico y para el ejercicio profesional 12. En este sentido, y atendiendo las recomendaciones del Acuerdo 444 de la SEP, en el que se señala que "Las opciones de bachillerato que ofrecen formación profesional a los estudiantes organizan sus planes de estudio con base en módulos autocontenidos. Esto permite que se definan competencias profesionales para cada uno de estos módulos", se determinó que el modelo curricular de las formaciones tecnológicas del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara se estructurarán a partir de los fundamentos del currículum modular, cuyas características permite organizar y alinear los contenidos de acuerdo a las competencias que se propone desarrollar, además de su carácter interdisciplinario y flexible; 13. Los documentos citados anteriormente, reflejan las nuevas políticas públicas educativas y de financiamiento del NMS a nivel nacional, las cuales impactan en los principios, objetivos y diseño de una Reforma Curricular de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria (REMSTU); 14. En el año 2009, la Dirección General del SEMS a través de la Dirección de Educación Técnica (DET), presenta a la Junta de Directores del SEMS y a la Comisión de Educación del CUEMS las bases teóricas, conceptuales y metodológicas para la creación, actualización y modificación de los planes de estudio técnicos, lo cual permitiría iniciar la reforma curricular de este tipo de planes de estudios. La metodología fue avalada por ambos órganos colegiados; 15. La REMSTU, parte de una metodología del diseño curricular modular por competencias, que consiste en una organización didáctica de la formación y capacitación tecnológica, que conjunta las cuatro dimensiones de las competencias: genéricas, disciplinares y profesionales básicas y extendidas, las cuales son desarrolladas a lo largo del plan de estudios; 16. La REMSTU toma como base los fundamentos del diseño curricular modular y las teorías del constructivismo, del cognoscitivismo, la enseñanza situada y el enfoque por competencias. Su metodología considera las siguientes etapas: I) **Identificación de los requerimientos del campo laboral:** Investigación sobre los contextos económico, social e institucional, la demanda educativa regional, la evaluación y diagnósticos internos de los planes de estudio vigentes en la Red universitaria. II) **Revisión de Estándares de Competencia Laboral y el Catálogo Nacional de Ocupaciones:** La metodología del análisis funcional para identificar la competencia laboral de los trabajadores, iniciando con la descripción de lo que hace, de las acciones involucradas en este quehacer con un sentido de contexto y logrando un producto muy específico que manifiesta su desempeño. Es mediante el análisis funcional que se puede reflejar en las competencias del profesional "el «saber» que involucra el conocimiento del individuo, el «saber hacer» que refiere sus habilidades y destrezas y el «saber ser» que refleja sus actitudes" (CONOCER 2000, p.89) y valores. En la revisión y selección de los grupos ocupacionales definidos en el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO) e integrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y que son un instrumento técnico de carácter indicativo que describe la estructura ocupacional del país, con base en una selección de aquellos puestos de trabajo con tareas y características similares para conformar las ocupaciones más representativas, se identificaron ocupaciones relacionadas con el desempeño profesional III) **Definición del perfil profesional del egresado.** La perspectiva del mercado laboral se expresa fundamentalmente en el perfil profesional del tecnólogo, que articula el conjunto de realizaciones profesionales que el técnico puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional, una vez que ha completado el proceso formativo. En estas realizaciones profesionales el tecnólogo pone de manifiesto su competencia para resolver los problemas de un mundo del trabajo complejo, cambiante e incierto y su capacidad de aprender de las nuevas situaciones que enfrenta. IV) **Articulación del Mapa curricular.** Los módulos de formación profesional, son un bloque curricular referido a un campo ocupacional que constituye una unidad de sentido que organiza y articula el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de competencias claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte. El módulo de formación profesional, está constituido por módulos de aprendizaje, éstos últimos integran a las competencias genéricas y las competencias de los campos disciplinares seleccionadas a partir del criterio de su contribución o impacto en el desarrollo de las competencias profesionales V) **Construcción de los módulos de aprendizaje.** Los módulos son las unidades curriculares acreditables, conformadas por secuencias de actividades de aprendizaje que orientan el trabajo del alumno y del profesor, identifican los recursos y estrategias didácticas a utilizar y las herramientas auxiliares que se consideren necesarias en los procesos académicos identificados. VI) **Elaboración del plan de evaluación curricular.** La evaluación del plan de estudios requiere de un enfoque sistémico para identificar y dar seguimiento al grado de interacción de los componentes del modelo educativo en que se sustenta el diseño curricular, entre ellos, los docentes y alumnos, los fines y objetivos educativos, los criterios y estrategias para la gestión y operación del plan de estudios, los recursos y materiales de apoyo al aprendizaje; en síntesis, se requiere determinar previamente las acciones para la obtención de información cualitativa y cuantitativa, que sirvan de insumo para la toma de decisiones en la mejora del plan de estudios. VII) **Definición del plan de actualización y capacitación docente** para la REMSTU. El perfil docente de la EMS se establece en el Acuerdo secretarial 447 y menciona que las





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

competencias docentes son las siguientes: 1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional. 2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo. 3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios. 4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional. 5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo. 6. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo. 7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes, y 8. Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional. La formación docente es una estrategia clave en el marco de la RIEMS para lograr el perfil adecuado en todas las modalidades que propone la EMS, y por ende es parte fundamental en la construcción del perfil de egreso. Es por ello, que la formación y actualización docente tiene y tendrá sus objetivos a mediano y largo plazo, lo que impulsará un proceso de mejora continua, el cual tendrá que adaptarse a las necesidades que surjan de la evaluación, tanto de los programas educativos como de los propios docentes. VIII) **Delimitación de los criterios y recursos para la operación del plan de estudios.** Los criterios para la implementación del plan de estudios se definen a partir de la normatividad universitaria aplicable, de las políticas institucionales de presupuestación y obtención de recursos, de las condiciones laborales y de contratación de profesores, de la disposición de sistemas de administración escolar, entre otros elementos a partir de los cuales las autoridades correspondientes aprueban la oferta educativa. 17. Que un elemento fundamental para la apertura de la Escuela Politécnica Ing. Jorge Matute Remus, fue la necesidad de atender en forma específica, las demandas de formación tecnológica que tuvieran una vinculación directa tanto con los requerimientos del aparato productivo, como con las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo socioeconómico de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Con esto en mente, se retomó el estudio que se realizó el año 2014 por el Sistema de Educación Media Superior, en el que se hizo un diagnóstico sobre la demanda de formación tecnológica en la zona centro del Estado, mismo que contempló el análisis del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013 -2033 (Gobierno del Estado; Región 12. Centro); la aplicación de una encuesta a empleadores sobre la demanda presente y futura de este tipo de puestos; y finalmente un análisis de los perfiles demandados por 11 bolsas de trabajo ubicadas en los referidos 8 municipios. Algunas de las conclusiones a las que se llegó en este estudio, es que las áreas de desempeño más requeridas resultaron las siguientes (por número de menciones): 1° Cuidado y conservación del medio ambiente. 2° Energías renovables 3° Tratamiento y manejo del agua. 4° Desarrollo de software. 5° Biotecnología. 6° Servicios de salud. 7° Manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. 8° Administración. 9° Tecnologías de la información. 10° Aeronáutica e Industria aeronespacial. 11° Procesos industriales. 18. Con este antecedente, la Dirección de Educación Técnica, se dio a la tarea de coordinar el diseño curricular de los planes de estudio que en forma congruente con los resultados del estudio mencionado en el numeral anterior, atendiera las siguientes áreas: Telecomunicaciones, Procesos de Manufactura Competitiva, Energías Alternas y Biotecnología; estas áreas de formación representan una respuesta a las necesidades del aparato productivo, así como el compromiso social de la Universidad de Guadalajara con la sociedad jalisciense. Asimismo, las propuestas curriculares contemplan de origen, los requerimientos establecidos para ingresar al SNB, y con ello, garantizar la calidad del servicio educativo de la Educación Media Superior Tecnológica Universitaria (EMSTU). La propuesta curricular objeto del presente, es resultado del trabajo vinculado con el Centro Universitario de Tonala (CUTonalá); el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI), Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), quienes desde su visión experta, contribuyeron en el diseño curricular, considerando tanto los requerimientos del desempeño profesional como la docencia que imparten vinculada con planes de estudio semejantes. 19. Un antecedente primordial de la Educación Basada en Competencias (EBC) en el SEMS, es la aprobación que el H. Consejo General Universitario hizo de los dictámenes número 1/2008/169 y 1/2010/128 de los planes de estudio del Bachillerato General por Competencias y del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, modalidad mixta, respectivamente; ambos orientados con un enfoque formativo basado en competencias, centrado en el aprendizaje y fundamentado en el constructivismo, que incorporan en forma transversal las dimensiones científico-cultural, tecnológica, ética, estética, humanista en una perspectiva global, regional y local, para propiciar una formación integral del estudiante; 20. El diseño y la operación de los bachilleratos por competencias, mencionados en el párrafo anterior, es llevado a cabo por profesores del Sistema, lo que ha permitido desarrollar un aprendizaje institucional importante en la EBC, y que ha sido utilizado en el proceso de la REMSTU; 21. En concordancia con el trabajo de diagnóstico sobre la demanda de formación técnica en la zona centro del Estado (referido en el numeral 17), se consideraron para la propuesta curricular del Tecnólogo Profesional en Biotecnología, lo siguiente: a) Durante los últimos años la industria de la biotecnología ha mostrado un fuerte crecimiento y alcanzó un valor de 307 miles de millones de dólares (mmd) en 2015. La una compuesta de

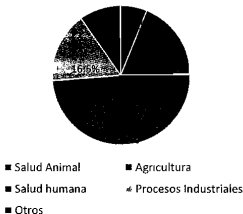




Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

crecimiento anual para el periodo 2010-2015 fue de 2.2%, misma que se espera para los próximos 5 años. Respecto a las diferentes aplicaciones de la biotecnología, las orientadas al cuidado de la salud humana concentran la mayor parte del valor del mercado, seguido por las aplicaciones en agricultura y en procesos industriales

Grafica 1. Valor de la industria global de biotecnología por segmento, 2015



Fuente: ProMéxico con datos de IbisWorld

Geográficamente, Norteamérica es la región que concentra el mayor número de establecimientos orientados al desarrollo de aplicaciones biotecnológicas, seguida por Europa y Asia-Pacífico. b) En Jalisco hay un gran potencial del Biocluster (conglomerado de empresas e instituciones relacionadas con la biotecnología), debido al dinamismo de la industria biomédica y su estrecha vinculación con los centros académicos de investigación. El director del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (COECYTG-JAL), Francisco Medina Gómez, puntualiza que actualmente el Biocluster médico-farmacéutico, en el que figuran las empresas ligadas a la farmacéutica (tanto veterinaria como de la medicina humana), factura anualmente mil 400 millones de dólares, sus principales productos son vacunas, como los dispositivos biomédicos. Por otro lado, el titular de la Comisión de Prevención de Riesgos Sanitarios (Cofepris), Mikel Arreola Peñalosa, destacó que Jalisco tiene un potencial que debe aprovechar en la cadena de la industria farmacéutica, la que de hecho ya es la segunda del ramo a escala nacional. En su intervención, el delegado de la Secretaría de Agricultura, Juan Antonio González Hernández, resaltó que el avance del Biocluster en Jalisco coincide con una etapa en la que se impulsa la llamada bioeconomía, lo que plantea un escenario con oportunidades (Biocluster de Occidente, 2011).c) La resolución GT-PI/9, 'Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/TIC', define la perspectiva, los objetivos y las metas comunes que los estados miembros se han comprometido a alcanzar antes de 2020 en colaboración con todos los interesados del ecosistema de las TIC (UIT, 2014). c) Jalisco es uno de los principales sitios en México para la investigación clínica, el cuidado de la salud, la producción de farmacéuticos y la manufactura de tecnologías avanzadas. En Guadalajara se ubica el Biocluster del Occidente que es una asociación encargada de aumentar la competitividad de las compañías farmacéuticas y biomédicas que tienen operaciones en el estado y de promover el desarrollo de nuevas empresas de biotecnología. En el clúster se encuentran agrupadas instituciones educativas de nivel superior (UdeG, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO, la Universidad Autónoma de Guadalajara UAG), el Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica y Diseño del Estado de Jalisco CIATEJ, la Cámara Regional de la Industria de la Transformación, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y diversas empresas farmacéuticas y veterinarias. Su misión es impulsar el crecimiento de la industria de las ciencias de la vida en el estado y proteger y comercializar las patentes desarrolladas en la región. Además, ha formado convenios de cooperación tecnológica y académica con





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

clósteres de otras ciudades del mundo. Dentro de sus líneas de investigación se encuentran la producción de vacunas veterinarias, estudios para la cura del cáncer cervicouterino e investigación en los liposomas de los alimentos (PROMÉXICO, 2016). **22. Objetivo del programa educativo** Formar personas competentes para que se desempeñen en las áreas de cultivo de células y tejidos vegetales, cuidado del medio ambiente, obtención de productos alimenticios y fermentados; asimismo, para plantear y resolver problemas que se presenten en el ejercicio de su actividad profesional, en un marco de responsabilidad ecológica, ética y social. **23. Perfil de Ingreso** Para los aspirantes a este plan de estudios se requiere que cuente con la educación de tipo básica concluida y partir de un diagnóstico que permita determinar, entre otros aspectos lo siguiente: **Competencias para el aprendizaje permanente:** Habilidad lectora, integrarse a la cultura escrita, comunicarse en más de una lengua, habilidades digitales y aprender a aprender. **Competencias para el manejo de la información:** identificar lo que se necesita saber; aprender a buscar; identificar, evaluar, seleccionar, organizar y sistematizar información; apropiarse de la información de manera crítica, utilizar y compartir información con sentido ético. **Competencias para el manejo de situaciones:** enfrentar el riesgo, la incertidumbre, plantear y llevar a buen término procedimientos; administrar el tiempo, propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; manejar el fracaso, la frustración y la desilusión; actuar con autonomía en el diseño y desarrollo de proyectos de vida. **Competencias para la convivencia:** empatía, relacionarse armónicamente con otros y la naturaleza; ser asertivo; trabajar de manera colaborativa; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; reconocer y valorar la diversidad social, cultural y lingüística. **Competencias para la vida en sociedad:** decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder en favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología; combatir la discriminación y el racismo, y conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo (SEP, acuerdo secretarial 592, pp. 30, 31). **Competencias específicas para el Tecnólogo Profesional en Biotecnología** "Interés por el cuidado del medio ambiente, elaboración de bebidas y alimentos por fermentación, así como la obtención de productos alimenticios, por medio de sistemas biotecnológicos. "Disposición al trabajo de laboratorio "Uso de las TICs para la presentación de resultados "Disposición para comprender un segundo idioma "Sentido de la organización, responsabilidad, capacidad de liderazgo y toma de decisiones. **24. Perfil de egreso** El Tecnólogo Profesional en Biotecnología, desarrolla competencias genéricas, disciplinares básicas y extendidas, profesionales básicas y extendidas, para acceder al mundo laboral, a la educación superior y enfrentar las situaciones que se le presenten en su vida cotidiana, así como en el ámbito artístico, científico, tecnológico, de investigación e innovación al utilizar herramientas teórico-metodológicas y técnicas del área Industrial, para:

- ✓ Implementar técnicas biotecnológicas en el manejo de células y tejidos vegetales para la propagación in vitro
- ✓ Elaborar productos alimenticios bajo condiciones adecuadas de higiene.
- ✓ Manipular microorganismos de uso industrial y su aplicación en la obtención de productos alimenticios
- ✓ Tratar desechos urbanos, industriales y agrícolas aplicando procesos biotecnológicos
- ✓ Desarrollar proyectos para el cuidado y protección del medio ambiente
- ✓ Organizar proyectos de emprendimiento, administración y gestión de una empresa para la comercialización de productos y servicios.

Lo anterior, además de atender los requerimientos del Marco Curricular común establecidos por el Sistema Nacional de Bachillerato lo cual está considerado en el punto 11 de este apartado. **25. Competencias Profesionales extendidas:** 1. **Aplica métodos y técnicas en el proceso de cultivo de tejidos in vitro de plantas en medios nutritivos bajo condiciones de total asepsia, utilizando equipo apropiado.** "La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en el grupo ocupacional siguiente: 2612 Auxiliares y técnicos en ciencias biológicas, químicas y del medio ambiente Grupo principal 26 Auxiliares y técnicos en ciencias exactas, biológicas, ingeniería, informática y en telecomunicaciones. 2. **Obtiene productos fermentados vitivinícolas y alimenticios para consumo humano utilizando procesos biotecnológicos bajo normas de seguridad e higiene.** "La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en el grupo ocupacional siguiente: 2222 Químicos. Grupo principal 22 Investigadores y especialistas en ciencias exactas, biológicas, ingeniería, informática y en telecomunicaciones. 3. **Obtiene productos alimenticios utilizando procesos biotecnológicos.** "La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en el grupo ocupacional siguiente: 2251 Ingeniero químico de alimentos. Grupo principal: 22 Investigadores y especialistas en ciencias exactas, biológicas, ingeniería, informática y en telecomunicaciones. 4. **Analiza muestras de zonas contaminadas para determinar la concentración y tipos de contaminantes para emplear medidas de biorremediación, con las debidas normas vigentes de seguridad.** "La elaboración de esta competencia se basó en el SINCO y en el grupo ocupacional siguiente: 223 Ecológicos y especialistas en ciencias





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

atmosféricas Grupo principal 22 Investigadores y especialistas en ciencias exactas, biológicas, ingeniería, informática y en telecomunicaciones 5. Crea y organiza proyectos de emprendimiento, administración y gestión de una empresa, respetando la legislación y normatividad fiscal vigente. "La elaboración de esta competencia se basó en el SINGO y en los grupos ocupacionales siguientes: 1411 Directores y gerentes de ventas, comercialización y alquiler, planifican, dirigen y coordinan las operaciones de ventas y comercialización de la empresa u organización bajo la conducción general de los directores responsables y en consulta con los directores de otros departamentos o servicios, 1711 Coordinadores y jefes de área de ventas, se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades relacionadas con la venta o alquiler de artículos, productos o servicios; 2111 Administradores y especialistas en recursos humanos y sistemas de gestión, desarrollan, aplican y evalúan las políticas, programas y procedimientos administrativos para la gestión de los recursos de las empresas e instituciones, también se encargan de asesorar a los directivos y empresarios en cuestiones de manejo de personal, 2112 Especialistas y consultores en mercadotecnia, publicidad, comunicación y comercio exterior, asesoran en cuestiones relacionadas con estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, comprende aspectos como la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional; 4221 Agentes y representantes de ventas y consignatarios, realizan funciones de representación de comercios, fábricas y otros establecimientos, para promocionar productos, concertar las ventas, cobrar anticipos, distribuir mercancías, también se dedican a operaciones intermedias relacionadas con la compra venta de productos y servicios. 26. Competencias Profesionales Básicas 1) Recopila y analiza datos biológicos sobre las relaciones entre organismos y su medio ambiente. 2) Estudia la química de procesos vitales, como el desarrollo celular, la respiración y la digestión, así como cambios en la energía vital, como el crecimiento, el envejecimiento y la muerte. 3) Observa los diferentes tipos de propagación in vitro basados en la totipotencia de la célula vegetal. 4) Estudia las diferentes metodologías de mejoramiento genético vegetal in vitro. 5) Estudia el crecimiento, estructura, desarrollo y características generales de organismos vivos (micro y/o macroscópicos). 6) Investiga el uso de bacterias y microorganismos para desarrollar productos alimenticios. 7) Aísla y elabora cultivos de bacterias u otros microorganismos en medios establecidos, en los que controla la humedad, ventilación, temperatura y nutrición. 8) Prepara las etapas de los procesos fermentativos para la obtención de productos fermentados aplicando normas de seguridad e higiene. 9) Elabora procesos fermentativos para la obtención de productos fermentados aplicando normas de seguridad e higiene. 10) Prepara soluciones, reactivos y fórmulas de prueba químicas. 11) Realiza cálculos químicos y matemáticos para determinar las concentraciones de contaminantes monitoreadas en las diferentes matrices ambientales. 12) Investiga de manera integral los ecosistemas y las cadenas que los componen, realizando estudios de los efectos que tienen diferentes agentes contaminantes sobre los seres humanos y el medio ambiente. 13) Analiza la importancia de la protección de la biodiversidad y la normatividad donde se establecen límites máximos permisibles de contaminantes en cuerpos de agua receptores, suelo, aire ambiente laboral y en seres humanos. 14) Entiende las directrices del desarrollo sustentable para mejorar el bienestar de la población y el ambiente. 15) Investiga los fenómenos epidemiológicos ambientales que impactan en la salud pública desde una visión integradora. 16) Analiza y trata residuos orgánicos sólidos con técnicas fisicoquímicas y microbiológicas. 17) Caracteriza residuos líquidos con análisis microbiológicos y fisicoquímicos en aguas de diferente origen. 18) Genera y analiza oportunidades para emprender un negocio, mediante la identificación y aprovechamiento de las necesidades de la sociedad. 19) Desarrolla ideas de negocios a partir de sus conocimientos, habilidades y oportunidades, para el crecimiento socioeconómico de la región. 20) Ejerce habilidades de liderazgo responsable para formar, dirigir y orientar un proyecto de negocios. 21) Analiza datos estadísticos y especificaciones del producto para determinar normas y establecer la calidad y objetivos de confiabilidad del producto terminado. 22) Promueve las ventas para ampliar el mercado de consumo. 23) Determina precios, márgenes de ganancia y formas de financiamiento de las operaciones comerciales. 24) Propone estrategias de publicidad, mercadotecnia y comercio exterior, con base en la identificación de mercados potenciales, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional. 25) Administra los recursos y organiza los procesos de su empresa, para garantizar un servicio de calidad a los clientes y obtener ganancias por ellos. 26) Gestiona los procesos comerciales de una PyME mediante plataformas digitales y nuevas tecnologías con el fin de eficientar costos, posicionamiento en mercados y consolidar estrategias para lograr objetivos. 27) Trata residuos líquidos con tratamientos primarios, secundarios y terciarios y aporta sus propuestas de trabajo en equipo. 28) Organiza la información obtenida de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos con el fin de presentar un informe con propuestas de solución a la contaminación. 29) Mantiene las condiciones de almacenamiento de la materia prima para la elaboración de alimentos procesados de origen vegetal y animal. 30) Prepara productos de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

origen vegetal y animal aplicando operaciones y métodos de conservación para su comercialización. 31) Prepara el material y medios de cultivo para el análisis microbiológico
32) Realiza el muestreo y propagación para el análisis microbiológico. 33) Ejecuta las pruebas microbiológicas de identificación. 34) Realiza análisis físicoquímicos dependiendo de la muestra orgánica analizar 35) Seleccionar, clasificar, colocar y preparar la materia prima para la preparación de carnes, elaboración de productos lácteos (queso, crema, mantequilla, etc.), fabricación de conservas, pan, chocolate, productos de tabaco, dulces, refrescos, vinos y cervezas. 36) Investigar métodos para la transferencia de características genéticas, como resistencia a las enfermedades de un organismo a otro. 37) Especificar los métodos de producción, materiales y normas de calidad
27. Módulos formativos profesionales: Cultivos de células y tejidos vegetales; Procesos de fermentación; industria alimentaria; Biorremediación; Gestión empresarial.

28.El TPB requiere haber cursado y aprobados 393 créditos, distribuidos en las áreas de formación establecidas en el Reglamento general de planes de estudio, de la siguiente manera

Áreas de formación		
	HORAS	CRÉDITOS
Básica común	1,843	203
Básica particular	1,520	164
Área de formación especializada	880	26
Total	4,243	393

En el programa educativo de TFB el mínimo de créditos aprobados que se requieren para otorgar el certificado y el título de Tecnólogo Profesional en Biotecnología es de 393 créditos. El plan de estudios contiene un total de 43 módulos de aprendizaje, integrados de la siguiente manera: **ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN** Misma que se integra por 25 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales

Área de Formación Básica Común							
Módulo	Modalidad	Modalidad	Horas	Créditos	Créditos	Créditos	Créditos
Pensamiento Numérico y Algebraico	M	CT	4	76	38	38	19
Cálculo en la Biotecnología	M	CT	4	76	38	38	19
Álgebra Lineal	M	CT	4	76	38	38	19
Probabilidad y Estadística	M	CT	4	76	38	38	19
Cantidades Físicas y Fenómenos Térmicos	CE	CT	5	95	57	38	11
Biología	CE	CT	5	95	57	38	11
Fenómenos y Funciones químicas	CE	CT	5	95	57	38	11
Ecología y Espacios Geográficos	CE	CT	5	95	57	38	11
Bioquímica	CE	CT	4	76	38	38	19
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	3	57	19	38	6
Genética	CE	CT	4	76	57	19	9
Microbiología	CE	CT	5	95	57	38	11
Análisis instrumental	CE	CT	3	57	19	38	6
Anatomía y Fisiología Vegetal	CE	CT	5	95	57	38	11
Biotecnología y Sociedad	CS	CT	2	38	19	19	4
Entorno Socioeconómico	CS	CT	3	57	38	19	6
Apreciación del Arte	H	CT	3	57	19	38	6
Bioética	H	C	3	57	57	0	8
Filosofía Empresarial	H	CT	3	57	19	38	6





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Bioinformática	C	CT	4	76	38	38	8	19
Lenguaje y Comunicación	C	CI	3	57	38	19	6	19
Comprensión del Inglés	C	CI	4	76	38	38	8	19
Inglés en el Trabajo de Laboratorio	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés en la Biotecnología	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	38	38	8	19

Nota: CD = Campo Disciplinar, H/S = Horas/Semana, H totales = Horas totales, HT = Horas Teoría, HP = Horas Práctica, CR = Créditos totales, M = Matemáticas, C=Comunicación, CE= Ciencias Experimentales, H= Humanidades, CS= Ciencias Sociales, BC= Basca Común, CT= Curso Taller, I= Taller

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 18 módulos de aprendizaje, y su ubicación en Departamentos y Academias del área

Técnicas de Mejoramiento Genético Vegetal	CT	5	95	57	38	11	19
Cultivos de Células y Tejidos Vegetales <i>in vitro</i>	CT	5	95	57	38	11	19
Plantas <i>in vitro</i> en invernaderos	CT	5	95	57	38	11	19

Desarrollo de Productos por Fermentación	CT	5	95	57	38	11	19
Enzimología y Biocatálisis	CT	5	95	57	38	11	19
Control de Calidad en Productos Biotecnológicos	CT	4	76	38	38	8	19
Biotecnología Alimentaria	CT	4	76	57	19	9	19
Toxicología de Alimentos	CT	4	76	57	19	9	19
Inocuidad Alimentaria	CT	4	76	57	19	9	19
Procesado y Conservación de Alimentos	CT	5	95	38	57	9	19
Tratamiento de Aguas Industriales	CT	5	95	38	57	9	19
Sistemas Biológicos en el Tratamiento de Residuos Orgánicos	CT	5	95	38	57	9	19
Salud Pública y Ambiente	CT	3	57	38	19	6	19
Legislación Ambiental	CT	4	76	57	19	9	19
Emprendimiento	CT	4	76	38	38	8	19
Mercadotecnia	CT	4	76	38	38	8	19





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Negocios en Internet	CT	5	95	38	57	9	19
Liderazgo y Negociación	CT	4	76	19	57	7	19

Nota: H/S =Horas/Semana, H totales= Horas totales, HT = Horas Teoría, HP = Horas Práctica, CR = Créditos totales, CT = Curso Taller.

Áreas de Formación Especializante Obligatoria: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera.

Área de Formación Especializante		
Actividades formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales	200	13
Servicio social	480	

29. Que las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional, para ello, el Jefe del Departamento Tecnológico en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participaran los estudiantes, mismos que deberán ser puestos a consideración del Colegio Departamental y deberán contar con el Visto Bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas profesionales es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas profesionales, el Jefe de Departamento Tecnológico correspondiente designará a un académico que participe en el programa educativo, como responsable de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa de las prácticas profesionales. 30. Para acreditar los proyectos de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica in situ, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación, esto a través de una maqueta, un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros. Será el jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de tutelar y acreditar estos créditos; 31. La tutoría para el SEMS "se concibe como continuidad de la acción educadora en su sentido más cabal..." En términos concretos, "el objetivo primordial de las tutorías, al igual que el de la orientación educativa del SEMS-UDG, es promover el logro del perfil de egreso de los distintos planes de estudios que oferta este Sistema (Bachillerato General por Competencias, Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, bachilleratos tecnológicos y tecnológicos profesionales, así como el Bachillerato Intercultural Bivalente), mediante estrategias de acompañamiento..." (Martínez González y otros. SEMS, 2017, pp. 10-11); 32. La tutoría tiene además como función acompañar a los alumnos mientras cursan el bachillerato para que logren una formación integral. Este proceso de acompañamiento se estructura a partir de las siguientes líneas de acción del programa institucional de orientación educativa: a) Orientación para el desarrollo humano. b) Orientación Vocacional c) Orientación Académica d) Orientación familiar. El mecanismo para instrumentar el acompañamiento, tendrá en cuenta las peculiaridades del tipo de programa educativo, ya que, como ya se indicó, se vincula con el perfil del egresado de cada carrera. En particular, resulta importante destacar el papel que desarrollan los Coordinadores de carrera y el jefe del departamento tecnológico al que se describe este programa educativo. 33. La evaluación de los aprendizajes, en el enfoque por competencias, se fundamenta en evidencias, criterios e indicadores, razón por la cual el proceso de evaluación, las estrategias e instrumentos requieren de coherencia y vinculación con los aprendizajes esperados, enfocados en los elementos de cada competencia definida en los programas de estudio. Independientemente de que exista una evaluación cualitativa del aprendizaje, consistente con el enfoque por competencias, se establecerá un equivalente en la escala centesimal, tal y como lo establece el Artículo 5 del Reglamento General de Promoción y Evaluación de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. 34. La asignación de los módulos de aprendizaje del área de formación básica común a los departamentos de Matemática, Comunicación y aprendizaje, Humanidades y sociedad, Ciencias de la naturaleza y la salud y Sociotecnología se describen en el Documento de la carrera de TPT. Por lo que se refiere a las áreas de formación básica particular y especializante, se asignarán al departamento tecnológico correspondiente. 35. El proceso de evaluación del programa educativo, es un proceso sistemático, diseñado intencionalmente para obtener información rigurosa, valiosa y fiable, que permita valorar la calidad y logros de un programa, como base para la toma de decisiones de mejora, tanto del





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

programa como de los actores implicados. El proceso puede desarrollarse en 3 momentos: 1º El programa en sí. Tomar el tiempo para observar en el programa educativo, su calidad al interior del respecto al perfil profesional, procesos de enseñanza y aprendizaje, organización curricular, desempeño docente, administración institucional, rendimiento académico estudiantil, desempeño de los egresados, vinculación de la profesión con el sector social y productivo. 2º El programa en su desarrollo. Valorar la información obtenida con criterios fundamentales tales como la congruencia del programa educativo en su desarrollo con las políticas instruccionales de la Universidad de Guadalajara, así como los objetivos de la educación media superior tecnológica. 3er El programa en sus resultados. Utilizando criterios que valoren los resultados que lleven a establecer un plan de mejora y seguimiento del mismo. El plan de estudios podrá evaluarse a partir de un año después, del egreso de la primer generación de la carrera y tendrán una periodicidad de revisión permanente cada dos años. 36. Que para deberá garantizarse la existencia y actualización constante de la bibliografía requerida para el desarrollo del programa educativo. En razón de lo anterior, para efecto del cálculo de los recursos bibliográficos se toman en cuenta los 43 Módulos de Aprendizaje y tres títulos por cada uno de ellos. Para la proyección de la bibliografía de esos MA, con un costo promedio de \$500.00 por volumen, por un lapso de cuatro años para la adquisición de toda la bibliografía. 37. Que la implementación de la carrera de Tecnólogo en Biotecnología, se requiere mejorar los ambientes de aprendizaje y equipar con maquinaria y materiales necesarios, lo que se refleja en la tabla:

Equipo requerido en MN				
Cantidad	Descripción	Especificaciones del equipo	Precio unitario	Total
5	Papel filtro análisis cuantitativo	25 mm diámetro. Caja 100 unidades	136.20	681.00
10	Campana de Durham	Dimensiones mm: 6 X 35	34.40	344.00
2	Soporte para cono de sedimentación Imhoff de 1000 ml.	Soporte PMMA/PP, para dos conos de sedimentación según Imhoff, en plástico. Diseño compacto y fácil de transportar, incluso con conos llenos	2,968.00	5,936.00
100	Tubos de ensayo de vidrio con tapón rosca	Tubo De Cultivo (ensayo) Con Tapa Rosca Y Tapón.	31.66	3,166.00
10	Mangos de bisturí de acero inoxidable	Mango para bisturí NO.3	853.00	8,530.00
1	Microplacas para cultivo de tejidos	Microplaca grande pack de 10	1,629.00	1,629.00
2	Microtubos para PCR	Microtubo Eppendorf 2.0 ml C/500 Pzs	550.00	1,100.00
2	Microtubos fabricados en polipropileno (PP)	Test Tube Seah Microtubos Combo De 4 Vías En Rack	1,173.00	2,346.00
20	Pipeta serológica	Pipeta graduada de 10 ml	190.00	3,800.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Equipo requerido en MN				
Cantidad	Descripción	Especificaciones del equipo	Precio unitario	Total
3	Bandeja flotante para microtubos de polipropileno	Gradilla Para 72 Tubos De 13 Mm	673.00	2,019.00
10	Probetas graduadas	De vidrio de 250 ml	261.00	2,610.00
10	Vaso de precipitados	De vidrio de 400 ml	65.00	650.00
10	Manguera de caucho para laboratorio	Eisco Laboratorios De Neopreno Mechero Bunsen Manguera De 2	1,117.00	11,170.00
10	Matraz para destilación	500ml Vidrio Borosilicato Laboratorio	266.00	2,660.00
3	Refrigerante para Dean-Stark, vidrio QMB	Refrigerante condensador recto 300 mm 24/40 vidrio	540.00	1,620.00
1	Tapones de goma	Tapones de goma varios tamaños	1,765	1,765.00
20	Matraz Erlenmeyer	Matraz Erlenmeyer 125 Ml Marca Pyrex	140.00	2,800.00
	Cuarto de fotoperiodo y oscuridad para cultivo de tejidos vegetales con anaqueles con lámparas y controlador de luces, temporizadores. Con características a definir de acuerdo al plantel donde se va a instalar.			
1	Micrótopo	Micrótopo rotatorio manual	62,100.00	62,100.00
10	Pinzas para cerrar tubos tipo Morh	Pinzas Morh	52.50	525.00
10	Pinzas para bureta y refrigerante	Pinza Sencilla Para Bureta Recubierta De Vinilo Clásica	140.00	1,400.00
20	Pinzas de sujeción pinzas para crisol	Pinzas para crisol	105.00	2,100.00
20	Pinzas para tubos de ensayo	Pinzas para tubos de ensayo de metal	60.00	1200.00





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Equipo requerido en MN				
Cantidad	Descripción	Especificaciones del equipo	Precio unitario	Total
20	Matraz kitazato	Matraz Kitazato De Vidrio De 1,000ml	260.00	5,200.00
20	Mechero bunsen con apagado de seguridad	Mechero Bunsen Sencillo Alta Calidad Profesional	330.00	6,600.00
10	Matraz aforado	Matraz Volumetrico Aforado 100ml	189.00	1,890.00
1	Caja de almacenaje para microtubos PCR	Cajas Para Almacenaje De 81 Microtubos	580.00	580.00
30 paquetes	Cajas de Petri	Caja Petri Plástica Paquete De 10	37.00	111.00
1	Conteo manual de colonias	Contador De Colonias Bacterianas Instrumento Digital	5,970.00	5,970.00
1	Caja de almacenaje para microtubos PCR	Para 96 tubos (8 x 12) de 0,2 ml. Color amarillo	1,412.00	1,412.00
5	Pinzas de disección	Con recta punta roma de acero inoxidable pulido	500.00	2,500.00
5	Pinzas de disección	Recta de punta fina de acero inoxidable pulido electrofítico de 140 mm	60.00	300.00
10	Pinza de laboratorio	Con punta fina de acero inoxidable pulido eléctrico de 120 mm	86.00	860.00
10	Pinzas de disección recta punta roma de acero inoxidable pulido electrofítico de 120 mm	Recta de punta roma de acero inoxidable pulido electrofítico de 120 mm	86.00	860.00
1	Baño maría	Baño María Para Laboratorio	1776.00	1776.00
1	Bomba de vacío	Bomba de vacío con accesorios de 10Pa	6,200.00	6,200.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Equipo requerido en MN				
Cantidad	Descripción	Especificaciones del equipo	Precio unitario	Total
2	Autoclave eléctrico esterilización	Autoclave 24 litros con panel digital	10,000.00	10,000.00
1	Horno de mufla eléctrico		60,000.00	60,000.00
1	Agitador orbital	Agitador Orbital Para Tubos	30,000.00	30,000.00
1	Equipo medidor: pH conductividad temperatura para laboratorio	BlueLab Medidor de pH, Conductividad eléctrica y Temperatura	5,775.00	5,775.00
1	Balanza Granataria	Balanza Granataria de doble platillo	3,200.00	3,200.00
1	Congelador/refrigerador vertical de 11.8	Congelador/ refrigerador vertical de 11.8	27,000.00	27,000.00
2	Cabina de flujo laminar vertical	Campana De Flujo Laminar	130,000.00	260,000.00
1	Balanza analítica digital	Balanza analítica digital 120/0.0001g	5,390.00	5,390.00
1	Espectrofotómetro	Espectrofotómetro Rango UV y Visible	86,400.00	86,400.00
1	Microscopio triocular con cámara digital	Microscopio Triocular - Cámara Digital 3.0 Mp - 40x-2000x	13,900	13,900
10	Microscopio binocular	Microscopio Binocular 40x 2500x Amscope B120c	6,277.00	62,770.00
1	Centrifuga clínica	Centrifuga clínica de 24 tubos	6,867.00	6,867.00
1	Desmineralizador de agua ultrapura: tanque integrado con capacidad para 6 litros de agua.	Tanque desmineraliza agua 24 x 48	100,000.00	100,000.00





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Equipo requerido en MN				
Cantidad	Descripción	Especificaciones del equipo	Precio unitario	Total
	Máquinas para hielo triturado: producción 85 kg-24 horas	Hasta 91 kg	6,299.00	6,299.00
1	Destilador de agua 8 litros/hora	Auto eléctrico producción 20 L	19,000.00	19,000.00
1	Bomba de vacío	4 cfm 1/3 Hp stark solo refrigeración	2,499.00	2,499.00
1	Fermentador (birreactor)	Acero inoxidable con cierre hermético	13,289.11	13,289.11
1	Medidor DQO (demanda química de O2)	Medidor De Oxígeno Disuelto Exttech Do600-k	7,732.00	7,732.00
1	Analizador de oxígeno Aparato manual portátil para oxígeno en agua	Medidor de oxígeno disuelto en agua portátil	5,450.00	5,450.00
1	Maletín con conductímetro, pH metro y oxímetro	Medidor de pH digital pH metro pantalla LCD 0.0-14.0 pH	2,240.00	2,240.00
1	Agitadores magnéticos		3,299.00	3,299.00
1	Termociclador	Termociclador Apollo Atc401	15,000.00	15,000.00
1	Evaporador rotativo	Motor Evaporador 1.0 Ton 220v Mini Split Mirage	580.00	580.00
1	Espectrofotómetro de absorción atómica acoplado a masas	Espectrofotómetro de Absorción Atómica Buck Scientific210 Vg	140,000.00	140,000.00
	Concentrador de DNA			
	Secuenciador DNA y aminoácidos			
	Equipo ultra HPLC DAD Compartimento de columnas			





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria:
13 de junio de 2017

Equipo requerido en MN				
Cantidad	Descripción	Especificaciones del equipo	Precio unitario	Total
1	Cromatógrafo de gases horno cromatografía ultra-rápida: horno de alta precisión y baja inercia térmica	Cromatógrafo De Gases Shimadzu Gc-14a	75,900.00	75,900.00
1	Equipo multi Soxhlet	Soxhlet	33,300.00	33,300.00
1	Computadora	CPU hardcore gamer amd A4 2+b Bgb + teclado	6,999.00	6,999.00
1	Video proyector	Epson video proyector	7,899.00	7,899.00
1	Pizarrón interactivo	De uso rudo de 74 con wi zvqro	29,999.00	29,999.00
1	Impresora láser	Laser Hp 1102 w wifi	1,850.00	1,850.00
1	No break	Regulador Smart bit: 500va	829.00	829.00
1	Pantalla de pared para proyecciones de cañón		1,889.00	1,889.00

En virtud de los antecedentes expuestos, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad han llegado a las siguientes. **CONSIDERACIONES I.** Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; **II.** Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de Enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco; **III.** Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología; **IV.** Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos por el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 60. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; **V.** Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21° de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión; **VI.** Que de acuerdo con el artículo 22





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas: **VII.** Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el Artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el Artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; **VIII.** Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el Artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos. **IX.** Que conforme a lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica del H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones; **X.** Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General de los Titulares de los Centros, Sistemas, Divisiones o Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el Artículo 85 fracciones I y II del Estatuto General; **XI.** Que de conformidad al Artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara; **XII.** Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 88, Fracción II, del Estatuto General. **XIII.** Que el Sistema de Educación Media Superior es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, responsable de la integración de las funciones de docencia, investigación y difusión, así como de la administración de este nivel educativo, al frente del Sistema estará el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y la Dirección General, a la que se adscribirán las escuelas preparatorias, técnicas, politécnicas y plantales que imparten programas académicos del nivel; de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 23, fracción III de la Ley Orgánica, 18 del Estatuto General y 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; **XIV.** Que el Consejo Universitario de Educación Media Superior podrá trabajar en pleno o por comisiones, mismas que podrán ser permanentes o especiales; entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar los programas de docencia, investigación y difusión del nivel medio superior, como se observa en los Artículos 73, fracción V, de la Ley Orgánica, 161 del Estatuto General y 8 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara; **XV.** Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con fundamento en el numeral 14 del Reglamento General de Planes y Programas de Estudio de la Universidad de Guadalajara, proponer para su aprobación al máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, las modificaciones de los planes de estudio existentes; **XVI.** Que la Comisión de Educación del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, tiene como funciones la de dictaminar la creación, modificación o supresión de planes de estudio, ya sean de educación propedéutica, técnica o bivalente del nivel medio superior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; **XVII.** Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, del Artículo 11 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda vigilar el ejercicio del presupuesto del Sistema de Educación Media Superior; **XVIII.** Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, proponer la modificación, adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 13 del Estatuto Orgánico del Sistema. **XIX.** Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propedéutica, técnica y bivalente. **XX.** Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema, y Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.** Se aprueba proponer al





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Consejo General Universitario la creación del plan de estudios de la carrera **Tecnólogo Profesional en Biotecnología** del Sistema de Educación Media Superior. Las comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizará a las escuelas que podrán ofertarlo y el ciclo escolar de su apertura particular a propuesta de la Dirección General del SEMS **SEGUNDO**.- Los principios educativos, de gestión y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el documento base del Tecnólogo Profesional en Biotecnología del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual forma parte del presente dictamen. **TERCERO**. El Plan de estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en Biotecnología se integra por tres áreas de formación: la Básica Común, la Básica Particular Obligatoria y Especializante Obligatoria tal y como se describen en las siguientes tablas: **ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN**. Misma que se integra por 25 módulos de aprendizaje correspondientes a los campos disciplinares de matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, humanidades y ciencias sociales

Nombre del Módulo	C	CT	H	HT	HP	CR		
Pensamiento Numérico y Algebraico	M	CT	4	76	38	38	8	19
Cálculo en la Biotecnología	M	CT	4	76	38	38	8	19
Álgebra Lineal	M	CT	4	76	38	38	8	19
Probabilidad y Estadística	M	CT	4	76	38	38	8	19
Ciencias Físicas y Fenómenos Térmicos	CE	CT	5	95	57	38	11	19
Biología	CE	CT	5	95	57	38	11	19
Fenómenos y Funciones químicas	CE	CT	5	95	57	38	11	19
Ecología y Espacios Geográficos	CE	CT	5	95	57	38	11	19
Biología	CE	CT	4	76	38	38	8	19
Prácticas de Vida Saludable	CE	CT	3	57	19	38	6	19
Genética	CE	CT	4	76	57	19	9	19
Microbiología	CE	CT	5	95	57	38	11	19
Análisis Instrumental	CE	CT	3	57	19	38	6	19
Anatomía y Fisiología Vegetal	CE	CT	5	95	57	38	11	19
Biotecnología y Sociedad	CS	CT	2	38	19	19	4	19
Entorno Socioeconómico	CS	CT	3	57	38	19	6	19
Apreciación del Arte	H	CT	3	57	19	38	6	19
Bioética	H	C	3	57	57	0	8	19
Filosofía Empresarial	H	CT	3	57	19	38	6	19
Bioinformática	C	CT	4	76	38	38	8	19
Lenguaje y Comunicación	C	CT	3	57	38	19	6	19
Comprensión del Inglés	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés en el Trabajo de Laboratorio	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés en la Biotecnología	C	CT	4	76	38	38	8	19
Inglés para los Negocios	C	CT	4	76	38	38	8	19

Nota: CD = Campo Disciplinar, H/S = Horas/Semana, H totales = Horas totales, HT = Horas Teoría, HP = Horas Práctica, CR = Créditos totales, M = Matemáticas, C = Comunicación, CE = Ciencias Experimentales, H = Humanidades, CS = Ciencias Sociales, BC = Básica Común, CT = Curso Taller, T = Taller

Módulos del Área de Formación Básica Particular, se integra por 18 módulos de aprendizaje.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Técnicas de Mejoramiento Genético Vegetal	CT	5	95	57	38	11	19
Cultivos de Células y Tejidos Vegetales <i>In vitro</i>	CT	5	95	57	38	11	19
Plantas <i>in vitro</i> en invernaderos	CT	5	95	57	38	11	19

Desarrollo de Productos por Fermentación	CT	5	95	57	38	11	19
Enzimología y Biocatalistas	CT	5	95	57	38	11	19
Control de Calidad en Productos Biotecnológicos	CT	4	76	38	38	8	19

Biotecnología Alimentaria	CT	4	76	57	19	9	19
Toxicología de Alimentos	CT	4	76	57	19	9	19
Inocuidad Alimentaria	CT	4	76	57	19	9	19
Procesado y Conservación de Alimentos	CT	5	95	38	57	9	19

Tratamiento de Aguas Industriales	CT	5	95	38	57	9	19
Sistemas Biológicos en el Tratamiento de Residuos Orgánicos	CT	5	95	38	57	9	19
Salud Pública y Ambiente	CT	3	57	38	19	6	19
Legislación Ambiental	CT	4	76	57	19	9	19

Emprendimiento	CT	4	76	38	38	8	19
Mercadotecnia	CT	4	76	38	38	8	19
Negocios en Internet	CT	5	95	38	57	9	19
Liderazgo y Negociación	CT	4	76	19	57	7	19

Nota: H/S = Horas/Semana, H totales = Horas totales, HT = Horas Teoría, HP = Horas Práctica, CR = Créditos totales, CT = Curso Taller.

Áreas de Formación Especializante Obligatoria: se integra por las actividades formativas de la siguiente manera:

Área de Formación Especializante		
Actividades formativas	Horas	Créditos
Proyectos de aplicación e Innovación tecnológica	200	13
Prácticas profesionales *	200	13
Servicio social	480	

* La escuela que imparta este plan de estudios, tendrá que elaborar un programa de prácticas profesionales, mismo que deberá iniciar a partir de la conclusión del primer módulo formativo profesional.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

CUARTO. Son requisitos de admisión a la carrera de Tecnólogo Profesional en Biotecnología, los establecidos en la normatividad universitaria. **QUINTO.** De conformidad con el Artículo 5 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, el resultado final de las evaluaciones del nuevo plan de estudios serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en número entero, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. **SEXTO.** Al término de sus estudios, los alumnos de este programa educativo, obtendrán el Certificado de Tecnólogo Profesional en Biotecnología, acreditándolo como bachiller técnico profesional en Biotecnología. Para obtener el certificado de Tecnólogo Profesional en Biotecnología y el título de Tecnólogo Profesional en Biotecnología y se requiere, además de lo establecido en la normatividad universitaria, el haber aprobado un mínimo de 393 créditos, obtenidos de la siguiente forma:

Áreas de formación		
	HORAS	CRÉDITOS
Básica común	1,843	203
Básica particular	1,520	164
Área de formación especializante	880	26
Total	4,243	393

Con la finalidad de facilitar el ingreso al mercado de trabajo a los egresados de la carrera de TPB, se les emitirá un diploma que le acredita el desarrollo de las competencias profesionales señaladas en los módulos formativos profesionales correspondientes. Los diplomas serán firmados por el Director y el Secretario de la Escuela y deberán contar al reverso con el registro de validación por parte de la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. **SEPTIMO.** La operación de este Plan de Estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior. La organización académica, del plan de estudio que ahora se propone, se establece en el documento base del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo Profesional en Biotecnología. **OCTAVO.** Para la determinación de cupos disponibles para el primer ingreso semestral, se deberán de respetar los grupos autorizados para cada escuela, con un cupo máximo individual por grupo de 40 alumnos y un mínimo de 20, los cupos serán propuestos por la Dirección de la escuela ante la Dirección General del SEMS y autorizados con la modificación que corresponda en su caso, mediante notificación del titular del SEMS. **NOVENO.** Se propone la modificación del Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue: **Artículo 2.** El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio. ... LVIII Tecnólogo Profesional en Biotecnología **DÉCIMO.** Una vez aprobado el presente dictamen, remítase al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que sea sometido a la consideración del H. Consejo General Universitario. Notifíquese a las dependencias universitarias involucradas. **DÉCIMO PRIMERO.** Se faculta al Director General del Sistema de Educación Media Superior, en los términos de la fracción I, del Artículo 76, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen. **ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA",** Guadalajara, Jalisco; a 9 de Junio del 2017, H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: Muchas gracias señor secretario antes de dar la entrada al dictamen de la transformación de los módulos y escuelas, para posteriormente hacer la elección nominal, pregunto al pleno si alguien desea hacer uso de la voz en cuanto estos primeros cuatro dictámenes de los planes de estudios de nueva creación, de los cuales dio cuenta el señor secretario, mismos que están en su respectivo expediente, si alguien desea opinar al respecto; si señor director.

En uso de la voz el **Mtro. Luis Alberto Robles, consejero directivo de la Escuela Politécnica Ing. Jorge Matute Remus:** Buenas tardes, primero quiero agradecer a este órgano de gobierno, que hace algunos meses aprobó la iniciativa de que se formara esta Escuela Politécnica, que lleva el nombre de nuestro insigne ex Rector de la Universidad "Ing. Jorge Matute Remus", lo siguiente es compartirlas, mi gusto, mi alegría, por la propuesta de creación de estos planes de estudio que van a ser un parte aguas en educación tecnológica de nuestra Universidad de Guadalajara, porque lo digo, en principio, porque son planes





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

modernos, muy acordes a nuestra realidad y a nuestra necesidad, la Escuela Politécnica esté englobada y está inmersa en un parque industrial justo ahí en Zapopan, que evidentemente nos da la garantía de que vamos a tener una posibilidad de empleo a nuestros jóvenes, eso no es lo más interesante en nuestros planes de estudio si ustedes se fijan cuando el maestro Ernesto citó alguno de sus módulos, de sus trayectos formativos, habló de la gestión empresarial, nuestros jóvenes, a partir de este momento tendrán la posibilidad de ser emprendedores y no necesariamente como lo comentamos hace unos momentos en la reunión de directores, es para hacer negocios, de lo que se trata es de formar jóvenes emprendedores en nuevos proyectos que innoven en su conocimiento, porque acuérdense que también nosotros tenemos en nuestra estructura, que los jóvenes egresados de las Escuelas Politécnicas, ya tienen la posibilidad insertarse en el mercado laboral amen de decidir continuar con una licenciatura, no buscamos que sólo sean empleados, buscamos que sean socios de empresarios, buscamos que hagan negocios, autoempleo, que nos ayude a mitigar un poquito la crisis que tienen los jóvenes que no son admitidos en una licenciatura, yo les pido a los directores que observen estos planes de estudio, porque posiblemente para adoptar, la creación de ellos, está diseñada para que de acuerdo a las condiciones de las escuelas en diferentes regiones, puedan ser en su momento adoptados, la Escuela Politécnica Ing. Jorge Matute Remus, hará una reingeniería y que estos parte del reto de esta escuela, porque con los mismos docentes tendremos que hacer ese viraje académico para formarlos y entonces estén también competitivos en esas áreas, la más compleja por supuesto, será convencer a nuestros académicos que debemos de modificar nuestras actitudes y nuestras aptitudes y aprendamos de las nuevas tecnologías que los jóvenes en sí ya traen instaladas, eso a nosotros no representa un gran reto y ese reto con gusto lo aceptamos cuando fue creada esta escuela, porque creemos que la educación tecnológica debe retomar el liderazgo que actualmente la Universidad de Guadalajara no tienen en la educación tecnológica de nivel medio superior. Claro que es una invitación a todos ustedes a que observemos ese desempeño tecnológico de nuestros jóvenes, para poder mañana o pasado fortalecerlos, sabemos que de los 120,000 jóvenes o más que hay en el nivel medio superior, ni siquiera 6,000 pertenecen a la educación tecnológica, cosa que nos pone de alguna manera en un nuevo reto.

Por último quiero reconocer nuestro Director General, porque él ha sido quien ha estado empujando estos proyectos y que nuestro Rector General también tiene mucho interés en el desarrollo de educación tecnológica y que atrás de esto está el maestro Ernesto, quien guía las comisiones y nos ayuda a que la Directora de Educación Técnica que está aquí a mi espalda, tenga un gran equipo de trabajo que ha diseñado estos planes de estudio con mucho cuidado, con mucha delicadeza, con mucho empeño y sobre todo con mucha conciliación, porque hay algo que mencionó el maestro Ernesto en su dictamen, en el dictamen que hizo lectura, en que participaron cuatro centros universitarios para su creación, eso habla de que la Universidad de Guadalajara, efectivamente está funcionando como una verdadera red y porque estamos haciendo uso, por así decirlo, de los expertos en cada uno de sus temas, el CUCEA, el CUCBA, el CUCEI y el CUTonala, fueron actores principales en este asunto que por supuesto ellos tienen un gran liderazgo que a nosotros eso nos ha fortalecido y finalmente agradecerles a todos ustedes a la hora de emitir su voto con la creación de estos planes de estudio y la propuesta se vaya el Consejo General Universitario, muchísimas gracias

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Muchas gracias director, alguien más desea hacer uso de la voz?, el director de la escuela politécnica de Guadalajara.

En uso de la voz el **Mtro. Rolando Castillo, Director de la Escuela Politécnica de Guadalajara**: con su permiso señor Director muy breve, no quiero dejar pasar la oportunidad de reconocer el excelente trabajo que hicieron los diferentes equipos curriculares de afrontar el reto de crear nuevos planes de estudio, algo que en el 2012 o 2013, no lo hicimos con ese empeño, nosotros formábamos parte de esos



77



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

equipos curriculares, en ese entonces ya se buscaba actualizarlos para que la educación técnica se transformara a una visión más actual de educación tecnológica, que atendía los retos de la sociedad actual y de la sociedad por venir sobre todo, porque estos jóvenes van a egresar de estos planes de estudios, son jóvenes que se van a emplear dentro de cuatro o cinco años o más, no son los jóvenes para el presente, sino para el futuro y la manera en que abordaron este trabajo en diferentes de educación técnica de la Dirección General del SEMS, con los diferentes equipos curriculares y como incorporaron a las diferentes expertos de los Centros Universitarios que se mencionaron, pues es un trabajo que es difícil de lograr en la red universitaria, es algo que es de reconocerse de la misma gestión que ha hecho el Maestro Javier junto con su equipo de trabajo, yo creo que en el futuro, lo que tenemos que hacer como directivos es pensar en qué jóvenes debemos formar para el futuro, para qué sociedad, qué esperanzas debemos darles a los jóvenes, porque la mayoría de los planteles de nivel medio superior están enfocados a formar jóvenes cuyo único futuro es continuar estudios de licenciatura, no incorporarse al mercado laboral, no se forman para generar su propia empresa, no es asociarse con otros para generar unas diferentes empresas, el reto creo que deberá de discutirlo como directivos en este concejo, en otras sesiones, es cómo ir transformando de manera paulatina la oferta educativa de nuestros planteles para dar mayores oportunidades a los jóvenes, porque actualmente un poco más del 84% de los egresados del nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara, no tienen una capacitación específica para el trabajo, egresan con la esperanza de continuar con la educación superior y ustedes saben que la educación superior, ni la pública, ni la particular es capaz de absorber la demanda que se tiene y entonces, qué pasa con esos jóvenes, pues salen a afrontar la vida sin una formación específica, entonces ya para finalizar, es ir pensando que nuevas ofertas educativas, cómo incorpora estas ofertas educativas en los planteles metropolitanos y regionales y cómo ir transformando, como menciona bien Luis, cómo ir transformando la visión de nuestro profesorado, para que formen tanto para del mercado de trabajo, como para la vida, como lo dicen las competencias en el marco curricular común. Es cuento, muchas gracias!

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: muchas gracias señor director, alguien más?, antes de pasar a la siguiente lectura del dictamen No. 01/02/17, referente a la transformación de módulos, quiero agradecer a los dos directores del área técnica su intervención, igualmente a las comisiones que se involucraron en esos cuatro dictámenes de tecnólogos profesionales, porque nos genera un espacio creativo, innovador que responde a las nuevas demandas, pero sobre todo algo muy importante, con una gran vinculación a nivel superior, cosas como decía Rolando, poco se había logrado y que hoy y que ha sido ya una constante de un trabajo conjunto con educación superior en aras de aportar cada quien sus mejores hombres y mujeres, para ir conformando, constituyendo las ofertas educativas, de aprobarse por ustedes y aprobarse por el pleno del Consejo General Universitario, pues nos va a llevar a un abanico de opciones muy significativas, tenemos ya cerca de 27 planes de estudios, para los jóvenes que provienen de nivel previo, lo que invariablemente es un compromiso, un reto y una oportunidad para muchas escuelas sobretodo foráneas que puedan ir avisorando este tipo de oferta educativa y en donde puede irse también implementando, hoy es una propuesta innovadora creativa, para aplicarse en el Politécnico Ing. Jorge Matute Remus, pero no es limitativo, ya que es oferta general del sistema.

Dicho lo anterior y antes de pedir al señor secretario la lectura del dictamen No. 01/02/17 de los propias comisiones, ésta se refiere principalmente a las transformaciones de módulos, extensiones y creaciones de escuelas, quiero destacar aquí que esta propuesta en las comisiones se fue desarrollando a partir del consenso con los directores y considerando la oportunidad que existe en la integración del presupuesto ampliado. Siempre en la Universidad cuando se genera un incremento de los presupuestos anuales o en este caso del ampliado, se busca en esos espacios, mejorar las condiciones de las escuelas del sistema, si





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

ustedes recordaran, las extensiones solamente nos restan de 11 de transformarlas, se ha propuesto darles una estructura digna tanto en lo administrativo, operativo como en infraestructura y este dictamen al que daremos lectura, pues involucra la transformación de cuatro de ellas, lo que ya nos reduciría su cantidad a siete, es un propósito la Rectoría General, de la Vicerrectoría, de la Secretaría General y de un servidor, planteando que en nuestra gestión el objetivo es desaparecer el concepto de extensión y dejarlos básicamente como módulos, con los mínimos de una escuela decorosa para el sistema que formamos y representamos, igualmente y gracias a la sensibilidad las autoridades universitarias por llevar la transformación de aquellos módulos que se han ido consolidando, si ustedes recuerdan los últimos dos años se ha tenido un apoyo significativo en infraestructura y también un crecimiento enorme de la demanda, nos hemos ido en aquellos módulos que aparte en la población escolar, han mejorado sus indicadores en cuanto formación docente, en cuanto a cobertura y que normalmente van ligadas también escuelas que ya están dentro Sistema Nacional de Bachillerato y que hay que darles ya su libertad, por así decirlo, su identidad; hoy estamos presentando ocho módulos para que estos se transformen escuelas preparatorias, todas al interior del Estado y empiezo a mencionar, así como los conceptos al interior o zona metropolitana, porque en el Estatuto Orgánico hay dos grandes apartados, cuáles son escuelas metropolitanas, cuáles son escuelas regionales y hemos, a través de las comisiones optado por tratar de llamarle a la escuela conforme la localidad donde está ubicada, ya lo regional creemos que esto cumplió su momento y su tiempo y como estamos encauzándonos a la revisión también de nuestro Estatuto Orgánico, pues observarán que la propuesta conlleva el llamarle es simple y llanamente escuela preparatoria de acuerdo su ubicación.

También la propuesta incluye la creación de escuelas nuevas en diferentes ciclos, también es de su conocimiento que estamos trabajando en la de Zapopan, estamos también en la selección de predios para empezar hacer la inversión, pero también en Tlaquepaque, la del centro que también está ya en proceso de escrituración, también hay recursos ya para iniciar las obras, tenemos igualmente la de Tlajomulco, en la zona de San José del Valle, que ya tiene un avance significativo, es una escuela que muy probablemente pudiera darnos su espacio ya en el ciclo del 18 "A", por lo tanto hay que ya hacer la propuesta correspondiente y también agregamos el proyecto del bachillerato intercultural en la zona Wixárika en donde también se está proponiendo, hay recursos, hay posibilidad de hacernos de más recursos, por eso el planteamiento que hacemos a la autoridad, la Rectoría, la propuesta para tratar de sumar estos cambios en esta transformación, porque muchos de ellos casi en forma automática pueden acceder a bolsas importantes estatales o federales, particularmente el proyecto de la zona Wixárika, la zona huchola y eso sí no lo aprovechamos en este momento, difícilmente vamos a poder llegar a culminarlo, sobre todo porque es un plan de estudios incluyente, que ya está avalado por el propio Consejo General y que nos falta generarle las condiciones de infraestructura, por lo tanto le pediré al señor secretario exponerlo en términos generales, cuáles son los que se van a cambiar o modificar sin tanto detalle, sabiendo que es la dinámica y el trabajo que hemos estado haciendo en los últimos años en este proceso de transformación, también se va a auxillar en pantalla para que tengan ustedes cuales son las escuelas, en un momento dado se haya alguna pregunta con mucho gusto para que la aclaremos.

Licenciado Ernesto Herrera Cárdenas señala: justamente, respecto del dictamen No. 01/02/17, en la parte resolutive del dictamen que ahora pueden observar, es donde aparecen estas tablas, lo que tienen ustedes en pantalla, es donde se propone la transformación de los actuales módulos de Acatic, de Acatlán de Juárez, El Arenal, Atequiza, Ayotlán, Cajititlán, Mazamitla y San Agustín, para que todos estos módulos actuales se transformen en escuelas preparatorias. En otro de los resolutivos justamente es donde se propone la transformación, como decía el maestro Javier, de las 11 extensiones, cuatro de ellas ya reúnen condiciones para que sean transformadas en módulo, ellas son: Cuzalapa, La Venta de Mochitlán, Tecomates y Tuxcacuesco, de las respectivas Escuelas Preparatorias. Asimismo, la propuesta de creación





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de cuatro escuelas, tres de ellas ubicadas en la zona metropolitana, la que se encuentra en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga que se denomina San José del Valle, justamente por la localidad que se encuentra ubicada, la escuela preparatoria de Zapopan, la que se encuentra ubicada en la carretera a Colotlán y la escuela preparatoria de Tlaquepaque, que se encuentra también en la zona urbana cercana a la presidencia municipal de Tlaquepaque y finalmente la Escuela de Educación Media Superior Intercultural de Ocotá de la Sierra, que es la que tendría como sede el plan de estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico. Junto con esta propuesta de creación, transformación de dependencias se encuentra también y como parte de la propia dinámica que se ha sumido a partir de hace un par de años, es reconfigurar la dependencia de los módulos respecto de las escuelas sede, a partir de criterios claramente de eficiencia, es decir, el módulo tiene que depender del escuela preparatoria a la cual esté más cerca, entonces, en este mismo dictamen se indica en un resolutorio la propuesta de readscripción de los siguientes módulos: del módulo Qutupan que actualmente depende de Tamazula, para que pase a formar parte de la Preparatoria de Mazamita, el módulo Valle de Juárez que también depende de Tamazula, pase a formar parte de la Preparatoria de Mazamita, la extensión Lázaro Cárdenas igualmente que pueda ser formar parte de la Escuela de Mazamita en lugar de la de Tamazula, el caso del módulo de Ixtlahuacán de los Membrillos, recientemente creado dependiente de la Preparatoria Regional de Chapala, se propone que por cercanía geográfica pase a depender de la Preparatoria de Atequiza, el módulo de La Ribera que actualmente depende de la Preparatoria Regional de Atonilco, se está proponiendo para que forme parte de la nueva Preparatoria de Ayotlán, que antes era módulo y finalmente, el módulo Tlaquepaque, que en zona metropolitana depende de la Preparatoria No. 12 y pase a formar parte de la nueva Escuela Preparatoria de Tlaquepaque. Estas son las propuesta centrales del dictamen, aunque, desde luego el dictamen propone una modificación del artículo tres del Estatuto Orgánico en donde se agregan fracciones con los nombres de las nuevas escuelas, se derogan las diferentes fracciones en los casos en que los módulos de las escuelas se han transformado en escuelas, las extensiones que se transforman en módulos, la nueva dependencia de los módulos que cambian de adscripción.

Dictamen Núm. 01/02/17. A estas comisiones permanentes conjuntas de Educación, Hacienda y de Normatividad, ha sido turnada la iniciativa de la Dirección General del Sistema, en el que se propone la transformación de 8 módulos en escuelas preparatorias, 4 extensiones en módulos, la creación de 4 nuevas escuelas, así como el cambio de adscripción de 6 módulos a sus preparatorias sedes, de conformidad con los siguientes **RESULTANDOS 1.** Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco. **2.** Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propédeutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades. **3.** Que como eje de las políticas universitarias se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra casa de estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de Jalisco. **4.** Que otro elemento fundamental en la política universitaria, señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 es "la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional". Así bien, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las limitaciones de su naturaleza pública. **5.** Que una de las grandes directrices estratégicas previstas en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior es lograr que este Sistema sea incluyente, equitativo e impulsor de la movilidad social. En tanto que, el objetivo 1 establece como fin "ampliar y diversificar la matrícula de la educación media superior de acuerdo con las tendencias internacionales y de desarrollo regional". **6.** Que el Sistema de Educación Media Superior mediante el objetivo 2 de su Plan de Desarrollo está procurando "lograr los indicadores de calidad en los planteles, establecidos por las políticas institucionales y nacionales" **7.** Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior en la entidad sería ya de carácter obligatorio. Por su parte, el Congreso de la Unión concretó una modificación en la Constitución Política de la República que establece la obligatoriedad de la educación media superior, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012. 8. Que todas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa, se hace necesario crear dependencias o fortalecer a las actuales, de manera que tengan una perspectiva de crecimiento suficientes, consolidando los servicios para ofrecer educación de calidad en el nivel medio superior y, con ello, cubrir las metas de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional. 9. Que de conformidad con los análisis realizados sobre la demanda de ingreso registrado en las localidades donde se asientan los distintos planteles universitarios que ofrecen educación media superior, situación jurídica de los terrenos, así como tomando en cuenta la capacidad instalada y equipamiento de instalaciones, se propone en el presente dictamen la transformación de módulos a escuelas preparatorias: **A. Módulo Acatic**, en la Escuela Preparatoria Regional de Acatic, a) En el año 1994 se creó el Módulo Acatic, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tepetitlán según oficio de fecha 28 de septiembre de 1994 firmado por el Rector General donde se autoriza la creación, se localiza en el municipio de Acatic, de acuerdo con la regionalización administrativa establecida por el gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Altos Sur. En 2015 cuenta con una población de 21,530 habitantes con un crecimiento moderado, ya que en el año 2000 tenía 19,282 pobladores b) Este plantel desarrolla sus funciones en el inmueble ubicado en la Av. Solidaridad No. 65, Acatic, Jalisco, C.P. 45470, en un terreno de 19,636.32 metros cuadrados, cuenta con 5 edificios, con 12 aulas, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples, aula de audiovisuales, área administrativa, biblioteca, 2 núcleos de servicios, así como cancha de usos múltiples y de fútbol. c) En el municipio de Acatic operan 8 secundarias, 1 de dos turnos y 7 de un solo turno, mismas que en su conjunto tuvieron para el calendario 2015-2016 un total de 407 egresados. Actualmente el módulo de Acatic cuenta con una matrícula de 586 alumnos, que cursan el Bachillerato General por Competencias. **B. Módulo Acatlán de Juárez**, en la Escuela Preparatoria de Acatlán de Juárez; a) En el calendario escolar 2015A, inicia actividades el Módulo Acatlán de Juárez, mediante dictamen 1/247/2014, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona. Este plantel está ubicado en el municipio de Acatlán de Juárez y de acuerdo con la regionalización administrativa del Estado jalisco, forma parte de la Región Lagunas. Para 2015 cuenta con una población de 22,261 habitantes, misma que presenta un comportamiento estable, ya que en 2000 tenía una población de 20,236. b) Este plantel desarrolla sus funciones en Carretera Barra de Navidad No. 226, Km 44, Acatlán de Juárez, Jalisco, con una superficie del terreno de 9,671 metros cuadrados, cuenta con 4 edificios, con 9 aulas, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de cómputo, biblioteca, área administrativa, cooperativa, núcleo de sanitarios, así como una cancha de usos múltiples. c) En el municipio de Acatlán de Juárez funcionan 5 escuelas secundarias, 1 en ambos turnos y 4 en un solo turno, las cuales en conjunto, tuvieron para el calendario 2015-2016 un total de 562 egresados. Actualmente el Módulo Acatlán de Juárez cuenta con una matrícula de 459 alumnos, que cursan el Bachillerato General por Competencias. **C. Módulo El Arenal**, en la Escuela Preparatoria de El Arenal; a) En el mes de septiembre de 1994, entra en operaciones el Módulo El Arenal, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila; posteriormente el módulo cambia de adscripción con la creación de la Preparatoria de Amatitlán, misma a la que pertenece desde el año 2015 según oficio de fecha 29 de septiembre de 1994 firmado por el Rector General donde se autoriza la creación. Este plantel está ubicado en el municipio de El Arenal y de acuerdo con la regionalización administrativa del Gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Valles. Para el año 2015 cuenta con una población de 19,900 habitantes, misma que ha tenido un incremento importante, ya que en el año 2000 contaba con 14,523. b) El Módulo El Arenal desarrolla sus funciones en el predio ubicado en la calle Retinto No. 12, Arenal, Jalisco, C.P. 45350, con una superficie de 12,820 metros cuadrados, cuenta con 4 edificios, con 10 aulas, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de alimentos y bebidas, biblioteca y orientación educativa, aula audiovisual, sala de maestros, área administrativa, área de protección civil y cancha de usos múltiples y de fútbol. Actualmente se encuentra en la etapa final de construcción un edificio de 1 nivel, lo permitirá acrecentar su capacidad instalada con en 4 aulas más, 3 talleres y servicios. c) En el municipio de El Arenal, operan 5 secundarias; una con dos turnos y 4 con un solo turno, de las que egresaron durante el año escolar 2015-2016, 371 estudiantes. Actualmente el Módulo El Arenal cuenta con una matrícula de 578 estudiantes, mismos que cursan el Bachillerato General y el Bachillerato Tecnológico en Turismo **D. Módulo Atequiza**, en la Escuela Preparatoria de Atequiza; a) En el mes de noviembre de 1999 es creado el Módulo Atequiza dependiente de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, mediante dictamen 1/902/1999 Este plantel se encuentra ubicado en la localidad de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, que de acuerdo con la regionalización administrativa del Gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Centro. La población de Ixtlahuacán de los Membrillos ha tenido un crecimiento significativo en los últimos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

años, como la mayoría de los municipios de la zona centro, ya que pasó de 21,605 en el año 2000, para alcanzar la cifra de 53,045 habitantes en 2015. La localidad concentra una proporción importante de la población, ya que para el año 2000 representaba el 42% del total. b) Actualmente el Módulo de Atequiza, desarrolla sus actividades en la calle Niños Héroes No. 100 esq. Juan Escutia, Col. Lomas de Atequiza, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, C.P. 45860, en un terreno de 14,710 metros cuadrados, donde están construidos 5 edificios, con 10 aulas, laboratorio de cómputo, biblioteca, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de idiomas y cooperativa-bodega. c) En el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos operan 8 secundarias, 5 de dos turnos y 3 de un solo turno, de las cuales egresaron para el calendario escolar 2015-2016 un total de 993 estudiantes. Actualmente el Módulo Atequiza cuenta con una población escolar de 486 alumnos que cursan el Bachillerato General por Competencias. **E. Módulo Ayotlán**, en la Escuela Preparatoria de Ayotlán: a) En el mes de noviembre de 1999 es creado el Módulo Ayotlán dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Atonilco, mediante dictamen 902/1999. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Ayotlán, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la región Ciénega. La población de Ayotlán muestra un comportamiento ligeramente creciente, ya que pasó de 35,432 en el año 2000, para alcanzar el número de 37,963 en el año 2015. b) Actualmente el Módulo Ayotlán, desarrolla sus actividades en Carretera Ayotlán - La Piedad Km. 0.5, Jalisco, C.P. 47930, en un terreno de 20,691 metros cuadrados, donde se cuenta con 6 aulas, laboratorio de usos múltiples, dos laboratorios de cómputo, aula de usos múltiples, biblioteca, administración, cafetería y 2 canchas de usos múltiples, una de frontenis y una de fútbol. c) En el municipio de Ayotlán operan 16 secundarias de un turno, de las cuales egresaron en el ciclo escolar 2015-2016 un total de 558 estudiantes. Actualmente el Módulo de Ayotlán cuenta con una matrícula de 515 alumnos que cursan el Bachillerato General por Competencias. **F. Módulo Cajititlán**, en la Escuela Preparatoria de Cajititlán: a) En el calendario escolar 2008A, inicia actividades el Módulo Cajititlán, dependiente de la Escuela Preparatoria de Tlajomulco de Zuñiga, mediante dictamen 1/224/2007. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Centro. Al igual que los municipios ubicados en esta región, Tlajomulco de Zuñiga ha tenido un incremento muy importante en los últimos años, ya que pasó de tener una población de 123,619 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 549,442 habitantes en 2015. b) Actualmente el Módulo Cajititlán, desarrolla sus actividades en Carretera a Cajititlán km. 1.5, Cajititlán, Jalisco, C.P. 45670, en un terreno de 19,394 metros cuadrados, donde se cuenta con 6 aulas didácticas, laboratorio de usos múltiples, cooperativa-bodega, núcleo de servicios y cancha de usos múltiples. En la localidad de Cajititlán se encuentran 13 secundarias colindantes al módulo, 6 en 2 turnos y 7 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 1,733 alumnos. Actualmente el Módulo Cajititlán cuenta con una matrícula de 502 estudiantes. **G. Módulo Mazamitla**, en la Escuela Preparatoria de Mazamitla: a) En el año 1999 inicia actividades el Módulo Mazamitla, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlaxpan, mediante dictamen 902/99. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Mazamitla, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Sureste. El municipio de Mazamitla muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 11,004 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 13,799 habitantes en 2015. b) Actualmente el Módulo Mazamitla, desarrolla sus actividades en Prolongación Morelos No. 1, El Charco, Mazamitla, Jalisco, C.P. 49500, donde se cuenta con 5 edificios, con los siguientes espacios, con área administrativa. 11 aulas, laboratorio de usos múltiples, laboratorio de cómputo, biblioteca, laboratorio de idiomas, aula audiovisual, bodega, intendencia, cafetería, cancha de usos múltiples y de básquetbol. c) En el municipio de Mazamitla se encuentran 12 secundarias de un turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 229 alumnos. Actualmente el Módulo Mazamitla cuenta con una matrícula de 478 estudiantes cursando el Bachillerato General por competencias. **H. Módulo San Agustín**, en la Escuela Preparatoria de San Agustín: a) En el año 2014 inicia actividades el Módulo San Agustín, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, mediante dictamen 1/191/2014. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Centro. Al igual que los municipios ubicados en esta región, Tlajomulco de Zuñiga ha tenido un incremento muy importante en los últimos años, ya que pasó de tener una población de 123,619 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 549,442 habitantes en 2015. b) Actualmente el Módulo San Agustín, desarrolla sus actividades en Lomas del Álamo No. 100, San Agustín, Jalisco, C.P. 45645, en un terreno de 16,010 metros cuadrados, donde se cuenta con 14 aulas didácticas, administración, sala de maestros, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples y cancha de fútbol, se encuentra en proceso de construcción la biblioteca. c) En la localidad de San Agustín, colindantes al módulo, se encuentran 5 secundarias de 2 turnos y 13 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 1,998 alumnos. Actualmente el Módulo San Agustín cuenta con una matrícula





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

de 617 estudiantes cursando el Bachillerato General por Competencias. 10. Asimismo, que de conformidad con los análisis realizados sobre la demanda de ingreso registrado en las localidades donde se asientan los distintos planteles universitarios que ofrecen educación media superior, situación jurídica de los terrenos, así como tomando en cuenta la capacidad instalada y equipamiento de instalaciones, se propone en el presente dictamen la transformación de extensiones a escuelas módulos. **A. Extensión Cuzalapa**, en Módulo Cuzalapa: a) La Extensión Cuzalapa admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2007 A, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Costa Sur. El municipio de Casimiro Castillo muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 16,097 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 18,138 habitantes en 2015. b) Actualmente la extensión Cuzalapa, desarrolla sus actividades en Domicilio conocido, Cuzalapa, municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, C.P. 48954, en instalaciones de una escuela primaria, donde se cuenta con 3 aulas, patio cívico y servicios. Actualmente se encuentra en proceso de construcción edificio que contará con 3 aulas, 1 laboratorio de usos múltiples, 1 laboratorio de cómputo, biblioteca y servicios sanitarios, en un terreno con una superficie aproximada de 2 hectáreas. c) En la localidad de Cuzalapa, colindantes a la extensión se encuentra 1 secundaria de 2 turnos y 1 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 77 alumnos. Actualmente la extensión Cuzalapa cuenta con una matrícula de 74 estudiantes cursando el Bachillerato General por Competencias. **B. Extensión La Venta de Mochitlitic**, en Módulo La Venta de Mochitlitic a) La Extensión La Venta de Mochitlitic admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2006 B, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Hostotipaquillo, que de acuerdo con la regionalización administrativa del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la Región Valles. El municipio de Hostotipaquillo muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 8,659 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 9,761 habitantes en 2015. b) Actualmente la extensión La Venta de Mochitlitic, desarrolla sus actividades en Casa Ejidal S/N, Hostotipaquillo, Jalisco, C.P. 46446. Se cuenta con un terreno de 8,657 metros cuadrados, donde se construirá un edificio de 3 niveles que contará con 4 aulas didácticas, área administrativa, laboratorio de usos múltiples, sala de maestros, biblioteca, orientación educativa, laboratorio de cómputo y servicios sanitarios. c) En la localidad de La Venta de Mochitlitic, colindantes a la extensión se encuentra 3 secundarias de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 104 alumnos. Actualmente la extensión La Venta de Mochitlitic cuenta con una matrícula de 114 estudiantes cursando el Bachillerato General por Competencias. **C. Extensión Tuxcacuesco**, en Módulo Tuxcacuesco a) La Extensión Tuxcacuesco admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2006 B, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Tuxcacuesco, que de acuerdo con la regionalización del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la región Sierra de Amula. El municipio de Tuxcacuesco muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 4,024 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 4,229 habitantes en 2015. b) Actualmente la Extensión Tuxcacuesco, desarrolla sus actividades en prolongación Centenario S/N, Tuxcacuesco, Jalisco, C.P. 48770, en un terreno de 9,001 metros cuadrados en 2 edificios con 4 aulas, aula de usos múltiples, laboratorio de usos múltiples, de cómputo, biblioteca, laboratorio de idiomas bodega-administración, cafetería y servicios. c) En el municipio de Tuxcacuesco se encuentran 1 secundaria de dos turnos y 4 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 43 alumnos. Actualmente la extensión Tuxcacuesco cuenta con una matrícula de 89 estudiantes inscritos en el bachillerato General por Competencias. **D. Extensión Tecomates**, en Módulo Tecomates a) La Extensión Tecomates admitió estudiantes por primera vez en el calendario 2007 A, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo. Este plantel se encuentra ubicado en el municipio de Casimiro Castillo, que de acuerdo con la regionalización del gobierno del Estado de Jalisco, pertenece a la región Costa Sur. El municipio de Casimiro Castillo muestra un comportamiento moderadamente creciente de su población, ya que pasó de tener una población de 21,577 habitantes en el año 2000, para alcanzar la cifra de 21,584 habitantes en 2015. b) Actualmente la Extensión Tecomates, desarrolla sus actividades en domicilio conocido, Los Tecomates, municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, C.P. 48966, en un terreno de 20,032 metros cuadrados, cuenta con los siguientes espacios, 8 aulas, bodega-administración, laboratorio de usos múltiples, cafetería y núcleo de servicios. c) En la localidad de Tecomates, colindante a la extensión se encuentran 4 secundarias de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 87 alumnos. Actualmente la extensión Tecomates cuenta con una matrícula de 104 estudiantes inscritos en el bachillerato General por Competencias. 11. Que de conformidad con los análisis realizados sobre la demanda no satisficida de solicitudes de primer ingreso para educación media superior, de los últimos 5 años, los números más altos de población no





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

atendida se localizan de manera más significativa en la zona metropolitana de Guadalajara. Con este antecedente, se ha logrado generar condiciones para la apertura de los siguientes planteles: **A. Escuela Preparatoria de San José del Valle.** a) El domicilio donde ubica el plantel es en Av. Concepción S/N a) (lado de Multiplaza del Valle), San José del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Actualmente se encuentra en construcción, en un terreno de cuatro hectáreas, donado por el Ayuntamiento de Tlajomulco. b) El municipio de Tlajomulco de Zúñiga forma parte de la zona metropolitana de Guadalajara y que presentan un crecimiento exponencial de su población en los últimos 15 años, ya que en el año 2000 tenía 123,619 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 549,442 en 2015, con el consiguiente rezago en el desarrollo de infraestructura de servicios que un crecimiento tan significativo trae consigo. c) El plantel está proyectado que tenga una capacidad máxima de 3,200 alumnos, operando en 2 turnos. Para ello, contará con 36 aulas, 7 laboratorios de ciencias y de cómputo, 3 talleres, biblioteca, auditorio, áreas administrativas y núcleo de servicios. d) En la localidad de San José del Valle, del municipio de Tlajomulco se encuentran 6 secundarias de 2 turnos y 4 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 2,026 alumnos. **B. Escuela Preparatoria de Zapopan.** a) El domicilio donde ubica el plantel es Kilómetro 6.5 de la carretera Guadalajara-Colotlán, a poco más de un kilómetro del ejido Copalita, en el municipio de Zapopan, Jalisco actualmente se encuentra en construcción, en un terreno de 30,000 metros cuadrados, donado por el Ayuntamiento de Zapopan. b) El municipio de Zapopan forma parte de la zona metropolitana de Guadalajara y que presentan un crecimiento exponencial de su población en los últimos 15 años, ya que en el año 2000 tenía 1,001,021 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 1,332,272 en 2015, con el consiguiente rezago en el desarrollo de infraestructura de servicios que un crecimiento tan significativo trae consigo. c) El plantel está proyectado que tenga una capacidad máxima de 3,200 alumnos, operando en 2 turnos. Para ello, contará con 36 aulas, 7 laboratorios de ciencias (4 cómputo y 3 de usos múltiples) y 3 talleres, biblioteca, auditorio, áreas administrativas y núcleo de servicios y áreas deportivas. d) En el área de colindante a la ubicación de la preparatoria, se encuentran 4 secundarias de un turno y 1 ambos turnos, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 454 alumnos. **C. Escuela Preparatoria de Tlaquepaque.** a) El domicilio donde ubica el plantel es, Calle Pedro Coronel, entre Paseo Don Bosco y Prolongación México, en Tlaquepaque, Jalisco. Actualmente se encuentra en construcción, en un terreno de 13,477 metros cuadrados, donado por el Ayuntamiento de Tlaquepaque. b) El municipio de Tlaquepaque forma parte de la zona metropolitana de Guadalajara y que presentan un crecimiento exponencial de su población en los últimos 15 años, ya que en el año 2000 tenía 474,178 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 664,193 en 2015, con el consiguiente rezago en el desarrollo de infraestructura de servicios que un crecimiento tan significativo trae consigo. c) El plantel está proyectado que tenga una capacidad máxima de 2,430 alumnos, operando en 2 turnos. Para ello, contará con 27 aulas, 6 laboratorios de ciencias y de cómputo, 3 talleres, taller de cerámica, biblioteca, auditorio, áreas administrativas y núcleo de servicios, áreas deportivas. d) En la cabecera del municipio de Tlaquepaque, colindante a la ubicación de la preparatoria, se encuentran 5 secundarias de 2 turnos y 5 de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 1,820 alumnos. **12.** Aunado a lo anterior y considerando que es preferible que los módulos tengan adscripción a la preparatoria más cercana, se propone un cambio de adscripción de los módulos ubicados en las zonas de influencia de las escuelas que se ha propuesto su transformación o se ha propuesto su creación. La propuesta que se presenta enseguida tiene como primer criterio la cercanía en kilómetros que tienen los módulos o extensiones, considerando su adscripción actual y alguna de las escuelas que se propone su creación en el presente. Por otra parte, cuando entre dos nuevas posibles adscripciones la diferencia en kilometraje resulte de dos escuelas sede, se propone la que corresponde al mismo municipio la escuela y el módulo o extensión.

Plantel	Adscripción actual y distancia	Adscripción propuesta y distancia
Módulo Quitupán	EPR de Tamazula (69.6 kms)	Escuela Preparatoria de Mazamitla (24 kms)
Módulo Valle de Juárez	EPR de Tamazula (57 kms)	Escuela Preparatoria de Mazamitla (11.4 kms)
Extensión Lazaro Cárdenas	EPR de Tamazula (74.6 kms)	Escuela Preparatoria de Mazamitla (29 kms)
Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos	EPR de Chapala (22.9 kms)	Escuela Preparatoria de Atequiza (13.3 kms)
Módulo La Ribera	EPR de Atotonilco (61 kms)	Escuela Preparatoria de Ayotlán (33.8 kms)





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Plantele	Adscripción actual y distancia	Adscripción propuesta y distancia
Módulo Tlaxtepec	Preparatoria No. 12 (3 kms)	Escuela Preparatoria de Tlaxtepec (1.9 km)

13. Que el 17 de marzo de 2016 el H. Consejo General Universitario aprobó el plan de estudios de Bachillerato Tecnológico Intercultural, mismo que en su planteamiento focaliza esta oferta educativa para atender a los pueblos originarios del norte del estado de Jalisco. La implementación del referido plan de estudios, considerando tanto su modelo educativo como académico, hace necesaria la creación de una Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotá de la Sierra a) La ubicación de la preparatoria es el terreno otorgado en comodato a título gratuito a la Universidad de Guadalajara por la Comunidad Indígena de Ocotá de la Sierra, mismo que tiene una extensión de cuatro hectáreas y que se encuentra en proceso de construcción. b) La comunidad indígena de Ocotá de la Sierra se encuentra asentada en el municipio de Mezquic, que es uno de los de mayor marginación del país, su comportamiento poblacional es significativo, ya que en el año 2000 tenía 14,614 pobladores y se incrementó para alcanzar el número de 19,452 en 2015, de acuerdo con los datos del INEGI en 2010 el 79.9% de la población está en situación de pobreza, en tanto que para el mismo año el 77 % son indígenas. c) Actualmente está en proceso de construcción la primera etapa del plantele, que permitirá contar con 4 aulas, laboratorio de cómputo, laboratorio de usos múltiples, biblioteca, área administrativa, área de tutorías, área de servicios, área administrativa, albergue para estudiantes y profesores, cocina, comedor y área de servicios. d) En el municipio de Mezquic se encuentran 25 secundarias de un solo turno, de las cuales egresaron durante el ciclo escolar 2015-2016 un total de 372 alumnos e) Que uno de los aspectos críticos a considerar para implementar del proyecto formativo en esta zona del estado de Jalisco, debe tomar en cuenta la dispersión geográfica de los asentamientos humanos de los pueblos a los que esta dirigido, situación que hace indispensable generar la infraestructura para ofrecer un servicio de escuela de tiempo completo, con capacidad para proporcionar servicios de dormitorios y alimentación para los estudiantes que acuden desde las comunidades más alejadas. 14. Que la transformación de los módulos en preparatorias, así como la transformación de extensiones a módulos, tendrá consecuencias positivas, no solo en su estatus jurídico, sino además, en nuevas atribuciones y organización, lo que hará posible consolidar la estructura interna. Para el caso de las nuevas escuelas, en lo académico, será posible que el nuevo plantele conforme sus órganos de gobierno como los colegiados e integre a las autoridades competentes; en tanto que en lo administrativo, le permitirá ampliar sus facultades y responsabilidades patrimoniales y de certificación. 15. Que los recursos humanos con los que actualmente cuentan los módulos y extensiones objeto del presente dictamen, pasarán a formar parte de las preparatorias y módulos en que se propone su transformación. 16. Que, una vez autorizadas las transformaciones que se propone en el presente dictamen, las funciones académicas y administrativas se desarrollarán en los edificios que actualmente ocupan las dependencias en cuestión. 17. Que los estudiantes actualmente inscritos en los actuales módulos, pasarán a formar parte de la escuela preparatoria correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General y la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS, para los trámites que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente. **CONSIDERANDO I.** Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco. **II.** Que como lo señalan las fracciones I, II, y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. **III.** Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del Artículo 6 de la Ley Orgánica. **IV.** Que conforme lo dispone la Fracción VII del Artículo 21 de la citada ley, es obligación de los alumnos cooperar, mediante





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión. V. Que la Universidad tiene como domicilio legal el establecido en la capital del Estado, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones, tal y como se consagra en el Artículo 4 de su Ley Orgánica. VI. Que es atribución del Consejo General Universitario la creación de Centros, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, tal y como lo dispone la Ley Orgánica en su Artículo 31, Fraccon VII. Que conforme lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, de forma análoga al Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones. VIII. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas Escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios. La organización de la Red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad. IX. Que los artículos 84, fracción I y 85, fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de la Educación las facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos Centros y Sistemas que permitan mejorar y diversificar funciones universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas. X. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el Artículo 86, Fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. XI. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario proponer modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del Estatuto General. XII. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad. XIII. Que el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, en su artículo 3, contiene un listado de las dependencias que ofrecen educación propédeutica, técnica y bivalente. XIV. Que es facultad del Director General, de conformidad con el artículo 165, fracción IV del Estatuto General, dirigir las políticas y estrategias institucionales, encaminadas al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Sistema. Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones establecen los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.** Se propone poner a consideración del H. Consejo General Universitario la transformación de los siguientes módulos en escuelas preparatorias adscritas al Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2018 "A":

Módulo Acatic	Escuela Preparatoria de Acatic
Módulo Acatlán de Juárez	Escuela Preparatoria de Acatlán de Juárez
Módulo El Arenal	Escuela Preparatoria El Arenal
Módulo Atequiza	Escuela Preparatoria de Atequiza
Módulo Ayotlán	Escuela Preparatoria de Ayotlán
Módulo Cajititlán	Escuela Preparatoria Cajititlán
Módulo Mazamitla	Escuela Preparatoria Mazamitla
Módulo San Agustín	Escuela Preparatoria de San Agustín

SEGUNDO. Se propone poner a consideración del H. Consejo General Universitario la transformación de las siguientes extensiones en módulos adscritos a las escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2017 "B".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO EXTRAORDINARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
 13 de junio de 2017

Cuizalapa	Cuizalapa	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
La Venta de Moctitlán	La Venta de Moctitlán	Escuela Preparatoria Regional de Tequila
Tecomates	Tecomates	Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
Tuxcacuesco	Tuxcacuesco	Escuela Preparatoria Regional de El Grullo

TERCERO. Se propone crear las siguientes escuelas, a partir del ciclo escolar que enseguida se señala: Escuela Preparatoria de San José del Valle, a partir del calendario 2017 B, Escuela Preparatoria de Zapopan a partir del calendario 2018 A, Escuela Preparatoria de Tlaquepaque a partir del calendario 2018 A, Escuela Regional de Educación Media Superior Intercultural de Ocotá de la Sierra, a partir del ciclo escolar 2017 B. **CUARTO.** Se propone poner a consideración del H. Consejo General Universitario el cambio de adscripción de los siguientes módulos, a partir del calendario 2018 "A"

Planear	Adscripción actual	Adscripción propuesta
Módulo Quitupan	EPR de Tamazula	Escuela Preparatoria de Mazamitla
Módulo Valle de Juárez	EPR de Tamazula	Escuela Preparatoria de Mazamitla
Extensión Lázaro Cárdenas	EPR de Tamazula	Escuela Preparatoria de Mazamitla
Módulo Intahuacán de los Membrillos	EPR de Chapala	Escuela Preparatoria de Atequiza
Módulo La Ribera	EPR de Atotonilco	Escuela Preparatoria de Ayotlán
Módulo Tlaquepaque	Preparatoria No. 12	Preparatoria de Tlaquepaque

QUINTO. Las dependencias transformadas y creadas, deberán contar con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, mismos que deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa y por tanto, al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior. **SEXTO.** Los estudiantes actualmente adscritos a los módulos objeto del presente dictamen, pasaran a formar parte de la Escuela Preparatoria Regional correspondiente, por lo que se deberá notificar a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, así como a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema, para que se realicen los trámites escolares a los que haya lugar y, en su caso, para su adecuada canalización a la instancia que resulte competente. **SÉPTIMO.** Se pone a consideración del Consejo General Universitario la modificación del artículo 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue. **Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas preparatorias y Módulos: A. Escuelas Preparatorias Metropolitanas ...XXV Escuela Preparatoria de San José del Valle; XXVI. Escuela Preparatoria de Zapopan, XXVII. Escuela Preparatoria de Tlaquepaque B. Escuelas Preparatorias Regionales. ... V. Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco a) derogado ... VII. Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo ... h) Módulo Cuizalapa i) Módulo Tecomates ... XIV. Escuela Preparatoria Regional de El Grullo ... d) Módulo Tuxcacuesco ... XXX. Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiala Orta" ... b) Derogado ...XXXII. Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán a)Derogado ... XXXIII. Escuela Preparatoria Regional de Tequila ... b)Módulo La Venta de Moctitlán. ... XXXIV Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga a)Derogado, b)Derogado... XXXVIII Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona a)Derogado ... XLII. Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán a) Derogado, XLIII. Escuela Preparatoria de Acatic, XLIV. Escuela Preparatoria de Acatlán de Juárez; XLV Escuela Preparatoria de El Arenal; XLVI. Escuela Preparatoria de Atequiza; a)Módulo Intahuacán de los Membrillos, XLVII Escuela Preparatoria de Ayotlán; a) Módulo La Ribera, XLVIII. Escuela Preparatoria de Cajititlán; XLIX Escuela Preparatoria de Mazamitla; a)Módulo Quitupan, b) Módulo Valle de Juárez, c)Extensión Lázaro Cárdenas, L. Escuela Preparatoria de San Agustín; LI. Escuela Preparatoria de San José del Valle; LII. Escuela Preparatoria de Zapopan, LIII. Escuela Preparatoria de Tlaquepaque, Módulo Tlaquepaque, LIV. Escuela Regional de Educación Media Superior Intercultural de Ocotá de la Sierra, OCTAVO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría de Actas y Acuerdos del H Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, para el curso correspondiente **NOVENO** Facilítese al Director General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; a 9 de junio de 2017, COMISIONES****





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD, DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: muchas gracias señor secretario, como podrán ver en esta propuesta, nos permitiría que el universo del SEMS se consolide, nos iríamos a un total, de ser aprobado por ustedes y el pleno del Consejo General Universitario a 79 Escuelas Preparatorias entre zona metropolitana y regionales, de las 55 que recibimos al inicio del periodo, de 33 extensiones la disminuiríamos a siete, después de su transformación y algunas que dejaron de serlo y la consolidación de los módulos, creo que el universo del SEMS con esto daría un paso muy importante, en cuestión de la atención igual con los municipios, nos brinda un solo municipio, siempre hemos dicho que son 109, porque hemos mantenido a la extensión Atengo, como uno de los municipios que hemos en que contamos con una extensión, pero ya no hubo demanda, pero lo dejamos así para ver si podía en su momento rescatarse, pero finalmente vamos a tener que atender los escasos alumnos a través de transporte o algo parecido como lo hacemos, porque es un municipio que realmente no tuvo ya un cambio o demanda de acuerdo a la información que tenemos, pero que no muchos se preguntarán qué pasó con mi extensión o algún otro módulo. Hay extensiones que todavía no están consolidadas, por los apoyos que de debían de recibir o no está definido, lo que vendría a ser el predio como tal, queremos evitar situaciones como la que se ha dado en ocasiones anteriores, si recuerdan, este pleno dictaminó proponer que el módulo Tlaquepaque se transformara en una escuela preparatoria en su tiempo, pero ante la incertidumbre del predio y la falta de certeza legal del mismo, se optó por seguirla manteniendo como módulo y es lo que hemos estado siendo cuidadosos ahora en estos módulos nuevos, no quiere decir que al abrir una módulo o una prepa ya la hicimos, yo coincido con mis directores en que algunas escuelas su población es pequeña y que hay que seguir incentivando a los jóvenes del nivel previo, motivando a la comunidad, a las zonas de influencia cercanas, porque no es está garantizada la demanda ya que hemos visto ahora que hemos optado de ir regulando la población estudiantil y número de grupos, hay escuelas que empiezan a ver un escenario difícil que tienen que hacer una promoción intensa y una reflexión de calidad y de servicio para poder absorber a los jóvenes y que estos no emigren a una escuela muy cercana, porque empieza a haber también prepas ya muy cercas y empiezan a tener distancias mínimas, lo que los lleva a escoger entre opción A y B, igualmente tendremos que analizar en su momento, que las escuelas sean mucho muy robustas, como hemos dicho, tampoco es lo conveniente, como ahora que se tuvo la oportunidad de la transformación en la Preparatoria No. 10 y Escuela Politécnica Ing. Matute Remus, pero hay otras escuelas de gran tamaño como la Preparatoria No. 12 o como la propia Preparatoria No. 7, que siguen siendo muy grandes, enormes y que hay que ir regulando población, matrícula y grupos, no nos de darnos por vencidos, nos falta caminar bastante, consolidar y mientras podamos, bueno invariablemente tendremos que tratar de dejar atrás el escenario de escuelas preparatorias robustas, es un proyecto político y administrativo que nos echamos acuestas y agradezco a todos ustedes el apoyo en ese sentido, porque ha sido la gestión de cada uno de ustedes de fortalecer sus módulos y sus extensiones y que ha hecho posible que esta propuesta surja por la suma de los resultados obtenidos; dicho lo anterior, si alguien quiere hacer uso o del micrófono en el tema de este dictamen antes de someterlo a una votación nominal. Si director, por favor.

En uso de la voz el Mtro. Francisco Javier Álvarez Chavez Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula, Director General, con el permiso de usted y de todos los compañeros integrantes de este consejo, en el apartado de la nueva preparatoria de Mazamitla que se transforma como Preparatoria de Mazamitla, vemos ahí en la relatoria que dice en el inciso a) de que inicio en 1999 en Tuxpan, la Preparatoria de Mazamitla como módulo, faltó también ahí agregar que depende de la Preparatoria Regional de Tamazula, sería la secuencia, para que quede completo el dictamen, nada más agregar, está bien lo que dice la relatoria, sólo faltó ponerle que depende de su dependencia actual, es cuanto señor presidente.





Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: gracias director

En uso de la voz el **Mtro. Jose Manuel Jurado Parres Director de la Escuela Preparatoria No. 5:** con su permiso señor presidente, compañeros miembros de este honorable Consejo del Sistema de Educación Media Superior, a mí me parece y quiero subrayarlo, solamente por eso hago usos de la voz, para subrayar la enorme trascendencia que tiene todo esto, la verdad es que en la vida de la Universidad hemos visto desarrollarse al Sistema de Educación Media Superior de manera vertiginosa, de manera ordenada, de manera estructurada y en esto a lo que estamos llegando, es algo de la mayor trascendencia para la Universidad y para la sociedad, yo estoy seguro de que esto transformará también las regiones por la influencia decisiva y trascendencia que tiene la educación y la educación que ahora, como todos sabemos, contempla la educación obligatoria de toda la nación llega hasta el bachillerato, el esfuerzo que esto ha significado, ya mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, pues pormenorizadamente señalaron todos los detalles que esto significa, yo creo que nuevamente, como ha sido su historia, el Sistema de Educación Media Superior y su comunidad, está cumpliendo con respeto para la juventud, para las familias, como nació el gran proyecto de esta Universidad, para desarrollarse en todas las regiones del Estado, también en consecuencias está desarrollándose el trabajo en el Sistema de Educación Media Superior, eso tiene un alto valor moral, tienen al alto valor ético y por supuesto seguramente insisto, el desarrollo regional será notable y yo creo que eso lo agradece este Estado y toda su comunidad; un simple comentario final señor director, estas transformaciones seguramente, yo nada más lo quiero dejar como un apunte, este Sistema nuestro es toda una institución ya verdaderamente grandiosa y muy grande, en los ámbitos administrativos, pero también en el ámbito de carácter dije ético y moral, implica como lo ha venido siendo, porque la universidad Guadalajara, nunca, nunca se quedará estática, siempre estará respondiendo oportunamente a las necesidades de la sociedad a la que sirve, pero también es necesario entender humanamente y también estructural, administrativamente y políticamente, que el Sistema de Educación Media Superior, también tendrá que pensar, yo creo que no es a muy largo plazo, que debe también de sus servicios que tiene que ofertar a semejante cantidad de asuntos y problemas que se le dan en todo el Estado de Jalisco, prácticamente veamos que somos en número de usuarios de todo este servicio, es más de la mitad de toda la Universidad de Guadalajara, eso no es asunto menor, pero también lo que implica administrativa y académicamente también es un reto gigante y el acuerdo que debe detenerse también con la sociedad y todo lo que significa, hay que pensar señor director, yo creo en una, los expertos lo dirán, si se llevará descentralización administrativa, desconcentración, es decir, ahí deberán estar nuestros expertos universitarios, pero seguramente para la atención de una manera eficiente, eficaz de semejante reto, hay que pensar el siguiente paso que debe desarrollarse en el Estado de Jalisco por regiones, para poder atender de una manera mejor esta altísima responsabilidad señor director, que tenemos en este Sistema y por supuesto un reconocimiento a toda la comunidad, que todos los días trabaja con esa intensidad que nos reclama la juventud Jalisco, felicidades a toda la comunidad. Muchas gracias señor director.

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: muchas gracias director!, efectivamente hay que replantear la misma estructura del Sistema, dada la magnitud y la presencia, finalmente somos un Sistema Universitario de Educación Media Superior Estatal, como lo quisiéramos llamar y bueno, es parte del ejercicio lo que nos vamos ya enfrentare y abocar ya todos en su conjunto y particularmente en la junta de directores y comisiones, para ver cuál sería el modelo ideal administrativo o político y académico, para poder mantener el ritmo de consolidación de crecimiento y de éxito que invariablemente están teniendo nuestras escuelas en aspectos de calidad y de calidez en atención a nuestros jóvenes y muchas gracias!.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

Alguien más desea hacer uso de la voz, si no es así, pondremos en pantalla los cinco dictámenes, ahí aparecen en pantalla, para que, de conformidad con lo antes aprobado, sea en una sola votación, el que acabamos de hacer referencia de la transformación de ocho módulos en escuelas preparatorias, cuatro extensiones, la creación de las cuatro nuevas escuelas y la readscripción de seis módulos en su conjunto, es el **Dictamen No. 01/02/17**, igualmente aparecen los correspondientes a los planes de estudio, **Dictamen. No. 01/05/17** Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, **Dictamen No. 01/06/17** Tecnólogo en Procesos de Manufactura Competitiva, **Dictamen 01/07/17** Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones y **Dictamen No. 01/08/17** Tecnólogo Profesional en Biotecnología, en consecuencia voy a pedir que cada uno de los que hagan uso de la voz y el voto, den su nombre, el lugar de adscripción y si es a favor en su conjunto o igual diferenciado, si con alguno de los cinco dictámenes no están de acuerdo en alguno de ellos, nos lo hagan saber para efectos del registro correspondiente y le pediré, tanto a la maestra Adriana, como al maestro Ernesto el registro de cada uno de los participantes, para en la sumatoria ver la votación final, si no tienen inconveniente, quien tiene micrófonos, empezaremos aquí al lado derecho.

Se procede a votación nominal:

No	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	VOTO
1	MIGUEL ANGEL COSIO AMARAL	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 2	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
2	MTR. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
3	MTR. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA ALVARADO	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 2	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
4	ALBERTO CASTREJÓN MARTÍNEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 13	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
5	MTRA. SUSANA AMBRIZ RAMOS	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
6	MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 13	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
7	MTR. JOSÉ MANUEL JURADO PARRÉS	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 5	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
9	DRA. ROSALINDA MARISCAL FLORES	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 16	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
10	ELIZABETH CORTÉS SOLORIZANO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 16	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
11	MTRA. ACELA MARGARITA VELASCO COVARRUBIAS	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
12	MTR. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TONALÁ NORTE	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
13	CARLOS ANTONIO FLORES SALMERÓN	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
14	MTR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
15	LIC. FERNANDO ALVAREZ JIMÉNEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
16	MTR. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
17	MTRA. GLORIA NOEMÍ ESTRADA FIGUEROA	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TOLIQUILLA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
18	MTR. ALVARO JIMÉNEZ GOMEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
19	PABLO DE JESÚS RAMOS RODRÍGUEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

No.	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	VOTO
20	JULIO CESAR PÉREZ CASILLAS	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 18	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
21	ROCÍO TOBIAS CASTILLO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 18	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
22	MTRA. LILIA MARGARITA LOMELI URQUIETA	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 18	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
23	MTR. VÍCTOR HUGO PRADO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
24	DIANA DANIELA SANTANA ALFARO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
25	MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ BENÍTEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
26	MIGUEL ÁNGEL CASTELLANOS BOBADILLA	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
27	LIC. MARÍA DE LOURDES ALVAREZ CERNA	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
28	REYNA YURITZI VEGA IBARRA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
29	MTRA. SILVIA ESTHER ÁLVAREZ JIMÉNEZ	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 17	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
30	FILEMÓN MUÑOZ LÓPEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 17	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
31	MTRA. MARÍA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 7	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
32	FRANCISCO JOSUÉ NAVARRO GODÍNEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
33	MARCELO LOS ÁNGELES SILVA GÓMEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
34	MTR. JOSÉ ARTURO FLORES GÓMEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
35	JOSÉ LUIS SANTANA FAJARDO	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
36	MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TONALÁ	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
37	DIEGO HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
38	NANCY ROXANNE SUÁREZ CASILLAS	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
39	MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ FRANCO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
40	MTR. MANUEL GRANADO CUEVAS	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
41	MTR. GERARDO JACINTO GÓMEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
42	JAVIER DAVALOS LIMÓN	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
43	GERMÁN LÓPEZ MUÑOZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

No.	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	VOTO
44	ERNESTO JAVIER DÁVALOS OROZCO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
45	MARÍA MARTHA QUINTANA CONTRERAS	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 14	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
46	MTRA. HERMELINDA JIMÉNEZ GÓMEZ	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 14	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
47	MTRO. RAUL CEJA MANZO	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
48	MA. GUADALUPE DE LA TORRE RAMÍREZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
49	MAZAY DEMETRIO SOTO ORENDAIN	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
50	LUIS ALBERTO ROBLES VILLASEÑOR	DIRECTOR DE LA	Escuela Politécnica Ingeniero Jorge Matute Remus	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
51	MTRO. JOSE CARMEN CARRILLO ALEGRIA	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
52	MTRA. ELVIA GUADALUPE ESPINOZA RIOS	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
53	ALFREDO ROJO PIZANO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
54	RUBÉN GARCÍA VARGAS	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 12	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
55	DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
56	SALVADOR ENCARNACIÓN JIMÉNEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
57	MTRO. JUAN MANUEL PALACIOS CORTES	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
58	PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 10	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
59	MTRO. RUBÉN GARCÍA BECERRA	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 12	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
60	LIC. JAIME ERNESTO GARCÍA DE QUEVEDO PALACIOS	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 11	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
61	Francisco Javier Sánchez Martínez	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
62	JESÚS ALEJANDRO BARAJAS VILLA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
63	BLANCA MARGARITA UREÑA MORENO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
64	HUMBERTO ACEVES VARGAS	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
65	LIC. BLANCA ELBA FRANCO FUENTE	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
66	MTRO. LORENZO ÁNGEL GONZÁLEZ RUIZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
67	MYRIAM LIZBETH VIZCAINO CUEVAS	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
68	MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 15	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
69	MTRA. MARÍA DOLORES LOMELÍ URQUIETA	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 15	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
70	CELIA EDITH URIBE TAPIA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 15	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

No.	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	VOTO
71	MTRA. MA. TRINIDAD MENDOZA	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
72	MARIA DE JESÚS RAMOS ESPINOZA	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
73	MTRA. OLGA ARACELI GOMEZ FLORES	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
74	SAMANTHA YOANA NAVARRO RAMÍREZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
75	FLORENCIO SANCHEZ SANCHEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
76	MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
77	MTR. ROLANDO CASTILLO MURILLO	DIRECTOR DE LA	ESCUELA POLITÉCNICA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
78	ARTURO RODRIGUEZ LEÓN	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
79	MTR. LUIS FLORIAN CRUZ	REPRESENTANTE DEL	SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
80	JUAN REAL LEDEZMA	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 5	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
81	MTR. MARCOS ANTONIO UREÑA CHAVEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE CD GUZMÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
82	JOSÉ GERARDO CRUZ RUBIO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 7	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
83	LIC. ERNESTO CERVANTES CARDONA	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
84	ZOE ELIZABETH GARCÍA ROMERO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
85	CARLOS MARJO CORNELIO BARBERIS	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
86	ARTURO BALTAZAR RODRIGUEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA POLITÉCNICA GUADALAJARA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
87	DR. JAIME EDUARDO RAMÍREZ MIRELES	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE CHIHUATLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
88	JOSÉ ANTONIO GARCÍA VILLAL VAZO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHIHUATLAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
89	ARNULFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 11	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
90	FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOYONILCO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
91	LÉTICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
92	MTRA. SANDRA LUZ DÍAZ DÍAZ	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE ATOYONILCO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
93	ALEJANDRA JANETTE GONZÁLEZ LÓPEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
94	MTR. RAMÓN BALPUESTA PÉREZ	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 9	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
95	HÉCTOR SEPÚLVEDA BAREIER	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 9	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
96	JONATHAN PAUL MEDINA GAMINO	ALUMNO DE LA	ESCUELA VOCACIONAL	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS
97	JORGE VACA MADRIGAL	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA VOCACIONAL	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENS





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

No.	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	VOTO
98	DR NICOLÁS ALONSO ESTRELLA	DIRECTOR DE LA	ESCUELA VOCACIONAL	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
99	ANDRÉS GONZÁLEZ ROBLES	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
100	ALONDRA LILIANA RAMÍREZ GARIBALDO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
101	CITLALI GARCÍA GONZÁLEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
102	CINTHIA ARACELI URINCHO LÓPEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 17	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
103	BRENDA GUADALUPE BERGARA FLORES	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
104	JOSÉ MANUEL SOSA CHÁVEZ	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
105	MIREYA PAREDES MAYORAL	GUILLERMO NEGRETE SALAZAR	REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
106	MTR. CÉSAR GABRIEL CORTÉS SERRANO	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
107	CÉSAR EMMANUEL CAMPOS SOTO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
108	ANTONIO CEBALLOS PRECIADO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
109	ING. JOSÉ LUIS CÁRDENAS RAMOS	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
110	HILDA YOLANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
111	MTR. ALVARO OCAMPO CARRASCO	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
112	ALDO ESTEBAN ÁLVAREZ ORTEGA	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
113	JORGE SANDOVAL DELGADO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
114	ANACAROLINA PENILLA HERNÁNDEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
115	MTR. AGUSTIN HORACIO GALLARDO QUINTANILLA	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
116	JOSÉ DE JESÚS ZAMORA RUIZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 4	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
117	DIEGO FRANCISCO REYES AGUILERA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
118	VICTOR MANUEL CORREA DE LIRA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 2	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
119	SAMUEL CAMARILLO CARLOS	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 3	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
120	MTR. SALVADOR MUÑOZ GARCÍA	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 6	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
121	WALTER EMMANUEL ORTEGA MUÑAN	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
122	HÉCTOR MANUEL MORALES LOMELI	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

No.	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	VOTO
123	EDGAR ALEJANDRO ZARATE ARTEAGA	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
124	AURORA GUADALUPE PADILLA BAUTISTA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
125	MTR. DAVID CUAUHTÉMOC ZARAGOZA NUÑEZ	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
126	CARLOS GUILLERMO AMEZCUA ROSALES	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 8	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
127	MTR. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA ARELLANO	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 8	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
128	ALMA JUDITH VALDERRAMA LÓPEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
129	CAROL BENERANDA MATA VÁZQUEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 11	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
130	JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 14	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
131	RICARDO GONZÁLEZ PLASCENCIA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 19	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
132	MTR. CARLOS EUSEBIO MÁRQUEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 3	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
133	MARIO PELAYO CORONA	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
134	JANITZI NOHEMI AVIÑA GALLARDO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 9	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
135	PALOMA ALEJANDRA SANTANA SANTACRUZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
136	HÉCTOR OCHOA GARCÍA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMEGA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
137	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HUERTA	ACADEMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
138	ROSA BECERRA SAAVEDRA	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
139	RICARDO XAVIER CORTÉS FERNÁNDEZ	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHIAPALA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
140	DANIEL CORTÉS LARGO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
141	MTR. ALBERTO RÍOS CUEVAS	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 20	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
142	BRYAN ANDREY PADILLA LEÓN	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 16	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
143	DIEGO ARMANDO CASTELLANOS HORTA	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 3	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
144	MTR. VÍCTOR HUGO DURÁN MORALES	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
145	JOSÉ SOSTENES HERNANDEZ VAZQUEZ	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
146	ENRIQUETA GÓMEZ ÁNGULO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES
147	OWEN ADRIÁN CASILLAS CRESPO	ALUMNO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTAMENES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

No.	NOMBRE	CARGO	ESCUELA	VOTO
148	LIC. OSIEL SÁNCHEZ MOYA	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
149	ALFREDO CAMPOS CASTRO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
150	LIC. J. JESUS RAMÍREZ FLORES	DIRECTOR DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 19	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
151	SANDRA JARA CASTRO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 19	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
152	ALICIA QUIÑONES PRECIADO	ACADÉMICO DE LA	ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
153	MTRA. PAULA ANGÉLICA ALCALA PADILLA	DIRECTORA DE LA	ESCUELA PREPARATORIA No. 10	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
154	JUAN JOSÉ CASTRO ROJAS	ACADÉMICO DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
155	MTR. ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ	DIRECTOR DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
156	MTRA. ZAIRA ANAID PANTOJA DIAZ	DIRECTORA DE LA	ESC. PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
157	MTRA. ADRIANA LORENA FIERROS LARA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
158	LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL CUEMS Y SECRETARIO ACADÉMICO DEL	SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES
159	MTR. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS	PRESIDENTE DEL CUEMS Y DIRECTOR GENERAL DE	L SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	A FAVOR DE LOS CINCO DICTÁMENES

Se concluye la votación nominal

El Maestro Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas señala: la sumatoria son **159 votos a favor, se aprueban, los cinco dictámenes**; cuatro dictámenes correspondientes a los nuevos planes de estudio, **Dictamen No. 01/05/17** Tecnólogo Profesional en Energías Alternas, **Dictamen No. 01/06/17** Tecnólogo en Procesos de Manufactura Competitiva, **Dictamen 01/07/17** Tecnólogo Profesional en Telecomunicaciones y el **Dictamen No. 01/08/17** Tecnólogo Profesional en Biotecnología, así como el **Dictamen No. 01/02/17** correspondiente a la transformación de ocho módulos en escuelas preparatorias, cuatro extensiones, la creación de las cuatro nuevas escuelas y la readscripción de seis módulos en su conjunto, con ello concluimos las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

[...]

El Secretario de Actas y Acuerdos el **Maestro Ernesto Herrera Cárdenas** señala: Siendo las 15:55, del día de hoy 13 de junio de 2017, se declaran clausurados los trabajos de este Consejo de Educación Media Superior.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
13 de junio de 2017

ACUERDOS

1. Se aprobó el orden del día
2. Se aprobó el contenido del acta de la Sesión Anterior
3. Se aprobaron los diversos dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior
4. Se formó la Comisión Especial para orden y disciplina.
5. Se aprobó la integración de dos miembros de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, por haber quedado vacantes.
6. Se aprobaron las ternas de los directores de las Escuelas: Escuela Preparatoria Regional de El Salto y de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco; 13 de junio de 2017
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Presidente



Lic. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario de Actas y Acuerdos

